

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2024.

## **I. Marco jurídico de actuación**

Se muestra el Marco Jurídico de actuación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), de conformidad con lo siguiente:

Disposición Constitucional: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (D.O.F. 05-02-1917).

Leyes: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional, (D.O.F., 28-12-1963); Ley Federal del Trabajo, (D.O.F., 01-04-1970); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (D.O.F., 29-12-1976); Ley Federal de Derechos, (D.O.F., 31-12-1981); Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, (D.O.F., 31-12-1982); Ley de Planeación (D.O.F., 05-01-1983); Ley Federal del Mar, (D.O.F., 08-01-1986); Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (D.O.F., 28-01-1988); Ley Federal sobre Metrología y Normalización, (D.O.F., 01-07-1992); Ley Federal de Procedimiento Administrativo, (D.O.F., 04-08-1994); Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (D.O.F., 04-01-2000); Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, (D.O.F., 04-01-2000); Ley General de Vida Silvestre, (D.O.F., 03-07-2000); Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, (D.O.F., 19-12-2002); Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, (D.O.F., 08-10-2003); Ley General de Bienes Nacionales, (D.O.F., 20-05-2004); Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, (D.O.F., 18-03-2005); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (D.O.F., 30-03-2006); Ley de Navegación y Comercio Marítimos, (D.O.F., 01-06-2006); Ley General de Contabilidad Gubernamental, (D.O.F., 31-12-2008); Ley General de Protección Civil, (D.O.F., 06-06-2012); Ley General de Cambio Climático, (D.O.F., 06-06-2012); Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, (D.O.F., 04-04-2013); Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, (D.O.F., 07-06-2013); Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, (D.O.F., 17-01-2014); Ley Federal de Competencia Económica, (D.O.F., 23-05-2014); Ley de Hidrocarburos, (D.O.F., 11-08-2014); Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 11-08-2014); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (D.O.F., 04-05-2015); Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (D.O.F., 09-05-2016); Ley General de Responsabilidades Administrativas, (D.O.F., 18-07-2016); Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, (D.O.F., 26-01-2017); Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (D.O.F., 05-06-2018); Ley General de Archivos (D.O.F., 15-06-2018); Ley Federal de Austeridad Republicana (D.O.F., 19-11-2019); Ley de la Infraestructura de la Calidad, (D.O.F. 01-07-2020).

Reglamentos: Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera, (D.O.F., 25-11-1988); Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, (D.O.F., 14-01-1999); Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, (D.O.F., 30-05-2000); Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, (D.O.F., 30-11-2000); Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, (D.O.F. 11-06- 2003); Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, (D.O.F., 08-08-2003); Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, (D.O.F., 03-06-2004); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (D.O.F., 21/02/ 2005); Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (D.O.F. 28-06-2006); Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, (D.O.F., 30-11-2006); Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, (D.O.F., 30-11-2006); Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, (D.O.F., 19-03-2008); Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, (D.O.F., 29-04-2010); Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (D.O.F., 26-11-2012); Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

(D.O.F., 28-07-2010), Reglamento de la Ley Federal de Archivos, (D.O.F. 13-05-2014); Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones, (D.O.F., 28-10-2014); Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, (D.O.F., 31-10-2014); Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, (D.O.F., 31-10-2014); Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F. 31-10- 2014); Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, (D.O.F., 04-03-2015); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (D.O.F., 09-12-2020); Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (D.O.F., 27-07-2022).

Decretos: Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, (D.O.F., 10-12-2012); Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, (D.O.F. 12-07-2019); Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, (D.O.F., 30-08-2019); Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, (D.O.F. 13-04-2020); Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (D.O.F. 13-04-2020); Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, (D.O.F. 23-04-2020); Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, (D.O.F.,07-07-2020); Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, (D.O.F. 08-07-2020); Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Remedación de Sitios Contaminados 2021-2024, (D.O.F.,05-11-2021); Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. (D.O.F.,08-11-2021); Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, (D.O.F., 14-12-2021), Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, de la Ley de la Casa de Moneda de México, de la Ley de Concursos Mercantiles, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley Federal de Variedades Vegetales, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de paridad de género, (D.O.F., 11-05-2022), Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024, (D.O.F., 05-12-2022); Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024, (D.O.F., 09-12-2022).

Disposiciones Administrativas de Carácter General: Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, (D.O.F., 13-05-2016); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, (D.O.F., 23-06-2016); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la

ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 04-11-2016); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, (D.O.F., 09-12-2016); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones, (D.O.F., 24-01-2017); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 24-01-2017); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra, (D.O.F., 16-03-2017); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos, (D.O.F., 31-03-2017); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, (D.O.F., 16-06-2017); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 02-05-2018); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural, (D.O.F., 09-07-2018); Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, (D.O.F., 23-07-2018); Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 06-11-2018); Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir, en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono, para las Instalaciones y operaciones de Trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos, (D.O.F., 23-01-2019); Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 22-03-2019); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural, (D.O.F.09-08-2019); Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 21-05-2020); Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos referentes a los mecanismos financieros con los que deberán contar los Regulados de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Hidrocarburos, (D.O.F., 25-02-2021); Disposiciones Administrativas de carácter general aplicables al diseño, construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición, (D.O.F., 20-09-2021); Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros, (D.O.F. 17-04-2023).

Normas Oficiales Mexicanas: Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina, (D.O.F., 07-11-2016); Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, (D.O.F., 18-08-2017); Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores, (D.O.F., 23-08-2017); Norma

Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017, Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación, (D.O.F., 23-02-2018); Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, (D.O.F., 05-03-2018); Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo, (D.O.F., 27-07-2018); Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, (D.O.F., 25-01-2019); Norma Oficial Mexicana NOM-001-ASEA-2019, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 16-04-2019); Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles, (D.O.F. 24-07-2019); Norma Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para distribución y bodegas de expendio de gas licuado de petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión, (D.O.F. 19-08-2019); Norma Oficial Mexicana NOM-013-ASEA-2021 Instalaciones de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (cancela y sustituye a la NOM-013-SECRE-2012 Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural), (D.O.F. 29-11-2021); Norma Oficial Mexicana NOM-014-ASEA-2022 Especificaciones de protección al medio ambiente para la construcción y mantenimiento de pozos para la exploración y extracción de hidrocarburos en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales (cancela y sustituye a la NOM-115- SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales), (D.O.F. 15-09-2022); Norma Oficial Mexicana NOM-016-ASEA-2023, Especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que deben observarse para las Prospecciones Sísmicas que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales (cancela y sustituye a la NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales), (D.O.F., 05-10-2023); Norma Oficial Mexicana NOM-015-ASEA-2023, Descompresión de Gas Natural Comprimido, (D.O.F., 09-11-2023); Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación), (D.O.F., 05-12-2023); y Norma Oficial Mexicana NOM-017-ASEA-2023, Instalaciones de almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP), (Cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto), (D.O.F., 11-12-2023).

Normas Oficiales Mexicanas Transferidas: Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en Uso, (D.O.F., 26-04-2002); Norma Oficial Mexicana NOM-143-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos, (D.O.F., 03-03-2005); Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción, (D.O.F., 28-04-2005); Norma Oficial Mexicana NOM-149-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación, mantenimiento y abandono de pozos petroleros en las zonas marinas mexicanas, (D.O.F., 31-01-2007); Norma Oficial Mexicana NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación del petróleo, (D.O.F., 28-11-2007); Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, (D.O.F., 29-10-2009); Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, (D.O.F., 11-07-2011); Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación, (D.O.F., 10-09-2013); Norma Oficial Mexicana NOM-137-SEMARNAT-2013, Contaminación atmosférica.-Complejos procesadores de gas.-Control de emisiones de compuestos de azufre, (D.O.F., 20-02-2014).

Acuerdos: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, (D.O.F., 12-07-2010); Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, (D.O.F., 15-07-2010); Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, (D.O.F., 16-07-2010); Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (D.O.F., 09-08-2010); Acuerdo por el que se otorga validez y eficacia en el ámbito federal a las autorizaciones en materia de residuos de manejo especial de las actividades del Sector Hidrocarburos, expedidas por las autoridades ambientales de las entidades federativas en términos del artículo Noveno Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 02-02-2016); Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (D.O.F., 03-02-2016); Acuerdo por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican, (D.O.F., 29-03-2016); Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, (D.O.F., 05-04-2016); Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, (D.O.F., 03-11-2016); Acuerdo por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental, (D.O.F., 24-01-2017); Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, (D.O.F., 08-03-2017); Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, (D.O.F., 22-06-2017); Acuerdo por el que se designa al responsable de la Unidad de Transparencia y se constituye el Comité de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 18-07-2017); Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 09-10-2017); Acuerdo por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención, (D.O.F., 17-10-2017); Acuerdo por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades y atribuciones que se indican, (D.O.F., 30-11-2017); Acuerdo por el que se abrogan las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen medidas para los permisionarios de distribución de Gas Licuado de Petróleo relativas al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de mantenimiento y sustitución de infraestructura y equipos, así como capacitación de personal, (D.O.F., 20-12-2017); Acuerdo por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, (D.O.F., 04-07-2018); Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Amparo, en la Dirección de Juicios de Nulidad y en la Dirección de Recursos de Revisión, adscritas a la Dirección General de lo Contencioso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades que se indican, (D.O.F., 26-07-2018); Acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, (D.O.F., 02-08-2018); Acuerdo mediante el cual se derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos, (D.O.F., 23-08-2018); Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, (D.O.F., 05-09-2018); Acuerdo a través del cual se expide el formato para que los regulados que cuenten con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y/o de expendio al público simultáneo (incluyendo a las estaciones de servicio multimodal), cumplan con su autorización en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera, (D.O.F., 15-10-2018); Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de Reporte Técnico Tipo C (Instalación) -Distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las normas oficiales mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, (D.O.F., 29-11-2018); Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de Reporte Técnico Tipo D Expendio al público de gas licuado de petróleo, mediante estación de servicio con fin específico, aplicable al Procedimiento para la supervisión y vigilancia de las normas oficiales mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, (D.O.F., 29-11-2018); Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010, (D.O.F., 30-11-2018); Acuerdo por el que se reforman, adiciona, y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, (D.O.F., 17-05-2019); Acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, (D.O.F., 04-05-2020); Acuerdo por el que se modifica el artículo 31 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del sector hidrocarburos, (D.O.F., 29-06-2020); Acuerdo por el que se simplifican los tiempos de respuesta y/o resolución de los trámites, y se dan a conocer diversos formatos para la gestión de trámites inscritos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios; a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 26-11-2020); Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, (D.O.F., 30-06-2021); Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, (D.O.F., 06-09-2021); Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, (D.O.F., 06-09-2021); Acuerdo por el que se modifican, derogan y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, (D.O.F., 30-12-2021); Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y

se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, (D.O.F., 02-02-2022); Acuerdo por el que se abroga el Procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de Gas Licuado de Petróleo, así como de Distribución y Expendio al Público de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, (D.O.F., 08-02-2022); Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 15-09-2023); Acuerdo por el que se modifican, derogan y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 25-09-2023); Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones, (D.O.F., 14-12-2023); Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, (D.O.F., 22-05-2024); Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, (D.O.F., 22-02-2024); el Acuerdo administrativo interno mediante el cual se emiten los lineamientos que regulen el desarrollo de las Audiencias de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 11-01-2024), así como, el Acuerdo por el que se abroga el Oficio Circular No. ASEA/DE/004/2018 respecto al informe de separación y acta de entrega recepción de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 20-08-2024).

Circulares y oficios: Oficio Circular No. ASEA/DE/004/2018 respecto al informe de separación y acta de entrega-recepción de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 19-12-2018); Oficio Circular 001/2019 de fecha 21 de enero de 2019, con el propósito de estandarizar los mecanismos de recepción y atención del trámite con homoclave CONAMER ASEA-00-017 denominado Aviso de Cambio de Titularidad de la Autorización de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 17-05-2019); Oficio Circular 002/2019 de fecha 21 de enero de 2019, con el propósito de agilizar el proceso de notificación de los oficios emitidos en la Unidad de Gestión Industrial, así como en sus diferentes Direcciones Generales adscritas y con ello eficientizar la labor en el Área de Atención al Regulado (último registro en SANI el 26-06-2019); Oficio número 349-B-044 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, bajo la figura de aprovechamientos, los montos de los servicios que presta la Agencia, (D.O.F., 25-05-2022); Oficio número 349-B-358 mediante el cual la SHCP autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, bajo la figura de productos, los montos de los servicios que presta la Agencia, (D.O.F., 27-12-2022); Oficio número 349-B-067 mediante el cual la SHCP autoriza a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, bajo la figura de productos y aprovechamientos, los montos de los servicios que presta la Agencia, (D.O.F., 08-05-2023).

Notas aclaratorias: Nota Aclaratoria al Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, publicado el 8 de marzo de 2017, (D.O.F., 03-04-2017); Aclaración sobre la fecha de publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017, Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación, (D.O.F., 23-02-2018).

Avisos: Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1º. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 31-01-2018); Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta del Manual de Integración del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias y de Invitaciones a cuando menos tres personas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 04-03-2020); Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica en la que se podrá consultar el Manual de procedimientos de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 08-09-2021); Aviso mediante el cual se dan a conocer las ligas electrónicas para la consulta de la siguiente normatividad interna: Lineamientos para el Ejercicio del Gasto por concepto de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales; y del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones, ambos, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; así mismo, se comunica que queda sin efectos el documento que se indica, (D.O.F., 07-11-2022), así como, el Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para la consulta de la siguiente normatividad interna: Código de Conducta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 15-12-2023).

Programas: Programa de Supervisión 2016 para la verificación de las instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de Gas L.P., (D.O.F., 02-02-2016); Programa de Supervisión 2017 para la verificación de las instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de Gas licuado de petróleo, (D.O.F., 08-03-2017); Programa para el registro y autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, (D.O.F., 08-06-2018); Programa de Supervisión 2018, para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas Licuado de Petróleo sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de Transporte por medios distintos a ductos, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, (D.O.F., 13-07-2018) y, el Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2020.2024.

Procedimientos: Procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de Gas Licuado de Petróleo, así como de Distribución y Expendio al Público de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, (D.O.F., 03-04-2018); Procedimiento de gestión de asuntos con recursos, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de la ASEA (último registro en SANI el 14-11-2022).

Reglas y Códigos: Reglas Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, (D.O.F., 28-02-2017); Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; Reglas de Operación del Comité Técnico de Regulación, Subcomités Técnicos de Regulación y Grupos de Trabajo ASEA (último registro en SANI el 25-10-2022); Reglas de Operación del Fideicomiso de administración y pago de la Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 11-01-2022); así como, el Código de Conducta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 25-10-2023).

Manuales de Organización: Manual de Organización Específico de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión Comercial (último registro en SANI el 12-01-2022); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos (último registro en SANI el 12-01-2022); Manual de Organización Específico de la Unidad de Gestión

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

Industrial (último registro en SANI el 12-01-2022); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales (último registro en SANI el 22-11-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de Operación Integral (último registro en SANI el 22-11-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección General de Cooperación Internacional (último registro en SANI el 22-11-2021); Manual de Organización Específico de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (último registro en SANI el 22-10-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Evaluación (último registro en SANI el 22-10-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Regulación (último registro en SANI el 13-10-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción (último registro en SANI el 27-08-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento (último registro en SANI el 27-08-2021); Manual de Organización Específico de la Unidad de Normatividad y Regulación (último registro en SANI el 27-08-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información (último registro en SANI el 23-06-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Financieros (último registro en SANI el 14-06-2021); Manual de Organización Específico de la Unidad de Administración y Finanzas (último registro en SANI el 14-06-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Capital Humano (último registro en SANI el 14-06-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de lo Consultivo (último registro en SANI el 31-05-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de lo Contencioso (último registro en SANI el 31-05-2021); Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos Jurídicos (último registro en SANI el 31-05-2021); Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (último registro en SANI el 05-04-2021); Manual de Organización General de la ASEA (último registro en SANI el 30-05-2019).

Manuales de Procedimientos: Manual de Procedimientos de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (último registro en SANI el 15-12-2023); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gestión de Operación Integral (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos de la Evaluación del Informe Preventivo (último registro en SANI el 08-08-2023); Manual de Procedimientos de la Unidad y el Comité de Transparencia (último registro en SANI el 16-06-2023); Manual de Procedimientos para la Elaboración de Disposiciones Administrativas de Carácter General (último registro en SANI el 28-04-2023); Manual de Procedimientos para la Elaboración del Programa Regulatorio Anual (último registro en SANI el 28-04-2023); Manual de Procedimientos para la Atención de Trámites en Materia de Riesgo Ambiental de la Unidad de Gestión Industrial (último registro en SANI el 07-12-2023); Manual de Procedimientos para la Evaluación de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (último registro en SANI el 05-01-2023); Manual de Procedimientos de la Evaluación de Impacto Ambiental (último registro en SANI el 05-01-2023); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales (último registro en SANI el 05-01-2023); Manual de Procedimientos para la Atención de Trámites en Materia de Residuos para la Unidad de Gestión Industrial (último registro en SANI el 02-12-2022); Manual de Procedimientos de Evaluación en materia de Sitios Contaminados del Sector Hidrocarburos para la Unidad de Gestión Industrial (último registro en SANI el 14-11-2022); Manual de Procedimientos de la Dirección General de lo Consultivo (último registro en SANI el 14-11-2022); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral (último registro en SANI el 25-10-2022); Manual de Procedimientos para la Elaboración del Informe sobre el Desempeño de los Sistemas de Administración en Materia de Seguridad Industrial Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 29-06-2022); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial (último registro en SANI el 22-02-2022); Manual de Procedimientos para la Atención de Consultas de Contacto ASEA (último registro en SANI el 12-01-2022); Manual de Procedimientos de Atención a Trámites en materia de Emisiones a la Atmósfera para la Unidad de Gestión Industrial (último registro en SANI el 12-01-2022); Manual de Procedimientos de Atención a Trámites de Licencia de Funcionamiento en Materia de Emisiones a la Atmósfera para la Unidad de Gestión Industrial (último registro en SANI el 17-01-2024); Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión Industrial para Atención al Regulado (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos de la Evaluación de SASISOPA Comercial (último registro en SANI el 11-01-2022); Manual de Procedimientos de Conformación y Autorización de SASISOPA Industrial (último registro en SANI el 11-01-2022); Manual de Procedimientos para dar Seguimiento al Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al

Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2020 – 2024 (último registro en SANI el 22-10-2021); Manual de Procedimiento para la Elaboración, Modificación, Eliminación, Cancelación, Revisión, Aprobación y Emisión de Normas Internas (último registro en SANI el 05-10-2021); Manual de Procedimientos para la Designación, Habilitación y Emisión de Credenciales de Inspectores Federales de la ASEA (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información (último registro en SANI el 15-09-2021); Manual de Procedimientos para la Integración y Seguimiento de la MIR G031 (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos para la Elaboración de Guías (último registro en SANI el 04-10-2023); Manual de Procedimientos para la Elaboración de Acuerdos Modificatorios (último registro en SANI el 04-10-2023); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (último registro en SANI el 11-01-2023); Manual de Procedimientos de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento (último registro en SANI el 11-11-2023); Manual de Procedimientos de Atención a Reuniones (último registro en SANI el 17-01-2024); Manual de Procedimientos para la Elaboración de Normas Oficiales Mexicanas (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos para Habilitar Regulación (último registro en SANI el 11-01-2024); Manual de Procedimientos de Modificación a Proyectos Autorizados de Impacto Ambiental (último registro en SANI el 11-01-2024); así como, Manual de Procedimientos de la Dirección General de Cooperación Internacional (último registro en SANI el 16-04-2024).

Manual de integración: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la ASEA (último registro en SANI el 07-11-2022).

Directrices: Principios, Directrices y Especificaciones para la elaboración de Instrumentos Regulatorios y de Carácter Orientativo que publica la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (último registro en SANI el 26-07-2022).

Instructivos: Instructivo de Trabajo para la Elaboración de la Matriz de Regulación y el Documento Puente para Instrumentos Transversales (último registro en SANI el 25-10-2022); Instructivo de Trabajo para la Elaboración de la Matriz de Regulación Basada en Riesgo y el Documento Puente del Instrumento Regulatorio (último registro en SANI el 22-02-2022).

Lineamientos y políticas: Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (D.O.F., 24-10-2003); Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, (D.O.F., 30-12-2004); Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, (D.O.F., 30-01-2013); Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, (D.O.F., 30-12-2013); Lineamientos para registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, (D.O.F., 30-12-2013); Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos, (D.O.F., 03-07-2015); Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, (D.O.F., 03-07-2015); Lineamientos para el ejercicio del gasto por concepto de viáticos y pasajes nacionales e internacionales (último registro en SANI el 08-01-2024); Lineamientos de Operación del Consejo Técnico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Guías: Guía para la gestión integral de residuos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos; Guía para el Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de instalaciones de proyectos del Sector Hidrocarburos, Guía para la Revisión de Seguridad de Pre-arranque (RSPA); Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos, Guía de elaboración del Estudio

Técnico Justificativo para la solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en actividades del Sector Hidrocarburos; Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos; Guía General para Estaciones de Servicio de Gasolina y Diésel; Guía para la elaboración de estudios de Pérdida Máxima Probable (PML) para la estimación de montos de aseguramiento de las coberturas de Responsabilidad Civil (RC) y Responsabilidad por Daños Ambientales (RDA); Guía para la elaboración y presentación de la Línea Base Ambiental previo al inicio de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Terrestres; Guía para la elaboración y presentación de la Línea Base Ambiental previo al inicio de las actividades marinas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras; Guía para el desarrollo de un Programa de Inspección Basada en Riesgo (IBR) en Instalaciones del Sector Hidrocarburos; Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; Guía para la estructuración del Análisis de Capas de Protección; Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Hidrocarburos, Modalidad Particular; Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Hidrocarburos, Modalidad Regional; Guía para la elaboración del Análisis de Beneficio Ambiental Neto (ABAN) como herramienta para seleccionar la mejor opción de respuesta para el control de derrames de hidrocarburos en zonas marinas mexicanas.

## **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. Así mismo, este artículo dispone que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. En este sentido, el artículo 2 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LASEA) señala que la Agencia “planeará y conducirá sus actividades con sujeción a lo dispuesto en dicha Ley y los instrumentos que se emitan en el marco del sistema nacional de planeación democrática y las políticas que determine el Titular del Ejecutivo Federal para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, integral y sustentable, así como a los programas que establezcan las Secretarías del ramo en materia de Medio Ambiente y Energía”. En el caso de la ASEA, la planeación estratégica se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) y el Programa Sectorial de Energía (PROSENER), para los periodos de la administración correspondiente.

En el contexto del Sistema de Planeación Democrática, y con base en las atribuciones con las que cuenta la ASEA, en 2019, se participó por primera vez en los procesos de consulta ciudadana para la elaboración del PND 2019-2024 y el PROMARNAT 2020-2024. Para la elaboración de este último, la ASEA participó en diversos Foros Regionales de participación y consulta ciudadana en temas ambientales. Adicionalmente, la ASEA aportó elementos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SISOPA) del Sector Hidrocarburos, en los círculos de reflexión de temas ambientales, donde participaron académicos, organizaciones sociales y empresarios, entre otros.

Durante el primer semestre de 2019, debido a que aún no se contaba con un programa nacional y sectorial, la ASEA vinculó sus actividades con los objetivos establecidos en el Programa presupuestario (Pp) G031 “Regulación Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos”. Una vez publicado el PND 2019-2024 en el DOF, la ASEA alineó sus actividades con el programa mencionado, a través de los Ejes Rectores “II. Política Social - Desarrollo Sostenible” y “III. Economía - Rescate del Sector Energético”. Así mismo, la ASEA ha mantenido vigente el compromiso de actuar en todo momento conforme a los principios rectores de este Programa,

particularmente los siguientes: "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

A nivel institucional, y con base en el artículo 10, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (RIASEA), la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP), encargada de dirigir las actividades relativas a la planeación estratégica de la Agencia, coordinó la integración del Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (PSISOPA) 2020-2024. La ASEA, al ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica y de gestión, pero no una entidad paraestatal, no está obligada a elaborar y publicar un programa institucional, en los términos que establece la Ley de Planeación. Sin embargo, con el objeto de mantener una correcta alineación con los demás programas de la Administración Pública Federal, para la elaboración del PSISOPA 2020-2024, la ASEA observó los requerimientos establecidos en dicha Ley, en la "Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024" y en los "Criterios para elaborar, dictaminar aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024".

El PSISOPA es el instrumento de planeación estratégica rector de la ASEA, en el que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción a nivel institucional, así como las metas e indicadores para un periodo determinado (largo plazo). Para su integración participaron las distintas áreas que conforman la ASEA en el ámbito de sus atribuciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, fracción VII y 18, fracción VI del RIASEA. El PSISOPA 2020-2024, está integrado por 7 Objetivos Prioritarios (OP), 29 Estrategias Prioritarias (EP) y 117 Acciones Puntuales (AP), los cuales se alinearon a los instrumentos de planeación nacional (PND 2019-2024) y sectorial (PROMARNAT 2020-2024 y PROSENER 2020-2024), en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Planeación. Así mismo, este Programa integra 9 Metas para el Bienestar y 17 Parámetros (indicadores), los cuales permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos planteados.

En cuanto a la vinculación con el PROMARNAT 2020-2024, la ASEA se encuentra alineada a éste, a través de los siguientes: i) OP 1, EP 1.1 y 1.4, AP 1.1.2 y 1.4.1; ii) OP 2, EP 2.2, 2.3 y 2.5, AP 2.2.5, 2.3.1 y 2.5.2; iii) OP 4, EP 4.1 y 4.2, AP 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1 y 4.2.5; y iv) OP 5, EP 5.1 y 5.2, AP 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5 y 5.2.1. En cuanto a las Metas para el Bienestar y Parámetros del PROMARNAT 2020-2024, la ASEA contribuye a la Meta para el Bienestar "4.1 Porcentaje de sitios remediados". Respecto al PROSENER 2020-2024, la ASEA se vincula con el OP 4, EP 4.5, AP 4.5.4 y 4.5.5. Además, el PSISOPA 2020-2024, contribuye al Programa Especial de Cambio Climático (PECC) mediante ocho AP y a la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) mediante ocho actividades. Para más detalle sobre esta vinculación, se sugiere consultar el PSISOPA 2020-2024, publicado en la página web de la ASEA, a través de la siguiente liga electrónica: [http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO\\_DE\\_ACCESIBILIDAD/PPI/PSISOPA\\_2020-2024.pdf](http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/PSISOPA_2020-2024.pdf).

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Esta sección hace referencia a los resultados alcanzados por las Unidades Administrativas que conforman la ASEA, por el periodo que comprende el presente Informe de Gestión Gubernamental.

Es importante resaltar que, a partir del 2020, la ASEA vinculó sus resultados a los objetivos del PSISOPA 2020-2024, el cual es el programa institucional de la Agencia. Para una lectura detallada de dichos objetivos, puede consultarse la siguiente liga: [http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO\\_DE\\_ACCESIBILIDAD/PPI/PSISOPA\\_2020-2024.pdf](http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/PSISOPA_2020-2024.pdf). En este sentido, se muestran los resultados de la Agencia, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp G031, por cada año que se reporta, de conformidad con lo siguiente:

1. Resultados del 1º al 31 de diciembre de 2018: En materia de asuntos jurídicos, en el mes de diciembre de 2018 se recibieron 24 solicitudes de dictaminación de contratos, las cuales fueron atendidas al 100%. Así mismo, se atendieron el 100% de las consultas ingresadas en la Dirección General de los Consultivos. Respecto al proceso de Dictamen Legal se registraron 15 solicitudes para dictaminar, resolviéndose 6 durante el mes de diciembre. Así mismo, se realizaron 2 solicitudes de publicación de instrumentos normativos en el DOF, mismas que fueron atendidas al 100% en el mes de su recepción. Se resolvieron de manera favorable 23 juicios de amparo interpuestos con anterioridad al periodo reportado y se recibieron catorce nuevos juicios. Así mismo, se resolvieron tres juicios contencioso-administrativos interpuestos con anterioridad, dos de ellos en sentido favorable y se recibieron 20 nuevos juicios de este tipo. De igual manera, se substanciaron 6 recursos de revisión y se recibieron 5 nuevas impugnaciones. Por último, se concluyeron tres expedientes administrativos en materia de denuncias populares y se recibieron cuatro nuevas denuncias.

Para fortalecer las competencias del personal y como estrategia de retención del talento, se gestionaron becas por Fondos CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, beneficiando a 131 servidores públicos de la ASEA, por lo que, aproximadamente el 30% del personal recibió este apoyo. En materia de acciones para alcanzar la sustentabilidad financiera de la ASEA, en 2018, se aprobaron por parte de la Unidad de Política de Ingresos (UPI) de la SHCP, 11 aprovechamientos vinculados a 7 trámites. Los ingresos obtenidos al 14 de diciembre de 2018 por dichos aprovechamientos fueron de \$69.4 millones de pesos. Al cierre del ejercicio, se gestionó la aportación al Fideicomiso del remanente de ingresos excedentes por \$1,981,114.

A diciembre de 2018, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp G031 de la ASEA se encontraba estructurada por 1 indicador de fin, 1 de propósito, 5 de componente y 3 de actividad. Con base en el Reporte de la Cuenta Pública 2018, 7 indicadores cumplieron o rebasaron sus metas y 2 presentaron cumplimiento en un rango del 71 al 98%. En este ejercicio, conforme a la normatividad aplicable, la ASEA no reportó el avance para el nivel de fin. Adicionalmente, la ASEA contribuyó con el reporte de 2 indicadores en la MIR del Pp P002, a cargo de la SEMARNAT, los cuales cumplieron la meta programada. En lo que respecta al Pp M001 (Actividades de apoyo administrativo), éste no cuenta con MIR.

2. Resultados del ejercicio 2019: En materia de normatividad y regulación, se incorporó el concepto de calidad en la elaboración de instrumentos regulatorios con el propósito de atender las necesidades del Sector Hidrocarburos (SH) y se fortaleció el proceso regulatorio con la incorporación y actualización de programas de trabajo, manuales de procedimientos y herramientas informáticas. Se estableció el Programa Regulatorio Anual, integrado por temas de regulación crítica y de regulación estratégica. Se publicaron ocho instrumentos regulatorios en el DOF, los cuales correspondieron a cuatro Normas Oficiales Mexicanas, tres Disposiciones Administrativas de Carácter General y un Acuerdo Modificadorio en materia de SISOPA. Adicionalmente, y con la finalidad de garantizar la operatividad de la regulación publicada en periodos anteriores, la ASEA publicó en el DOF, tres Convocatorias para obtener la autorización como Tercero para emitir dictámenes técnicos o realizar evaluaciones, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) en materia de licuefacción, metano y para la realización del Estudio de Pérdida Máxima Probable de Seguros TADE.

En materia de gestión de trámites, en 2019 se recibieron un total de 21,960 trámites. El 55.3% de los trámites fueron ingresados de forma física en el Área de Atención al Regulado (AAR) y el 44.7% mediante la plataforma de Oficialía de Partes Electrónica (OPE). Las solicitudes recibidas con mayor frecuencia fueron en materia de Protocolo de Respuesta a Emergencias, Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), Impacto Ambiental, Seguros y Atmósfera. Estas cinco materias representaron el 81.5% del total de trámites que ingresaron a la ASEA. El porcentaje de atención en 2019 fue del 57.6%. Derivado del incremento exponencial de trámites, así como del rezago de trámites de años anteriores, se tomaron diversas acciones para incrementar la eficiencia en la atención de trámites. Entre ellas, se contó con la contratación de técnicos especializados de apoyo para reforzar las capacidades operativas y atenderlas en los plazos establecidos por ley. Para la gestión de trámites en la cadena de valor del SH, se realizaron las siguientes actividades: i) se buscó optimizar y agilizar la gestión de trámites en proyectos para

## **INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

el desarrollo de 20 campos petroleros prioritarios de crudo ligero pertenecientes a Petróleos Mexicanos; ii) se logró el reporte de 4,655 Cédulas de Operación Anual del SH, en colaboración con la SEMARNAT; y iii) se otorgaron 15 Autorizaciones y 32 Aprobaciones a Terceros. Al cierre de 2019, la ASEA contaba con un total de 382 Terceros Aprobados y 244 Terceros Autorizados, con 1,988 técnicos registrados para la evaluación del cumplimiento y conformidad para las actividades del SH.

En materia de supervisión, inspección y vigilancia industrial, en 2019 se ejecutó el Programa de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia con el objetivo de identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades del SH, resultando en la realización de: i) 4,772 actos de supervisión; ii) 894 actos de inspección; iii) 32 actos de verificación; y iv) 134 actos de vigilancia, derivado de cuatro contingencias ambientales atmosféricas Fase 1 presentadas en la Zona Metropolitana del Valle de México. Derivado de las inspecciones realizadas, se determinaron 1,414 medidas correctivas, 890 medidas de urgente aplicación y 176 medidas de seguridad. Adicionalmente, se recibieron 30 informes finales de Investigaciones Causa Raíz (ICR), y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones generadas en las ICR por parte de los Regulados.

En materia de planeación y evaluación, en 2019, se obtuvieron los siguientes resultados: i) participación por primera vez en los procesos de consulta para la elaboración del PND 2019-2024 y el PROMARNAT 2020-2024; ii) elaboración del PSISOPA 2020-2024; iii) revisión y actualización de la MIR del Pp G031; iv) inicio del proceso de mejora y rediseño de Tableros de Control; v) desarrollo de una metodología para conducir la evaluación ambiental estratégica del SH; y vi) elaboración del Informe Anual de Desempeño de los SASISOPA. En materia de procesos y tecnologías de información, se obtuvieron los siguientes resultados: i) elaboración de un Portafolio Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con tres proyectos estratégicos, y dentro de ellos un total de 11 proyectos de contratación; ii) actualización y validación de los procesos y subprocesos de la ASEA; y iii) se realizó el portal e5cinco para la ASEA.

En materia de asuntos jurídicos, en 2019, se registraron 1,174 consultas (recibidas en 2017, 2018 y 2019), de las cuales se atendió el 75%. Referente al proceso de Dictamen de Contratos, se atendieron el 100% de las 80 solicitudes recibidas, asimismo, la Dirección General de lo Consultivo (DGCONS) en su calidad de asesor del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Agencia, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los procedimientos realizados por la Agencia en materia de contrataciones. Respecto al proceso de Dictamen Legal, se registraron 61 solicitudes, de las cuales se logró dictaminar el 95% de los instrumentos presentados ante la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ). Así mismo, se gestionó la publicación de 16 instrumentos normativos ante el DOF y 4 criterios de interpretación en la página oficial de la ASEA. Adicionalmente, se analizó y emitió opinión respecto de 10 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en SEMARNAT y se inició la elaboración del anteproyecto de reforma al RIASEA. En cuanto a las denuncias populares, en 2019 se recibieron 70 denuncias y se concluyeron 101 expedientes administrativos de denuncia popular (recibidas en 2019 y años anteriores). Durante 2019 se recibieron 153 recursos de revisión, de los cuales se concluyeron el 68%. Finalmente, se presentaron 186 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la ASEA, de las cuales se concluyeron 8, y se registraron 288 juicios de amparo, de los cuales 95 fueron concluidos.

En materia de administración y finanzas, en 2019, se implementaron las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, sin comprometer el cumplimiento de metas y objetivos. Se implementó el Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Institucional de la ASEA 2019, del cual se alcanzó un cumplimiento del 88%. Así mismo, se integró y ejecutó el Programa de Capacitación 2019, alcanzando su cumplimiento en un 100% (46 acciones de capacitación, 401 personas capacitadas y 31,904 horas totales de capacitación). Adicionalmente, la Agencia gestionó el otorgamiento de 156 becas, a través de Fondos CONACYT-SENER-Hidrocarburos, a servidores públicos de la ASEA logrando que 123 de ellos se certificaran en temas vinculados con el Sector Energético y de Hidrocarburos. Finalmente, la Agencia a través de estrategias de contratación como Procedimientos de Contratación Consolidados y Contratos Marco, logró adjudicar 8 contratos de bienes y servicios.

En materia de cooperación internacional, se obtuvieron los siguientes resultados: i) se atendieron 202 solicitudes por parte de los regulados, 36 audiencias y 166 reuniones de trabajo; ii) se realizaron 34 encuentros con asociaciones del SH; iii) se sostuvieron ocho encuentros con diversas instituciones educativas; iv) se tuvo interacción con cinco entidades federativas (Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Jalisco y Veracruz) para desarrollar actividades en materia SISOPA; v) se promovió la participación de la ASEA en reuniones, talleres, eventos y foros de carácter internacional; vi) se celebró la Semana de la Cultura de la Seguridad 2019; y vii) se implementó la Estrategia de Cooperación para la Implementación de las DACG que establecen los lineamientos para la prevención y control integral de las emisiones de metano en el SH.

Respecto a los indicadores de desempeño de la ASEA, la MIR del Pp G031 se estructuró por 1 indicador de fin, 1 de propósito, 5 de componente y 3 de actividad. Con base en el Reporte de la Cuenta Pública 2019, los resultados de los indicadores fueron los siguientes (se mencionan algunos de los indicadores, más no la totalidad, para más detalle se sugiere revisar la Cuenta Pública 2019 de la SHCP): i) índice de mejores prácticas del SH (101.5% de avance respecto a la meta programada); ii) porcentaje de instrumentos regulatorios publicados (100% de avance respecto a la meta programada); iii) tasa de atención de trámites (71.7% de avance respecto a la meta programada); y iv) porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el SH (100.4% de avance respecto a la meta programada). Adicionalmente, la ASEA contribuyó con el reporte de 2 indicadores en la MIR del Pp P002, a cargo de la SEMARNAT, logrando la meta programada.

3. Resultados del ejercicio 2020: Se detallan por cada uno de los 07 objetivos prioritarios del PSISOPA 2020-2024, lo siguiente:

Objetivo Prioritario 1: En 2020, se identificaron los procesos y subprocesos que describen las operaciones de exploración y extracción, procesos industriales, transporte y almacenamiento para trabajar en los vacíos regulatorios existentes. Se estableció el Programa Regulatorio Anual, integrado por temas de regulación crítica y de regulación estratégica. Se publicaron nueve instrumentos regulatorios en el DOF y siete en la página Web de la ASEA, los cuales correspondieron a una DACG; dos Acuerdos Modificatorios; seis Convocatorias para Terceros; dos Guías; y cinco Paquetes Operativos. La Unidad de Normatividad y Regulación participó con las demás Unidades en la implementación de acciones para la difusión del marco regulatorio y desarrolló el "Programa Emergente de Trabajo a Distancia por COVID-19".

Objetivo Prioritario 2: En 2020, se recibieron un total de 16,788 trámites. El 58.5% de los trámites fueron ingresados de forma física en el AAR y el 41.5% mediante la OPE. Las solicitudes recibidas con mayor frecuencia fueron en materia de Impacto Ambiental, SASISOPA, Seguros, Protocolo de Respuestas a Emergencias y Residuos Peligrosos, los cuales representaron el 72.5% del total de trámites que ingresaron a la ASEA. Se llevó a cabo la revisión, evaluación y conclusión del 77.3% de las solicitudes (12,984), mismas que ingresaron en 2020. Para la gestión de trámites en la cadena de valor del SH, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades: i) elaboración de los proyectos de Manuales de Procedimientos en materias de Impacto Ambiental y Residuos, así como las Guías de Residuos Peligrosos y Residuos de Manejo Especial y la Guía Forestal; ii) se realizaron 12 talleres de difusión y capacitación para los Regulados en materia SISOPA y; iii) se otorgaron 15 Autorizaciones y 32 Aprobaciones a Terceros. Al cierre de 2020, la ASEA contaba con un total de 592 Terceros que registraron 1,726 técnicos. Adicionalmente, se otorgaron 21 refrendos de aprobación y 99 refrendos de autorización.

Objetivo Prioritario 3: En 2020, se ejecutó el Programa de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, resultando en la realización de: i) 1,011 actos de supervisión; ii) 183 actos de inspección; iii) 17 actos de verificación; iv) 9 actos de vigilancia; y v) 6 actos de inspección derivados de la activación de una Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México. Con base en las inspecciones realizadas, se impusieron 484 medidas cautelares: 172 medidas correctivas, 181 medidas de urgente aplicación y 131 medidas de seguridad. Adicionalmente, se recibieron 66 informes finales de ICR, y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones generadas en las ICR por parte de los Regulados. En este año, se inició el desarrollo e implementación del Programa de Supervisión e Inspección Dinámico, con el objeto de identificar las actividades de mayor riesgo a desarrollarse en un corto

plazo y poder implementar las inspecciones preventivas correspondientes. En lo que respecta a la actividad de supervisión de Terceros, se ejecutaron 3 visitas de verificación y 23 actos de supervisión, resultando en 18 observaciones detectadas en las verificaciones a la calidad del servicio de los Terceros. En materia de reportes de incidentes y accidentes, se recibieron 969 reportes de eventos ocurridos durante el desarrollo de actividades asociadas al SH, mismos que fueron turnados a las Direcciones Generales competentes, adscritas a la USIVI. Así mismo, en 2020 la ASEA coadyuvó a la reactivación del “Plan Salamanca” y dio seguimiento a las líneas de acción establecidas. Finalmente, se diseñaron los proyectos denominados: Sistema de Investigación de Causa Raíz y Experiencias Operacionales Significativas (SICREOS) y Sistema de Información de Incidentes y Accidentes (SIIA).

Objetivo Prioritario 4: En 2020, en materia de planeación y evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: i) conclusión, publicación y difusión del PSISOPA 2020-2024; ii) integración del POA 2020; iii) administración, mantenimiento y atención a los Tableros de Control; iv) elaboración del Informe Anual de Desempeño de los SASISOPA 2019; v) desarrollo de un benchmarking para conocer las mejores prácticas disponibles en materia de Evaluación Ambiental Estratégica del SH; así como, vi) la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Técnico de la ASEA. En materia de procesos y tecnologías de información, se obtuvieron los siguientes resultados: i) mantenimiento, resolución de incidencias e implementación de mejoras a la OPE, incluyendo la actualización de 16 trámites; ii) elaboración de anexo técnico e investigación de mercado para la contratación de la Fábrica de Software; iii) análisis técnico del Sistema de Gestión Documental; iv) elaboración del Portafolio Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones 2020, estructurado por 12 proyectos de contratación y un proyecto estratégico y; v) apoyo en la elaboración de ocho Manuales de Procedimientos.

Objetivo Prioritario 5: Se integró y ejecutó el Programa de Capacitación 2020, con los siguientes resultados: 199 acciones de capacitación, 92 cursos impartidos, 429 personas servidoras públicas capacitadas y 44,264 horas totales de capacitación. Se otorgaron 76 becas a través de Fondos CONACYT-SENER-Hidrocarburos. Se llevó a cabo el proceso de recertificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, logrando un certificado “Nivel Oro”. Adicionalmente, derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, se estableció y ejecutó la “Estrategia para la reanudación de actividades en las Instalaciones de la ASEA”.

Objetivo Prioritario 6: En 2020, se registraron 1,316 consultas (recibidas entre 2017 y 2020), de las cuales se atendió el 84%. Respecto al Dictamen de Contratos, se atendió el 100% de las 49 solicitudes recibidas. Así mismo, la DGCONS en su calidad de asesor del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Agencia, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los procedimientos realizados en materia de contrataciones. También se brindó atención al 100% de las solicitudes recibidas en materia de Dictamen de Convenios. Referente al proceso de Dictamen Legal, se registraron 37 solicitudes, de las cuales se dictaminó el 97.3% de los instrumentos presentados ante la ASEA. Se analizó y emitió opinión respecto de 13 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la SEMARNAT. Del mismo modo, se elaboró el anteproyecto de reforma al Reglamento Interior de la ASEA y se atendió el 100% de las 14 solicitudes de publicación en el DOF de instrumentos elaborados por la Agencia. En cuanto a las denuncias populares, en 2020 se recibieron 74 denuncias y se concluyeron 68 expedientes administrativos de denuncia popular (recibidas en 2020 y años anteriores). Se recibieron 146 recursos de revisión, de los cuales se concluyeron 92. Finalmente, se presentaron 44 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la ASEA, de los cuales se concluyeron 9, y se registraron 174 juicios de amparo, de los cuales 11 se concluyeron.

Objetivo Prioritario 7: En 2020, la ASEA refrendó su compromiso de coordinación con diferentes actores nacionales e internacionales. Dentro de los resultados, se encuentra: i) la celebración de 17 reuniones y 6 talleres técnicos con asociaciones del SH; ii) reuniones con la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la creación de la Ventanilla Única Electrónica y la atención conjunta de la Oficina de Asistencia Coordinada del Sector Energético; iii) encuentros con 18 Entidades Federativas; iv) firma del Convenio de Coordinación con la Agencia de Energía del Estado de Puebla y; v) participación y representación de la ASEA en reuniones, talleres, eventos y foros de carácter internacional por medio del uso de tecnologías de la información en materia SISOPA. Finalmente, en 2020 la ASEA

implementó a su interior, diversas acciones de difusión y capacitación con relación a la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

Respecto a los indicadores de desempeño de la ASEA, al cierre de 2020, la MIR del Pp G031 se estructuró por 1 indicador de fin, 1 de propósito, 3 de componente y 3 de actividad. Con base en el Reporte de la Cuenta Pública 2020, los resultados de los indicadores fueron los siguientes (se mencionan algunos de los indicadores, más no la totalidad, para más detalle se sugiere revisar la Cuenta Pública 2020 de la SHCP): i) porcentaje de cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad para la administración del riesgo (114.8% de avance respecto a la meta programada); ii) porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el DOF (112.5% de avance respecto a la meta programada); iii) porcentaje de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos otorgados (141.0% de avance respecto a la meta programada) y; iv) porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de inspección y verificación (80.5% de avance respecto a la meta programada). Adicionalmente, la ASEA contribuyó con el reporte de 2 indicadores en la MIR del Pp P002, a cargo de la SEMARNAT, de los cuales uno cumplió la meta programada.

4. Resultados del ejercicio 2021: Se detallan por cada uno de los 07 objetivos prioritarios del PSISOPA 2020-2024, lo siguiente:

Objetivo Prioritario 1: En 2021, la elaboración de los instrumentos regulatorios se basó en el análisis del marco normativo, apoyado del mapa de la cadena de valor del SH para identificar vacíos regulatorios, brechas normativas y áreas de mejora. Se estableció el Programa Regulatorio Anual, integrado por temas de regulación crítica y de regulación estratégica. Se publicaron ocho instrumentos regulatorios en el DOF y tres en la página Web de la ASEA los cuales correspondieron a: dos DACG, una Convocatoria para Terceros; dos proyectos de Norma Oficial Mexicana; una respuesta a comentarios de Proyecto de Norma Oficial Mexicana; una Norma Oficial Mexicana; un Acuerdo Modificatorio; un Criterio y dos Guías. Adicionalmente, la ASEA puso en marcha la Estrategia de Simplificación Administrativa, para identificar áreas de mejora e integrar propuestas de simplificación, con el objetivo de desarrollar acciones en beneficio de los Regulados, Terceros y/o la Comunidad ASEA.

Objetivo Prioritario 2: En 2021, se recibieron un total de 16,965 trámites. El 61% de los trámites fueron ingresados de forma física en el AAR y el 39% mediante la OPE. Las solicitudes recibidas con mayor frecuencia fueron en materia de Seguros, Impacto Ambiental, Residuos de Manejo Especial, Protocolo de Respuesta a Emergencias y SASISOPA, los cuales representaron el 73.86% del total de trámites que ingresaron a la ASEA. Se llevó a cabo la revisión, evaluación y conclusión del 74.5% de las solicitudes (12,635), mismas que ingresaron en 2021. Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades: i) se llevaron a cabo 48 reuniones virtuales con Regulados que realizan actividades de exploración y extracción de hidrocarburos relacionadas con la materia de Impacto Ambiental; ii) se elaboró el "Manual de Procedimientos de SASISOPA Industrial" y se actualizó la "Guía para la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del SH"; iii) se impartieron ocho talleres de difusión y capacitación en materia SISOPA a Regulados y siete talleres de homologación de criterios de evaluación de trámites y; iv) se aprobaron y autorizaron más de 100 Terceros. Al cierre de 2021, la ASEA contaba con un total de 426 Terceros Aprobados y 184 Terceros Autorizados, que registraron 1,776 técnicos. Así mismo, se otorgaron 59 refrendos de aprobación y 13 refrendos de autorización.

Objetivo Prioritario 3: En 2021, se ejecutó el Programa de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, resultando en la realización de: i) 1,911 actos de supervisión; ii) 220 actos de inspección; iii) 51 actos de verificación; iv) 06 actos de vigilancia; y v) 14 actos de inspección derivados de tres declaratorias de Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México. Con base en los actos de autoridad realizados, se impusieron 505 medidas cautelares: 356 medidas correctivas, 62 medidas de urgente aplicación y 87 medidas de seguridad. Adicionalmente, se recibieron 71 informes finales de ICR, y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones generadas en las ICR por parte de los Regulados. En lo que respecta a la actividad de supervisión de Terceros, se ejecutaron 02 visitas de verificación y 18 actos de supervisión, resultando en 24 observaciones detectadas en las verificaciones a la calidad del servicio de los Terceros. Adicionalmente, derivado de denuncias ingresadas a la ASEA por eventos en materia ambiental por emisiones a la atmósfera en el municipio de Salamanca, Guanajuato, la ASEA participó en la "XI Sesión

Extraordinaria del Comité Técnico de Contingencias Ambientales Atmosféricas” de este municipio. Finalmente, en el marco del Programa “Actualízate”, se realizaron 28 visitas de inspección, resultando en la imposición de 55 medidas cautelares.

Objetivo Prioritario 4: En 2021, en materia de planeación y evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: i) elaboración del Manual de Procedimientos para dar seguimiento al PSISOPA 2020-2024; ii) integración del POA 2021; iii) administración y mantenimiento de los Tableros de Control; iv) actualización del Diagnóstico del Pp G031; v) elaboración del Informe Anual de Desempeño de los SASISOPA 2020; vi) desarrollo de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la ASEA y actualización de los Lineamientos de Operación del Consejo Técnico; vii) celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Técnico de la ASEA y; viii) celebración de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Científico. En materia de procesos y tecnologías de información, se obtuvieron los siguientes resultados: i) se atendieron las incidencias reportadas en el sistema de la OPE y se desarrolló la herramienta ASEA Ticket Helper Tool, para optimizar los tiempos en la atención de incidencias; ii) implementación del Sistema de Denuncias Populares por personal de la ASEA privilegiando el uso de software libre y el desarrollo ágil; iii) diseño de la herramienta “Modelador de Trámites”, sobre la base de la OPE, con el propósito de integrar nuevos trámites al sistema; iv) integración del Portafolio Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones 2021, estructurado por ocho proyectos operativos y dos estratégicos y; v) planteamiento de la estrategia para la construcción e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Objetivo Prioritario 5: Se integró y ejecutó el Programa de Capacitación 2021, con los siguientes resultados: 93 acciones de capacitación, 45 cursos impartidos, 407 personas capacitadas y 16,093 horas totales de capacitación. Se firmaron Convenios de Colaboración con la Universidad Anáhuac de México y con el Instituto Nacional de Administración Pública. Se elaboraron y autorizaron 26 Manuales de Organización Específicos y 09 Manuales de Procedimientos. En materia de recursos materiales y servicios: i) inició la operación del Sistema de Gestión Documental para el registro de la correspondencia que ingresa a la ASEA; ii) se clasificaron 12,705 expedientes por las Unidades Administrativas y; iii) se llevó a cabo la adjudicación de 76 contratos en materia de bienes y servicios, atendiendo el 100% de los requerimientos y necesidades de contratación de las Unidades.

Objetivo Prioritario 6: En 2021, se atendieron 62 solicitudes provenientes de las Unidades Administrativas de la ASEA, respecto a la legalidad de diversos comunicados y documentos dirigidos a otras autoridades, Regulados y Terceros. Para el periodo 2017-2021, fueron atendidas 391 consultas, logrando un porcentaje de atención del 95.13%. Referente al proceso de Dictamen de Contratos, se atendieron el 100% de las 82 solicitudes recibidas. Así mismo, la DGCONS en su calidad de asesor del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Agencia, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los procedimientos realizados en materia de contrataciones. Se brindó atención al 100% de las solicitudes recibidas en materia de Dictamen de Convenios. Referente al Dictamen Legal, se registraron 33 solicitudes y se dictaminó el 100% de los instrumentos enviados. Con relación a las solicitudes para publicación en el DOF de instrumentos emitidos por la Agencia, se atendieron el 100% de las 10 solicitudes. Del mismo modo, se emitió opinión respecto de 18 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la SEMARNAT. En cuanto a las denuncias populares, en 2021 se recibieron 108 denuncias y se concluyeron 251 expedientes administrativos de denuncia popular (recibidas en 2021 y años anteriores). Adicionalmente, se concluyeron 267 recursos de revisión, de los 118 correspondieron a medios de impugnación recibidos en años anteriores. Finalmente, se presentaron 129 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la ASEA, de los cuales se concluyeron 42, y se registraron 287 juicios de amparo, de los cuales 78 se concluyeron en sentido favorable.

Objetivo Prioritario 7: En 2021, se celebraron 19 reuniones con representantes del SH. Se realizaron 21 reuniones de trabajo con instituciones estatales de interés y se firmaron tres Convenios: i) el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo; ii) la Agencia Estatal de Energía del Gobierno del Estado de Veracruz; y iii) la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz y la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz. Adicionalmente, la ASEA trabajó en el fortalecimiento de la cooperación internacional a través de alianzas con organizaciones e instituciones internacionales y extranjeras con el propósito de compartir información sobre las mejores prácticas en materia SISOPA del

Sector Hidrocarburos.

Respecto a los indicadores de desempeño de la ASEA, al cierre de 2021, la MIR del Pp G031 se estructuró por 1 indicador de fin, 1 de propósito, 3 de componente y 3 de actividad. Con base en el Reporte de la Cuenta Pública 2021, los resultados de los indicadores fueron los siguientes (se mencionan algunos de los indicadores, más no la totalidad, para más detalle se sugiere revisar la Cuenta Pública 2020 de la SHCP): i) porcentaje de cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad para la administración del riesgo (167.4% de avance respecto a la meta programada); ii) porcentaje de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos otorgados (101.1% de avance respecto a la meta programada); iii) porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de inspección y verificación (107.62% de avance respecto a la meta programada y; iv) porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el DOF (100% de avance respecto a la meta programada). Adicionalmente, la ASEA contribuyó con el reporte de tres indicadores en la MIR del Pp P002, a cargo de la SEMARNAT, los cuales cumplieron la meta programada.

5. Resultados del ejercicio 2022: Se detallan por cada uno de los 07 objetivos prioritarios del PSISOPA 2020-2024, lo siguiente:

Objetivo Prioritario 1: En 2022, el Programa Regulatorio Anual de la ASEA se conformó por 14 temas prioritarios, 12 temas estratégicos y cinco temas nuevos. Se publicaron seis instrumentos regulatorios en el DOF, los cuales correspondieron a: dos Acuerdos; un proyecto de Norma Oficial Mexicana; una respuesta a comentarios de Proyecto de Norma Oficial Mexicana; una Norma Oficial Mexicana y una Convocatoria para evaluar la conformidad de una Norma Oficial Mexicana. Respecto a las acciones de mejora regulatoria, en 2022 se iniciaron cinco Acuerdos Modificatorios y se realizó el proceso de revisión sistemática de cinco Normas Oficiales Mexicanas. Adicionalmente, se desarrollaron tres documentos de apoyo para la elaboración de la regulación.

Objetivo Prioritario 2: En 2022, se recibieron un total de 22,493 trámites. El 68.26% de los trámites fueron ingresados de forma física en el AAR y el 31.74% mediante la OPE. Las solicitudes recibidas con mayor frecuencia fueron en materia de SASISOPA, Seguros, Impacto Ambiental, Protocolo de Respuesta a Emergencias y Residuos de Manejo Especial, los cuales representaron el 81.63% del total de trámites que ingresaron a la ASEA. Se llevó a cabo la revisión, evaluación y conclusión del 79.15% de las solicitudes (17,803) mismas que ingresaron en 2022. Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades: i) se emitieron 10 autorizaciones en materia de Sistemas de Administración de actividades de exploración y extracción y se gestionaron 200 trámites asociados al seguimiento del SASISOPA para proyectos ubicados en aguas profundas, aguas someras y tierra; ii) se llevaron a cabo 42 reuniones virtuales con Regulados para las actividades de exploración y extracción en materia de Impacto Ambiental; iii) se actualizaron las guías en materia de impacto y riesgo ambiental en modalidades particular y regional; iv) se desarrollaron 10 talleres de homologación de criterios para reforzar las capacidades de evaluación; v) se impartieron seis talleres de difusión y capacitación, mediante los canales institucionales de la Agencia, y vi) se otorgaron 31 Autorizaciones y 31 Aprobaciones a Terceros. Al cierre de 2022, la ASEA contaba con un total de 437 Terceros Aprobados y 190 Terceros Autorizados, que en conjunto suman 627 Terceros, que han registrado 1,747 técnicos. Se otorgaron 51 refrendos de aprobación y 97 refrendos de autorización.

Objetivo Prioritario 3: En 2022, se ejecutó el Programa de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, resultando en la realización de: i) 1,058 actos de supervisión; ii) 212 actos de inspección; iii) 64 actos de verificación; y iv) 29 actos de vigilancia derivados de siete declaratorias de Contingencias Ambientales Atmosféricas por Ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México. Con base en los actos de autoridad realizados, se impusieron 482 medidas cautelares: 330 medidas correctivas, 57 medidas de urgente aplicación y 95 medidas de seguridad. Adicionalmente, se recibieron 39 informes finales de ICR, y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones generadas en las ICR por parte de los Regulados. Como resultado de los actos de supervisión, inspección y verificación ejecutados durante 2022, se iniciaron un total de 1,069 expedientes, de los cuales 558 se cerraron/resolvieron, 33 se emplazaron y 478 se encontraban en análisis. Finalmente, la ASEA participó en reuniones de trabajo para definir el Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato, como parte de las acciones que realiza el gobierno estatal en coordinación con el Gobierno Federal, para implementar acciones con el fin de reducir contaminantes atmosféricos en dicho estado.

Objetivo Prioritario 4: En 2022, en materia de planeación y evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: i) se llevaron a cabo reuniones de medio término a nivel institucional con el propósito de conocer el estatus y brindar retroalimentación sobre los avances del PSISOPA 2020-2024; ii) integración del POA 2022; iii) administración y mantenimiento de los Tableros de Control; iv) celebración de la Primera Sesión Ordinaria y Extraordinaria 2022 del Consejo Técnico de la ASEA; v) elaboración del Informe Anual de Desempeño de los SASISOPA 2021; vi) conclusión de la Fase 2 e inicio de la Fase 3 de Evaluación Ambiental Estratégica, vii) se realizó un análisis sobre la vulnerabilidad de pozos y ductos ante el Cambio Climático, y viii) celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Científico de la ASEA. En materia de procesos y tecnologías de información, se realizó lo siguiente: i) atención de las incidencias reportadas en el sistema de la OPE y mesas de trabajo con la UGI para brindar seguimiento; ii) automatización del seguimiento de las ICR ingresadas a la ASEA en el SICREOS; iii) se desarrolló el módulo de Correspondencia Interna en el Sistema de Control de Gestión; iv) se definió el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2023, estructurado por seis proyectos de contratación operativos; v) se elaboró y dio seguimiento al Plan de Trabajo de Procesos 2022 y, vi) se coordinó la estrategia de simplificación de procesos sustantivos, para la cual se realizó un análisis al Modelo de Administración por Procesos (MAP) de la ASEA y se eliminaron siete procesos.

Objetivo Prioritario 5: Se integró y ejecutó el Programa de Capacitación 2022, con los siguientes resultados: 176 acciones de capacitación, 83 cursos impartidos, 462 personas capacitadas, 37,566 horas totales de capacitación y un incremento de 29% en la capacitación técnica. Se concluyeron las gestiones ante la SHCP para obtener la autorización de 3 nuevos Productos, relacionados con la capacitación, evaluación y certificación por competencias laborales. Adicionalmente, la Coordinación de Archivos gestionó la contratación del "Servicio integral de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes, así como de la solución integral para la clasificación, organización y control archivístico del acervo documental de la ASEA", el cual, junto con los esfuerzos del personal de la Institución implicó alcanzar la clasificación total preliminar de 49,488 expedientes de manera acumulada. Se administró de manera eficiente el contrato para la adquisición de tres equipos de transporte vertical para el inmueble de la ASEA y se fortaleció la eficiencia energética del inmueble a través de trabajos y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Finalmente, se llevaron a cabo 82 procedimientos de contratación a través del Sistema Electrónico CompraNet, con lo cual, se atendió el 100% de las necesidades de contratación a nivel institucional.

Objetivo Prioritario 6: En 2022, se atendieron 53 solicitudes de opinión jurídica de las Unidades Administrativas de la ASEA. Referente al Dictamen de Contratos, se atendió el 100% de las 22 solicitudes recibidas, asimismo, la DGCONS en su calidad de asesor del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Agencia, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los procedimientos realizados en materia de contrataciones. Se atendió el 100% de las 13 solicitudes recibidas en materia de Dictamen de Convenios. Respecto al Dictamen Legal, se registraron 43 solicitudes y se dictaminó el 100% de los instrumentos presentados ante la ASEA. Se gestionó la publicación de 9 instrumentos ante el DOF y se emitió opinión respecto a 17 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la SEMARNAT. Por otro lado, se recibieron un total de 171 consultas presentadas por las Unidades Administrativas de la ASEA, Regulados, particulares y otras dependencias y en ese mismo año se atendieron 188 consultas correspondientes a 2021 y 2022. En cuanto a las denuncias populares, en 2022 se recibieron 41 denuncias y se concluyeron 179 expedientes administrativos de denuncia popular (recibidas en 2022 y años anteriores). Adicionalmente, se recibieron 226 recursos de revisión y se concluyeron 198, de los cuales 24 correspondieron a medios de impugnación recibidos en años anteriores. Finalmente, se presentaron 155 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la ASEA, de los cuales se concluyeron 15 y 140 se encontraban en revisión; y se recibieron 225 juicios de amparo, de los cuales 71 se concluyeron en sentido favorable, 150 se encontraban pendientes de resolución y en 4 juicios se otorgó amparo.

Objetivo Prioritario 7: En 2022, se firmaron cuatro convenios de colaboración con nueve dependencias estatales de Puebla, Tlaxcala, Tabasco y Campeche. Así mismo, se reforzó la relación con instituciones estatales de Protección Civil en las regiones de mayor incidencia y se impartieron dos talleres de capacitación con Protección Civil en las ciudades de Villahermosa, Tabasco, y Matamoros,

Tamaulipas. La ASEA colaboró con la SEMARNAT, en coordinación con las Delegaciones Estatales, a través de mesas de trabajo para abordar temas transversales como tala ilegal y deforestación y seguimiento a derrames. Así mismo, se llevó a cabo el "Encuentro de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos", el cual tuvo como objetivo generar un espacio para facilitar la relación y comunicación entre la ASEA y los Regulados, respecto al desarrollo de los proyectos del Sector en las materias competencia de la Agencia, a través de cinco mesas de trabajo estratégicas. En materia de cooperación internacional, la ASEA continuó participando en reuniones y foros, con la finalidad de brindar asesoramiento, externar su opinión experta en cuestiones relacionadas con el SH y fomentar el intercambio de información. En este mismo ejercicio, la ASEA y el Environmental Defense Fund firmaron un Memorandum de Entendimiento, iniciando las actividades de implementación de este acuerdo y del suscrito en 2021 con Underwriters Laboratories.

Respecto a los indicadores de desempeño de la ASEA, al cierre de 2022, la MIR del Pp G031 se estructuró por 1 indicador de fin, 1 de propósito, 3 de componente y 3 de actividad. Con base en el Reporte de la Cuenta Pública 2022, los resultados de los indicadores fueron los siguientes (se mencionan algunos de los indicadores, más no la totalidad, para más detalle se sugiere revisar la Cuenta Pública 2022 de la SHCP): i) porcentaje de acreditación del cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad para la administración del riesgo (93.2% de avance respecto a la meta programada); ii) porcentaje de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos otorgados (93% de avance respecto a la meta programada); iii) porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de supervisión, inspección y verificación (101.9% de avance respecto a la meta programada) y, iv) porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el DOF (100% de avance respecto a la meta programada). Adicionalmente, la ASEA contribuyó con el reporte de dos indicadores de la MIR del Pp P002 a cargo de la SEMARNAT, los cuales cumplieron las metas programadas.

6. Resultados del ejercicio 2023: Se detallan los resultados del PSISOPA 2020-2024, conforme a lo siguiente:

Objetivo Prioritario 1: En 2023, el Programa Regulatorio Anual de la ASEA se conformó por 12 temas prioritarios, 16 temas estratégicos y 16 temas nuevos. Se publicaron 18 instrumentos regulatorios en el DOF, los cuales correspondieron a 3 Acuerdos Modificatorios de DACG, 1 DACG, 4 NOM, 4 Respuestas a Comentarios de Proyectos de NOM, 4 Proyectos de NOM, 1 Convocatoria para evaluar la conformidad de las NOM y 1 Acuerdo Modificatorio de Convocatoria para evaluar la conformidad de las NOM. Adicionalmente se publicó en la página Web de la ASEA, la "Guía para la elaboración del Análisis de Beneficio Ambiental Neto (ABAN)". Respecto a las acciones de mejora regulatoria, en 2023 se iniciaron 6 Acuerdos Modificatorios.

Objetivo Prioritario 2: La Unidad de Gestión Industrial, al cierre del 2023 dio cumplimiento a las 22 acciones puntuales vinculadas a las 5 estrategias prioritarias del Objetivo 2 del PSISOPA 2020-2024, es decir, el avance reportado en las 5 estrategias fue del 100%.

Objetivo Prioritario 3: En 2023, se ejecutó el Programa de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, resultando en la realización de: i) 1,134 actos de supervisión; ii) 751 actos de inspección; iii) 89 actos de verificación; y iv) 141 actos de vigilancia (los 141 actos no se ejecutaron en su totalidad para atender contingencias ambientales, fueron solo 20 y 120 en atención al Plan de Reactivación de Acapulco y una más a solicitud de la CONANP).

Objetivo Prioritario 4: En 2023, en materia de planeación y evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: i) integración del POA 2023; ii) celebración de la Primera Sesión Ordinaria y Extraordinaria 2023 del Consejo Técnico de la ASEA; iii) elaboración del Informe Anual de Desempeño de los SASISOPA 2022; iv) conclusión de la Fase 3 de Evaluación Ambiental Estratégica; v) celebración del Taller de Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Hidrocarburos; vi) se realizó un análisis sobre la vulnerabilidad de refinerías ante el Cambio Climático, y vii) celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Científico de la ASEA. En materia de procesos y tecnologías de información, se realizó lo siguiente: i) desarrollo e implementación de la fase 2 del Sistema del Censo de Impacto Ambiental; ii) documentación y formalización de todos los macroprocesos que conforman la cadena de valor de la ASEA; iii) seguimiento al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de información y Telecomunicaciones (POTIC) 2023; iv) solicitud, recepción,

análisis y registro del POTIC 2024; v) implementación de la herramienta de software libre Wazuh, para detectar y mitigar vulnerabilidades de los equipos de función crítica y; vi) desarrollo de sistema de optimización de la publicación de la Gaceta Ecológica.

Objetivo Prioritario 5: Se integró y ejecutó el Programa Anual de Capacitación 2023, con los siguientes resultados: Se impartieron un total de 74 cursos, capacitando a 498 personas servidoras públicas de la ASEA, lo que implica un incremento del 7.8% respecto al ejercicio 2022; destaca que las horas promedio por persona de capacitación fueron 85, un 7.6% más que en 2022. En 2023, se registraron 62 personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales, lo que representa un aumento de 44% respecto a 2022. Por otro lado, en 2023 se realizaron los ingresos de personal con perspectiva de género; de los 82 ingresos presentados durante el año, 45 correspondieron a mujeres, lo que representó el 55% del total; en este sentido, al cierre del periodo que se reporta, el 52% de la plantilla de la ASEA la ocuparon mujeres; por otro lado, se subraya que, en materia de profesionalización, la UAF en conjunto con la USIVI, desarrollaron dos competencias técnicas para el puesto de inspector, la primera en inspección y la segunda en supervisión, las cuales servirán para conocer las habilidades, conocimientos y aptitudes con los que cuentan los inspectores federales de la ASEA, con la finalidad de generar programas de capacitación y desarrollar laboralmente a estos. Derivado de las gestiones en 2023, se logró que para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de la Agencia tuviera un incremento del 6.3% en comparación con el año previo. En lo que respecta al Presupuesto 2023, se resalta que la ASEA mantuvo un comportamiento de gasto acorde a lo programado, ejerciendo casi en su totalidad el presupuesto modificado, alcanzando un 99.7% de eficacia en el ejercicio del gasto. Por otro lado, se subraya que se logró la clasificación de 34,998 expedientes, conforme al Catálogo de Disposición Documental de la Agencia, asimismo, mediante comunicados oficiales, el Archivo General de la Nación comunicó a la ASEA que ha dado cumplimiento con sus obligaciones en materia de archivos. Finalmente, se comunica que se llevaron a cabo 32 procedimientos de contratación a través del Sistema Electrónico CompraNet, sin contar con alguna inconformidad, lo que se traduce en transparencia y apego a la normatividad, en materia de contrataciones públicas.

Objetivo Prioritario 6: En 2023, se atendieron 16 solicitudes de opinión jurídica de las Unidades Administrativas de la ASEA. Referente al Dictamen de Contratos, se atendió el 100% de las 75 solicitudes de Acceso a la Información recibidas, asimismo la DGCONS en su calidad de asesor del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Agencia, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los procedimientos realizados en materia de contrataciones. Se atendió el 100% de las 7 solicitudes recibidas en materia de Dictamen de Convenios, así como el 100% de atención a las solicitudes de Conmutación de multa. Respecto al Dictamen Legal, se registraron 64 solicitudes y se dictaminó el 93.75% de los instrumentos presentados ante la DGCONS. Se gestionó la publicación de 20 instrumentos ante el DOF y se emitió opinión respecto al 100% de los 19 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la SEMARNAT. Por otro lado, se recibieron un total 2,030 consultas presentadas por las Unidades Administrativas de la ASEA, Regulados, particulares y otras dependencias y en ese mismo año se atendieron el 93% de las consultas.

Objetivo Prioritario 7: Para 2023, se obtuvieron los siguientes resultados: i) aprobación del Programa de Colaboración entre México y Corea en materia de reducción de emisiones de metano en el Sector Hidrocarburos en México; ii) continuidad a los acuerdos con Underwriters Laboratories y el Environmental Defense Fund; iii) colaboración y asesoramiento con diversas organizaciones internacionales en materia SISOPA del Sector Hidrocarburos. Por otra parte, con relación a los Convenios de Colaboración entre la ASEA y las Entidades Federativas, se obtuvo lo siguiente: i) en el contexto de la celebración del Octavo Aniversario de la ASEA, la Agencia de Energía del Estado de Campeche participó en panel "Políticas públicas impulsadas por las Nuevas Generaciones"; ii) se llevó a cabo la "Semana de la Seguridad, Trabajo, Energía y Medio Ambiente" en Veracruz; iii) impartición del taller "Sistemas de Seguridad para una Mejor Actuación en Caso de Contingencia" en Tlaxcala, Baja California y Puebla; y iv) celebración del "Foro para el bienestar energético y ambiental" en Puebla.

Respecto a los indicadores de desempeño de la ASEA, al cierre de 2023, la MIR del Pp G031 se estructuró por 1 indicador de fin, 1 de propósito, 3 de componente y 3 de actividad. Con base en lo reportado en el Portal de la SHCP, los resultados de los indicadores

fueron los siguientes (se mencionan algunos de los indicadores, más no la totalidad): i) porcentaje de cobro de multas impuestas por la ASEA a los sujetos obligados por conductas infractoras en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente (84.05% de avance respecto a la meta programada); ii) porcentaje de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos otorgados (96.15% de avance respecto a la meta programada); iii) porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de supervisión, inspección y verificación (115.21% de avance respecto a la meta programada) y, iv) porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el DOF (105.88% de avance respecto a la meta programada). Adicionalmente, la ASEA contribuyó con el reporte de dos indicadores de la MIR del Pp P002 a cargo de la SEMARNAT, los cuales cumplieron las metas programadas.

6. Resultados del ejercicio 2024: Se detallan los resultados del PSISOPA 2020-2024, conforme a lo siguiente:

Objetivo Prioritario 1: En 2024, el Programa Regulatorio Anual de la ASEA se conformó por 6 temas prioritarios, 25 temas estratégicos y 8 temas nuevos. Al cierre de julio de 2024, la ASEA publicó en el DOF los siguientes Instrumentos Regulatorios: i) 1 Acuerdo Modificadorio de DACG; ii) 3 Acuerdos Modificatorios de Convocatoria para evaluar la conformidad de las NOM, y iii) 3 Convocatorias para evaluar la conformidad de las NOM. En proceso de consulta pública se encuentran 2 Acuerdos Modificatorios de Convocatorias para evaluar la conformidad de las NOM, y en proceso de publicación en el DOF se encuentra 1 Convocatoria para evaluar la conformidad de las NOM. Adicionalmente, en proceso de elaboración, se encuentran los siguientes Instrumentos Regulatorios: i) 24 NOM; ii) 6 DACG; iii) 7 Acuerdos Modificatorios de DACG; iv) 1 Convocatoria para evaluar la conformidad de las NOM; v) 1 Guía; y vi) las bases para la certificación en SASISOPA y la obtención del reconocimiento de excelencia ambiental.

Objetivo Prioritario 2: De enero a junio de 2024, se recibieron un total de 14,552 trámites. El 71.1% de los trámites fueron ingresados de forma física en el AAR y el 28.9% mediante la OPE. Las solicitudes recibidas con mayor frecuencia fueron en materia de SASISOPA, Seguros, Residuos de Manejo Especial, Impacto Ambiental y Atmósfera, los cuales representaron el 89.3% del total de trámites que ingresaron a la ASEA. Se llevó a cabo la revisión, evaluación y conclusión del 84.1% de las solicitudes que ingresaron de enero a junio de 2024. Adicionalmente, se otorgaron 22 Aprobaciones y 21 Autorizaciones a Terceros; al cierre de junio de 2024, la ASEA cuenta con un total de 457 Terceros Aprobados y 194 Terceros Autorizados, que en conjunto suman 651 Terceros, que han registrado 1,854 técnicos. En este periodo, se otorgaron 39 renovaciones de Terceros Aprobados y 65 renovaciones de Terceros Autorizados. Asimismo, se estima que al 30 de septiembre de 2024 se reciban 20,651 trámites, se otorguen 32 aprobaciones; 23 autorizaciones a Terceros; 61 renovaciones de Terceros Aprobados y, 97 renovaciones de Terceros Autorizados.

Objetivo Prioritario 3: De enero a julio de 2024, se ejecutaron 1,005 actos de supervisión, 642 visitas de inspección, 64 visitas de verificación y 29 actos de vigilancia, dando como resultado un total de 1,740 actos de autoridad. Durante este periodo, se cerraron y resolvieron un total de 273 procedimientos administrativos (expedientes), derivados de actos de inspección y verificación iniciados en el periodo 2016-2024. En materia de medidas cautelares, se han impuesto en el mismo periodo un total de 128 medidas de urgente aplicación, 33 medidas de seguridad y 320 medidas correctivas, lo que se traduce en un total de 481 medidas cautelares impuestas para la administración del riesgo.

Por otra parte, se estima que, al 30 de septiembre del año en curso, se hayan ejecutado 1,291 actos de supervisión, 824 visitas de inspección; 82 visitas de verificación y 29 actos de vigilancia. Asimismo, se proyecta resolver 351 procedimientos administrativos derivados de actos de inspección y verificación, se hayan impuesto 164 medidas de urgente aplicación, 41 medidas de seguridad; y 410 medidas correctivas, contabilizando un total de 615 medidas cautelares para la administración del riesgo.

Objetivo Prioritario 4: Al cierre de junio de 2024, en materia de planeación y evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: i) integración del Informe Anual de Actividades 2023; ii) seguimiento a la MIR del Pp G031; iii) celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Técnico de la ASEA; y iv) inicio de la fase 4 de la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Hidrocarburos. En

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

materia de Procesos y Tecnologías de Información, se realizó lo siguiente: i) desarrollo e implementación de la fase 2 del Sistema del Censo de Impacto Ambiental; ii) fortalecimiento del MAP a través de la elaboración y modificación de Manuales de Procedimientos, documentos de presentación e instructivos de trabajo; iii) seguimiento al avance del POTIC 2024, considerando un porcentaje de avance por iniciativa del 79.17%, y un 60% de avance considerando los proyectos registrados en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 (HGPTIC 2.0); iv) solicitud, análisis y registro del POTIC 2025; v) continuación con la ejecución de las herramientas Zabbix, Wazuh y LibreProject; vi) implementación de la etapa de Pruebas de la Fase I y avance en el desarrollo de la Fase 2 de la Reingeniería de la OPE; vii) atención a requerimientos a la OPE, a través del Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA); viii) continuidad a la implementación del SASAR; ix) implementación del SICREOS; x) atención de cambios en el Sistema de Control de Gestión (SCG); xi) contratación de la "Suscripción de Derechos de Uso de un Bloque de Direcciones y Número de Sistema Autónomo (ASN) para la Transición hacia el protocolo de IPV6"; xii) fortalecimiento del SGSI al incrementar del 43% al 71.93% en el cumplimiento al Estándar ISO/IEC 27001:2013, y consolidación en la implementación del Marco de Gestión de Seguridad de la Información al aumentar su cumplimiento del 78.3% al 89.1%; xiii) implementación del sistema para el proceso de elaboración de la Gaceta Ecológica; xiv) migración de los componentes obsoletos de la OPE; xv) monitoreo, seguimiento y aplicación de recomendaciones de seguridad, costos y operatividad en la plataforma de nube Azure; xvi) desarrollo del Sistema de Gestión de Accesos (SIGA), y xvii) renovación de servicios a través de la suscripción de contratos plurianuales.

Objetivo Prioritario 5: En materia de capital humano se gestionó la aprobación y registro de la estructura orgánica de la ASEA con vigencia a partir del 16 de marzo, y se realizó la integración del Programa Anual de Capacitación 2024, mismo que al cierre de julio presenta un cumplimiento del 100% en los cursos Técnicos programados para las áreas sustantivas. En lo que respecta al Presupuesto 2024, se alcanza un 99% de eficiencia del gasto mensual, proyectando que dicha tendencia se mantendrá a septiembre del año en curso, por lo que la ASEA mantendrá un comportamiento de gasto acorde a lo programado, ejerciendo el 72.8% de la totalidad del presupuesto modificado. En materia de contrataciones, se llevaron a cabo 31 procedimientos de contratación a través del Sistema Electrónico CompraNet, de los cuales derivó la formalización de 42 contratos, con lo cual, se han atendido el 100% de las solicitudes de contratación recibidas por las Unidades, se detalla que no se tiene contemplado realizar nuevos procedimientos de contratación, al menos, hasta el próximo mes de septiembre. Asimismo, se logró la autorización de la Cartera de Inversión para la adquisición de mobiliario para oficinas y archivos de la ASEA.

Objetivo Prioritario 6: Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se recibieron 7 solicitudes de opinión jurídica, las cuales se atendieron al 100%. La DGCONS en su calidad de asesor del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Agencia, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los 11 procedimientos realizados en materia de contrataciones. Se atendió al 100% las solicitudes recibidas en materia de revisión de convenios. En materia de Dictamen Legal, se registraron 27 solicitudes y se dictaminó el 88.8% de los instrumentos presentados ante la DGCONS. Se gestionó la publicación de 4 instrumentos ante el DOF y se emitió opinión respecto al 100% de los 2 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la SEMARNAT. Se recibieron 48 consultas presentadas por las Unidades de la ASEA, regulados, particulares y otras dependencias y se atendieron el 77% de consultas. Se recibieron 31 denuncias populares y se concluyeron 20 expedientes administrativos de denuncia popular (recibidas en 2024 y años anteriores). Adicionalmente, se recibieron 106 recursos de revisión y se concluyeron 78, de los cuales 33 correspondieron a medios de impugnación recibidos en años anteriores. Finalmente, se presentaron 135 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la ASEA, y se recibieron 160 nuevos juicios de amparo, de los cuales 98 continúan en trámite.

Objetivo Prioritario 7: De enero a junio de 2024 se obtuvieron los siguientes resultados: i) publicación bimestral de la Gaceta Internacional; ii) organización de eventos en Veracruz, Campeche, Puebla, Tlaxcala, Tabasco y Baja California; iii) implementación de un mecanismo de comunicación estratégica a través del correo entidadesfederativas@asea.gob.mx para asegurar el cumplimiento y seguimiento de los convenios de colaboración; iv) celebración del "Noveno Aniversario de la ASEA" contando con la participación de aproximadamente 800 personas; v) participación en las reuniones semestrales del IRF y del International Offshore Petroleum

Environment Regulators; vi) se continuó el contacto con Clean Air Task Force (CATF) para explorar oportunidades de capacitación en materia de metano y en el intercambio de información; y vii) comunicación con la Bureau of Safety and Environmental Enforcement para continuar las actividades en el marco de los acuerdos de colaboración suscritos.

Programas transversales y de fortalecimiento a la operación:

La ASEA participa en la instrumentación del Programa Especial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), a través de la atención de bases de colaboración suscritas para su cumplimiento, a la vez, anualmente se instrumentan programas transversales de fortalecimiento a la operación institucional, como lo son el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), cuyos resultados se muestran a continuación:

1. PTAR: Para el ejercicio 2018, la ASEA comprometió a través de su PTAR 06 acciones de control, de las cuales, al mes de diciembre de dicho año, 4 se cumplieron al 100%, en tanto, los 2 restantes quedaron inconclusas; estas últimas se vinculaban con la elaboración de las "DACG aplicables a la construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición", cuya emisión se aplazó, en este sentido ambas se replantearon para el PTAR 2019. Para el ejercicio 2019, el PTAR se conformó por 14 acciones de control, de las cuales 10 se concluyeron al 100%, en tanto, 4 quedaron inconclusas, 2 de ellas vinculadas con el "Programa Estratégico de la ASEA 2019 – 2024", el cual no logró formalizarse al no haberse emitido en 2019 el Programa Sectorial para su alineación y las 2 restantes se vinculaban con la emisión de las "DACG aplicables a la construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición", cuya emisión volvió a aplazarse; las 4 acciones pendientes se replantearon e integraron en el PTAR del siguiente año. Para 2020, el PTAR se conformó por 30 acciones de control, de las cuales 27 se concluyeron al 100%, no obstante, 3 quedaron inconclusas, mismas que se relacionaban con la publicación de las "DACG aplicables a la construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición", estas se retomaron en el PTAR del 2021. Conforme a lo anterior, el PTAR 2021 se conformó por 22 acciones de control, mismas que fueron totalmente atendidas, por lo que se logró un 100% del programa. En lo que respecta al ejercicio 2022, el PTAR se conformó también por 22 acciones de control, las cuales fueron concluidas en su totalidad, alcanzando un 100% de cumplimiento del programa. Para 2023 el PTAR se conformó por 24 acciones de control, mismas que se concluyeron al 100%, coadyuvando a la administración de los riesgos de la Agencia. Para el ejercicio 2024, el PTAR se integró con 17 acciones de control para la administración de 04 riesgos prioritarios, al 30 de junio se cuenta con 08 acciones totalmente concluidas y 9 en proceso de atención, por lo que, a septiembre del presente año, se proyecta concluir en su totalidad con dicho programa.

2. PTCI: Como resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, la ASEA comprometió para el ejercicio 2018 a través de su PTCI, 21 acciones vinculadas con 5 procesos prioritarios, de las cuales, al mes de diciembre de 2018, todas fueron concluidas al 100%. Para el ejercicio 2019, la ASEA comprometió a través de su PTCI 42 acciones vinculadas con 5 procesos prioritarios, de las cuales, al mes de octubre de dicho año, todas ellas fueron concluidas al 100%. Para el ejercicio 2020, la ASEA comprometió a través de su PTCI 46 acciones vinculadas con 5 procesos prioritarios, de las cuales, al mes de octubre de dicho año, todas fueron concluidas al 100%. En tanto, para el ejercicio 2021, la Institución comprometió a través de su PTCI, 42 acciones vinculadas con 5 procesos prioritarios, de las cuales, al mes de octubre de dicho año, todas fueron concluidas al 100%. Por lo que refiere al ejercicio 2022, el PTCI se conformó por 43 acciones de mejora, vinculadas con siete procesos prioritarios, mismas que se atendieron al 100%. Para el ejercicio 2023, el PTCI se conformó por 33 acciones de mejora, vinculadas con cinco procesos prioritarios, las cuales se concluyeron en su totalidad, es decir, que se logró un 100% del programa. Finalmente, se resalta que para 2024 el PTCI contempla 24 acciones de mejora, de las cuales, a la fecha se cuenta con 6 acciones concluidas y 18 en proceso de atención; por lo que, a septiembre de 2024, se proyecta la total conclusión del Programa.

3. PNCCIMGP: El 30 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024". A efecto de dar cumplimiento a dicho Programa, la SEMARNAT, por medio de

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

su Titular, suscribió con la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Oficina de la Presidencia de la República, las bases de colaboración del programa; dichas bases se formalizaron el 26 de diciembre de 2019, notificándose a la ASEA en febrero de 2020. Por consiguiente, la ASEA en el periodo de 2018 a 2019, no reportó avances, en el cumplimiento del programa especial que nos ocupa. Conforme a lo anterior, en lo que respecta a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, la ASEA ha reportado de manera trimestral las acciones implementadas para la atención de 50 compromisos y 13 indicadores aplicables a la institución, conforme a las citadas bases de colaboración. Dicho informe se presenta ante la SEMARNAT, como Cabeza de Sector, la cual es la instancia encargada de integrar y reportar los avances correspondientes, en el sistema de la SHCP, así como, ante el COCODI de la ASEA. Es importante resaltar que el 04 de junio de 2024, se recibieron los comentarios del Área de Especialidad en Control Interno en la SEMARNAT, al primer reporte de avances 2024 de las Bases de Colaboración del Programa, efectuado por la ASEA, identificando que, se validaron los avances reportados por la Institución, al no contar con comentarios negativos por parte de la instancia de fiscalización correspondiente. Se está a la espera de la opinión a los resultados del segundo trimestre del año.

4. PADA: En diciembre de 2018, se identificó que la ASEA no contaba con un programa en materia de desarrollo archivístico institucional; en consecuencia, a fin de dar cumplimiento a la normatividad en la materia, para el ejercicio 2019 la Coordinación de Archivos a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) coordinó la integración y aprobación del PADA 2019, a través del cual se comprometieron un total de 25 acciones específicas orientadas a la consolidación del Sistema Institucional de Archivos (SIA), así como, a crear las bases para la gestión archivística de la Institución, teniendo al cierre del citado ejercicio, un cumplimiento del 100% de dichas acciones. Para 2020, con el objeto de consolidar el SIA, el PADA 2020 consideró 17 acciones específicas, de las cuales, 13 registraron un avance del 100%, mientras que las cuatro restantes no se concluyeron, debido a que dependían de la validación de los instrumentos de control archivísticos de la ASEA por parte del AGN, situación que se dio hasta el siguiente ejercicio fiscal. Para el 2021, a través del PADA se comprometieron 14 acciones, las cuales se orientaron a la implementación de los instrumentos de control archivísticos, por lo que, una vez validados por el AGN, la Agencia dio cumplimiento a los compromisos adquiridos, logrando un cumplimiento del 100% al PADA. En lo que respecta al ejercicio 2022, el PADA de la Agencia se conformó por 17 acciones, las cuales tenían por objeto, operar y consolidar el SIA de la Agencia, tales acciones se concluyeron en su totalidad, alcanzando un 100% de cumplimiento del PADA. Respecto del PADA 2023, se subraya que éste se conformó por 22 acciones, orientadas a consolidar la cultura archivística de la ASEA, las cuales, se concluyeron en su totalidad, por lo que se cumplió con el 100% del Programa. Finalmente, se resalta que para 2024 el PADA se conformó por 16 acciones orientadas a consolidar el Sistema Institucional de Archivos, de las cuales, a la fecha, 7 se encuentran concluidas y el resto están en proceso de atención o bien, se encuentran programadas para iniciarse en el último trimestre del año; a septiembre del presente año, se proyecta la conclusión de hasta 11 acciones, las cuales corresponden a las programadas durante dicho periodo.

Finalmente, se informa que, en términos del artículo 24 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, la ASEA no actualiza ningún supuesto de incumplimiento de objetivos y metas institucionales, programas, proyectos y/o políticas públicas.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

En el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2022, la ASEA contó con 5 proyectos de inversión asociados a las siguientes claves de cartera: 1516G000001 "Adquisición de muebles para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos", en el cual se ejercieron recursos por \$377,662.65; 1916G000001 "Adquisición de mobiliario para la administración de archivo de la ASEA" en el cual se ejercieron recursos por \$1,345,223.00; 2016G000001 "Adquisición de equipos de aire acondicionado" en el cual se ejercieron recursos por \$160,698.28; 2016G000003 "Programa de adquisición de elevadores" en el cual se ejercieron recursos por \$4,847,184.12 y 2016G000002 "Adquisición de equipo de administración y mobiliario", en el cual se ejercieron recursos por \$589,737.04, estos proyectos a la fecha se encuentran con avance

concluido. En lo que respecta a 2023, se resalta que la ASEA contó con 1 proyecto de inversión correspondiente a la cartera 2316G000001 relativo a la adquisición de equipos de impresión portátil para la ASEA, ejerciendo en el periodo recursos por \$76,038.00 y la cual se encuentra con avance concluido.

Finalmente, se informa que para el ejercicio fiscal 2024, la ASEA cuenta con 1 proyecto de inversión correspondiente a la cartera 2416G000001, referente a la adquisición de mobiliario para trabajo de archivo y consulta de expedientes para la ASEA, misma que se encuentra vigente y en fase de ejecución.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Derivado de la "Evaluación de Procesos del Pp G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos", realizada en 2018, se definieron siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Con base en el "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", a partir de septiembre de 2019 se reportaron los avances en la atención de los ASM y la documentación probatoria de su conclusión. En septiembre de 2021, los ASM se concluyeron en su totalidad.

Conforme a lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal", se informa que, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2024, no se realizaron evaluaciones externas al Pp G031 y no se proyecta la realización de ninguna evaluación adicional al 30 de septiembre.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Se detallan aquellas estrategias, programas, proyectos y/o acciones que se recomienda tengan continuidad, mismas que se muestran de acuerdo con la Unidad Administrativa de la ASEA responsable de su coordinación o impulso:

a. Unidad de Asuntos Jurídicos: 1. Se propone dar seguimiento a la mejora continua, relacionada con el desarrollo y la operación del Sistema de Denuncias Populares ASEA. 2. Por otro lado, se resalta que no debe interrumpirse la atención de los requerimientos judiciales y administrativos de cualquier naturaleza. Lo anterior para efecto de evitar incurrir en responsabilidad o contumacia que amerite sanción. 3. Respecto de la Alianza para el Gobierno Abierto, se resalta la importancia de que la ASEA continúe participando en las acciones de dicha política en razón a que a través de este mecanismo se ha promovido la publicación de información ambiental del sector, específicamente en el Subgrupo en materia forestal. En este sentido, se resalta la importancia de que la ASEA publique información sobre la ubicación de proyectos que cuentan con autorización de cambio de suelo en terrenos forestales, ya que tales datos son importantes para las comunidades que habitan esas zonas, por el riesgo que representa que las obras y actividades autorizadas puedan disminuir sus recursos forestales. 4. Política de datos abiertos, al respecto, la ASEA participa en las acciones de implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024; en este sentido, se recomienda dar continuidad a su ejecución ya que promueve la rendición de cuentas institucional, el combate la corrupción y la impunidad a través de la publicación de la información en formatos de datos abiertos, lo que ayuda a que la ciudadanía cuente con datos que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente, en cualquier momento y en cualquier lugar. 5. La ASEA participa en la implementación del Acuerdo de Escazú que lidera la SEMARNAT. Al respecto, se recomienda dar continuidad a esta política, a través de la cual, se llevó a cabo el Diagnóstico de los Sistemas Informáticos del Sector Ambiental que albergan Información de Interés Público.

b. Unidad de Administración y Finanzas: 1. Continuar con la coordinación e impulso para la clasificación de expedientes generados por la ASEA, de conformidad con el CADIDO, así como, consolidar la operación del archivo de concentración. 2. Continuar con una política

de austeridad manteniendo los bienes y servicios bajo la administración de la UAF al mínimo sin afectar la operación de la Institución.

c. Unidad de Gestión Industrial: 1. En materia de Sitios contaminados, en el marco del Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados (PNRSC) para actividades del Sector Hidrocarburos; se recomienda la realización de exhortos dirigidos a los responsables de la contaminación que no obtuvieron una resolución favorable en su Propuesta de Remediación modalidad pasivo / emergencia ambiental o bien en la conclusión del Programa de Remediación, así como, realizar campañas de reuniones con los responsables de la contaminación para otorgar asesoría técnica en la gestión del trámite, lo anterior, enfocado a empresas privadas y gubernamentales.

d. Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial: 1. Se recomienda continuar con la participación de la ASEA en Operativos Interinstitucionales en el Combate a las Actividades Ilícitas del Sector Hidrocarburos. Al contar con facultades en toda la cadena de valor y tener intervención en la operación y manejo de materiales y residuos peligrosos del Sector, su actuación en el combate al robo de hidrocarburos resulta importante al permitir detectar inconsistencias en el manejo de hidrocarburos, coadyuvando a la identificación de hechos ilícitos.

2. Continuar con el programa "Por el Medio Ambiente, ¡Ponte al Día con tu Estación de Servicio!": Durante el ejercicio 2023, la ASEA desarrolló e implementó el Programa denominado ¡Por el Medio Ambiente, Ponte al Día con tu Estación de Servicio!, el cual tiene como objetivo una gestión y operación ordenada de la actividad de Expendio al Público de Petrolíferos (diésel y gasolinas), lo anterior, a través de la actualización en materia de impacto ambiental de las Estaciones de Servicio que, en su momento obtuvieron una autorización en materia de impacto ambiental estatal o municipal, y que a la fecha presentan alguna irregularidad en su cumplimiento. Del total de inspecciones realizadas a partir del programa derivado del censo, se han iniciado un total de 803 procedimientos administrativos. Aún está pendiente la realización de 317 visitas de inspección, a efecto de concluir con el primer grupo de 1,125 Estaciones candidatas al inicio de un procedimiento administrativo, para su actualización en materia de impacto ambiental.

3. Cumplimiento al Programa Anual de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia 2024: Para el ejercicio 2024, la USIVI programó la realización de 1,161 actos de supervisión, 760 visitas de inspección, 78 actos de verificación y 20 actos de vigilancia; los cuales deberán tener seguimiento.

4. Cierre y resolución de procedimientos administrativos, derivados de los actos de inspección y verificación: El abatimiento al rezago en el cierre y resolución de procedimientos administrativos (expedientes), derivados de los actos de inspección y verificación, es una de las estrategias prioritarias de la ASEA, para resolver los expedientes iniciados en el periodo 2016-2023. Para el ejercicio 2024, la USIVI estableció como meta anual el cierre y resolución de 404 expedientes de un universo de 1,512.

5. Seguimiento y registro del cobro de multas impuestas por la ASEA. Para el ejercicio 2024, se estableció como meta anual el pago acreditado y el envío a cobro a la autoridad recaudadora de 152 multas de un total de 282 multas impuestas, por la ASEA.

e. Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos: 1. En materia de planeación estratégica institucional: se recomienda dar continuidad a lo siguiente: i) PSISOPA 2020-2024, hasta la conclusión de los objetivos y metas comprometidas; ii) acciones comprometidas en el marco del Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 y la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad en México; iii) implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica y, iv) seguimiento programático del Pp G031 y P002. Para el nuevo proceso de planeación estratégica institucional 2025-2030, se recomienda participar en la integración del PND, del PROMARNAT y del PROSENER para contribuir a la definición de la política ambiental y energética del país. Así mismo, definir los nuevos instrumentos de planeación de la ASEA.

2. Arquitectura e Implementación de Soluciones: En 2023 la DGPTI diseñó e implementó la plataforma de Kubernetes para el

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

despliegue de aplicaciones. Durante 2024 se ha mejorado la plataforma incluyendo nuevos nodos y reglas de escalación, de acuerdo con lo que las aplicaciones han ido requiriendo por lo que, es importante continuar dando seguimiento a través de la consola de Azure, o línea de comandos, a los nodos, pods, versiones del cluster, configuraciones de escalabilidad, así como a los aplicativos y la configuración de Azure DevOps para la integración y Despliegue continuos.

3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: La ASEA deberá desarrollar y formalizar el documento referente al funcionamiento del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, culminar la modificación de la Política de Seguridad de la información y sus 10 Políticas Específicas, así como dar continuidad y preservar su compromiso con la seguridad de la información.

4. Modelo de Administración por Procesos de la ASEA: En el marco del Plan de Trabajo de Procesos 2024, se deberá dar seguimiento a los Documentos de Presentación de los Macroprocesos 3.0 Evaluar, 4.0 Controlar, 6.0 Habilitar Terceros, 7.0 Gestionar vinculación, 8.0 Gestionar Recursos, 9.0 Realizar Gobernanza Jurídica y 10.0 Realizar evaluación institucional.

5. Transición al protocolo IPV6. De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, se establece que se deberá dar cumplimiento a la transición al protocolo de Internet versión 6, cumpliendo con los hitos establecidos, consistentes en: i) Cuando menos el 50% de los activos en las redes de la institución deberán de operar en un ambiente IPV6 para finales de 2024. ii) Cuando menos el 80% de los activos en las redes de la institución deberán de operar en un ambiente IPV6 para finales de 2025.

6. Portafolio de proyectos de Tecnologías de información y Comunicaciones 2024-2025. Durante el segundo trimestre del ejercicio 2024, se realizaron las acciones de solicitud, recepción, análisis y registro del POTIC 2025 en la HGPTIC 2.0, registrándose en dicha herramienta diversos proyectos; por lo que se recomienda dar continuidad y seguimiento a los proyectos que conforman el POTIC, para llevar la consecución de los objetivos de la ASEA.

6. Gestión de la Fábrica de Software. Se deberá dar continuidad a la conclusión de los proyectos y al contrato ASEA-DGRMS-LA-033-2022 (Etapas de Liberación y Fase de Cierre), relacionado con el servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones.

f. Unidad de Normatividad y Regulación: En la UNR actualmente se encuentran en proceso de elaboración 29 Normas Oficiales Mexicanas, 4 Disposiciones Administrativas de Carácter General, 3 Acuerdos modificatorios de Disposiciones Administrativas de carácter general, 1 instrumento de carácter orientativo (guía) y las Bases para la Certificación en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y la obtención del Reconocimiento de Excelencia Ambiental.

Al respecto, se requiere dar continuidad al proceso de elaboración de los instrumentos regulatorios tanto en grupos de trabajo ASEA como en Grupos de Trabajo CONASEA, de acuerdo con las actividades señaladas en los manuales de procedimientos correspondientes. Asimismo, se requiere dar continuidad al proceso de elaboración de las convocatorias a terceros y los Acuerdos Modificatorios, para incentivar a las unidades de inspección a registrarse en la Agencia para aplicar para los procesos de Evaluaciones Técnicas y emisión de Dictámenes Técnicos, de las Normas Oficiales Mexicanas y las Disposiciones administrativas de carácter general.

Las Bases requieren contar con continuidad en su elaboración, en virtud de que a través de ellas se establecerán los criterios, formatos y requisitos técnicos a los que deberán apegarse los Regulados interesados en obtener un Certificado en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente (Certificado SISOPA).

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

Para la ASEA, los logros "constituyen un resultado igual o superior a lo previsto, que denota resultados muy satisfactorios de una acción realizada; contienen información cuantitativa y/o cualitativa que demuestran la contundencia, importancia y magnitud del impacto alcanzado", en este sentido, se informan los principales logros de la Institución durante la presente administración, de acuerdo con lo siguiente:

1. Programa de Compensaciones del Sector Hidrocarburos: Surge en 2019 como un instrumento de gobernanza ambiental innovador que permite a las empresas del SH promover el bienestar ambiental y social, mediante la compensación de los impactos residuales o externalidades negativas de sus actividades. Lo anterior, genera incentivos para que los Regulados del SH financien proyectos de remediación, restauración o conservación en sitios prioritarios para la conservación mediante dos vías: i) el establecimiento de condicionantes en las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos del SH y, ii) la conmutación de multas expedidas por la ASEA a sus Regulados. El Programa enfoca sus acciones de conservación en Áreas Naturales Protegidas, reconociendo su potencial de generar servicios ecosistémicos, proteger la biodiversidad y contribuir al bienestar socioambiental en el territorio nacional. En 2019, se celebraron reuniones de trabajo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) con el propósito de definir los procedimientos de operación del Programa. Así mismo, se evaluaron las implicaciones financieras, legales y operativas para la ASEA, la CONANP y los Regulados, y se inició el análisis de proyectos piloto.

Para el ejercicio fiscal 2020, se resalta que el 12 de agosto la ASEA firmó con la CONANP un convenio de colaboración para implementar el Programa de Compensaciones para apoyar proyectos de conservación en Áreas Naturales Protegidas. El Convenio establece el intercambio de información, la elaboración y suscripción de un Programa de Trabajo con lineamientos y/o criterios técnicos, y la conformación de un Grupo Técnico de Evaluación y Seguimiento para garantizar tanto la transparencia como la integración de información científica en el Programa. Adicionalmente, se continuó con el diseño e implementación del Programa con el objetivo de identificar los impactos ambientales residuales que generen los proyectos del SH en áreas susceptibles de impacto, así como la estimación de un modelo (emparejamiento por puntaje) que permita identificar las ANP en las que se realizarán los proyectos de compensación ambiental. Adicionalmente, en 2021 se elaboraron diversos documentos rectores para la implementación del Programa: i) Programa de Trabajo; ii) Lineamientos técnicos para la gestión y realización de compensación ambiental derivada de la conmutación de multas; iii) Lineamientos técnicos a los que se sujetarán los Regulados para la gestión y realización de medidas de prevención y mitigación ambiental derivadas de las condicionantes establecidas en autorizaciones de impacto ambiental; y iv) Guía técnica para la restauración, remediación y conservación en Áreas Naturales Protegidas a partir de compensaciones ambientales.

Para 2021, la ASEA y la CONANP trabajaron en el diagramado del proceso de conmutación de las multas y en la investigación para el desarrollo de una metodología dirigida a la identificación de proyectos susceptibles para el área de distribución y expendio al público. Estas acciones permitieron desarrollar un método estandarizado para optimizar el establecimiento de condicionantes para los proyectos que cuenten con Informe Preventivo, así como Manifestación de Impacto Ambiental. Adicionalmente, se mantuvieron reuniones de trabajo con el Grupo Técnico de Evaluación y Seguimiento de la CONANP, a través de las cuales se emitieron comentarios y recomendaciones a los Programas de Trabajo. Así mismo, con el objeto de fortalecer el Programa de Compensaciones, el tema fue incluido en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Científico de la ASEA, durante la cual se discutieron los siguientes temas: i) identificación de las externalidades negativas de proyectos del SH; ii) valoración económica de los servicios ecosistémicos; y iii) selección de sitios a compensar, finalización y cierre del proyecto.

En 2022, bajo el contexto de este Programa, la ASEA desarrolló una metodología por puntaje, la cual tiene como finalidad apoyar a la identificación de proyectos del SH que por sus características sean candidatos a ser condicionados, derivado de los impactos residuales que generan estas actividades en el sitio de operación. El puntaje es obtenido a partir de la evaluación de criterios ambientales, los cuales cuentan con categorías referentes a la relevancia que tienen en un sitio determinado.

En 2023 se invirtieron \$33,870,268.00, logrando apoyar en la conservación de 14 Áreas Naturales Protegidas en el país, con lo cual se retribuye al medio ambiente los impactos negativos generados por las actividades ejecutadas por las obras y actividades del Sector Hidrocarburos.

2. Sistema de Denuncias Populares: En 2021, la ASEA diseñó e implementó el Sistema de Denuncias Populares, el cual tiene como propósito fomentar la participación social, a fin de que se conozcan los actos, hechos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales, o que contravengan la normatividad en materia ambiental del Sector. Así mismo, permite conocer el estado procesal de los asuntos, y brindar certeza jurídica para que se lleven a cabo procedimientos administrativos efectivos, oportunos y transparentes. El objetivo de esta herramienta es realizar de manera electrónica el registro, recepción, prevención, atención e investigación de las denuncias populares que se presenten en las materias competencia de la Agencia, hasta su conclusión, con la finalidad de facilitar y hacer más eficiente su presentación y agilizar el procedimiento. El Sistema se desarrolló con personal de la ASEA privilegiando el uso de software libre y el desarrollo ágil, a partir de los estándares técnicos establecidos para el desarrollo de los aplicativos de cómputo de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

En 2022, el Sistema de Denuncias Populares de la ASEA demostró su efectividad, ya que, comparado con los métodos tradicionales, un mayor porcentaje de las promociones que ingresaron por dicha plataforma cubrieron los requisitos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para encuadrar en la figura de Denuncia Popular. La plataforma facilitó a los interesados a que sus promociones cubrieran las formalidades necesarias para que sus pretensiones fueran atendidas por la ASEA de manera efectiva, garantizando el acceso a la justicia administrativa de forma pronta y expedita. Adicionalmente, se establecieron canales de comunicación efectivos entre la Dirección General de lo Contencioso de la UAJ y las Unidades Administrativas de la Agencia, con la finalidad de dar celeridad a las investigaciones propias de las Denuncias Populares. Al cierre de 2022, habían ingresado a la ASEA un total de 1,025 denuncias, de las cuales hasta dicho ejercicio se habían concluido 965, lo que se traduce en un porcentaje de atención de 94.14%.

3. Acciones en Materia de Metano: En 2018, la ASEA publicó en el DOF las DACG que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del SH, las cuales tienen como objeto establecer las acciones y los mecanismos que deberán adoptar los Regulados para la prevención y el control integral de las emisiones de metano en el SH. Bajo este contexto, en 2019, la ASEA implementó las siguientes acciones: i) publicó en el DOF una Convocatoria para obtener la autorización como Tercero para emitir los dictámenes previstos en las DACG mencionadas; ii) participó en eventos internacionales en materia de emisiones de metano; y iii) puso en marcha la Estrategia de Cooperación para la Implementación de la Regulación de Metano, con diversas organizaciones internacionales, como Climate Change Adaptation Task Force, Center for Clean Air Policy, Agencia Internacional de Energía, entre otras, a través de la cual se capacitó a funcionarios de la ASEA en materia de monitoreo, reporte y verificación de emisiones de metano en el SH y se realizaron talleres de capacitación a la industria.

En 2020, la ASEA publicó en el DOF, el "Acuerdo por el que se modifica el artículo 31 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos". Este Acuerdo, permitirá a los Regulados que al término de la elaboración e integración de su Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del SH, existan suficientes Terceros Autorizados que puedan emitir un dictamen sobre el mismo, previo a su entrega a la ASEA. Adicionalmente, como medida de fortalecimiento de la comunicación con los Regulados, se llevó a cabo el "Taller virtual para obtener la autorización como tercero para emitir los dictámenes previstos en las DAGC que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos". En materia internacional, la ASEA se enfocó en la implementación de la Estrategia de Cooperación para la Implementación de las DACG antes mencionadas. Derivado de ésta, se celebraron tres talleres en conjunto con CATF para apoyar el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la ASEA en acciones relacionadas con la implementación de la regulación en metano, y la ASEA participó en cinco seminarios

virtuales y reuniones organizadas por Climate and Clean Air Coalition (CCAC), relacionados con la prevención y mitigación de emisiones de metano. Así mismo, la ASEA participó en reuniones con el Ministerio de Minas y Energía de Colombia y el Senado de Argentina para compartir las mejores prácticas y experiencias de la ASEA en cuanto a la regulación de metano.

En lo que respecta a 2021, se resalta que se realizaron las siguientes acciones en materia de metano: i) participación en el seminario virtual "Methane Emissions – Capturing Value, not just data" organizado por Global Methane Initiative; ii) colaboración en el documento titulado "Reduciendo las Fugas de Metano del Sector Petróleo y Gas. Hoja de Ruta y Herramientas de reglamentación de metano", publicado por la Agencia Internacional de Energía; iii) impartición del "Taller Internacional Terceros en Metano", con la participación de interesados de Noruega, Estados Unidos de América e India; iv) participación en el seminario "Different journeys to develop a legal framework to reduce methane emissions", organizado por CCAC y; v) participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima COP26: Pabellón de Metano, entre otras acciones.

En 2022, se evaluaron las solicitudes de cinco Terceros Autorizados para emitir los Dictámenes en los tres segmentos de la cadena de valor a los que hace referencia la DACG de Metano. Al cierre de dicho año, se contaba con siete Terceros Autorizados para emitir los Dictámenes que prevén estas Disposiciones, de los cuales cinco pueden dictaminar las actividades del segmento "A", tres del segmento "B" y siete del segmento "C". Del mismo modo, la ASEA colaboró con organizaciones internacionales y no gubernamentales en diferentes foros, en los que la Agencia explicó su experiencia en la regulación e implementación de las DACG de Metano, entre los que destacan: i) Foro "Compromiso Global de Metano", organizado por la Unión Europea, GIZ y Low Carbon Business Action; ii) Seminario virtual "Driving down methane emissions from fossil fuel operations in Latin America", organizado por la Agencia Internacional de Energía; iii) "Fossil Fuel Hub", organizada por Climate and Clean Air Coalition; iv) "Beyond CO2: Methane emissions management in the oil and gas sector", organizado por Clean Air Task Force, y v) Seminario híbrido "Different journeys to develop a legal framework to reduce methane emissions", organizado por Climate and Clean Air Coalition. Finalmente, la ASEA aportó elementos clave para la hoja de ruta de implementación del Compromiso Global de Metano.

Del mismo modo, el 29 de marzo de 2023, en México, se organizó un evento en colaboración con CATF. Este evento tuvo como objetivo facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos entre funcionarios de la ASEA y sus homólogos de la Agencia de Regulación y Control de Energía de Ecuador. La discusión se centró en las experiencias de regulación de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos en México.

4. Fortalecimiento de Competencias Laborales: En 2021, se llevaron a cabo acciones coordinadas con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias (CONOCER) para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales para las personas involucradas en actividades del SH. Dichas acciones dieron como resultado el desarrollo del Estándar de Competencia "Operación segura de auto-tanques para la distribución de Gas LP", el cual busca cumplir con los más altos estándares de SISOPA y reducir los riesgos inherentes a las actividades asociadas al SH. Así mismo, la ASEA se acreditó como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, la cual permite capacitar, evaluar y certificar competencias laborales para la mejora continua de las actividades y procesos productivos del SH, fortaleciendo la oferta laboral del país e impulsando el desarrollo de mercados competitivos en el territorio nacional.

En 2022, se evaluó y certificó a personal de la ASEA en los Estándares de Competencia relacionados con el suministro y la supervisión de Estaciones de Servicio, con la finalidad de contar con personal experto que capacite y evalúe a las personas que realizan dichas actividades. Así mismo, en coordinación con la SHCP, se autorizaron tres nuevas cuotas bajo la figura de productos correspondientes a la capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, lo que permitirá a la ASEA ofrecer dichos servicios y continuar con el fortalecimiento de la oferta laboral en el país e impulsar el desarrollo de mercados competitivos en el territorio nacional en el SH.

Para 2023, la ASEA llevó a cabo acciones coordinadas con el CONOCER para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de competencias

laborales para las personas involucradas en actividades del SH. Estas acciones dieron como resultado la evaluación con fines de certificación a personas servidoras públicas de la ASEA en el Estándar de Competencia relacionado con el suministro de Estaciones de Servicio, a fin de que la ASEA cuente con personal experto para capacitar y evaluar a las personas que realizan dichas actividades, garantizando con ello, el cumplimiento de los más altos estándares de SISOPA.

En este sentido, la ASEA en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres evaluó a mujeres despachadoras de Estaciones de Servicio interesadas en certificarse en el Estándar EC1035 "Suministro seguro de combustibles en la Estación de Servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel", buscando reducir los riesgos inherentes a la actividad mencionada.

A junio de 2024, la ASEA realizó la gestión con el CONOCER y el Instituto Nacional de las Mujeres, para la obtención de 27 Certificados de Competencia Laboral de las candidatas que obtuvieron un resultado "Competente", en el proceso de evaluación. Lo anterior, con base en el Estándar de Competencia EC1035 Suministro seguro de combustibles en la Estación de Servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel. Asimismo, se realizaron capacitaciones para personal de las diferentes Unidades Administrativas de la ASEA, a fin de participar en los procesos de evaluación con fines de certificación para el Estándar de Competencia EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia, lo que les permitirá realizar evaluaciones en los Estándares de la ASEA tanto a personal interno como aquellas personas que realizan actividades en el Sector Hidrocarburos.

5. Participación en Operativos Interinstitucionales: Como parte de la colaboración de la ASEA con otras dependencias de la Administración Pública Federal, durante 2020, se llevaron a cabo operativos interinstitucionales a nivel nacional, con el objetivo de coadyuvar en el combate al comercio ilícito de hidrocarburos, verificando que las instalaciones cumplieran con las especificaciones técnicas en materia SISOPA. En ese año, se realizaron 12 operativos con la participación de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Comisión Reguladora de Energía (CRE), Guardia Nacional (GN), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Fiscalía General de la República (FGR), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Marina (SEMAR), Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y Protección Civil (PC). En estos operativos, se inspeccionaron 85 instalaciones en 21 estados, dando como resultado: 22 clausuras temporales totales, 7 suspensiones temporales de actividades, 27 medidas de urgente aplicación y/o correctivas.

Por otro lado, en 2021 la ASEA participó en 20 operativos en los cuales, se colaboró con la CRE, PROFECO y la GN, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y SEMAR. En estos, se inspeccionaron 53 instalaciones en 13 estados, dando como resultado: 32 clausuras temporales totales, 7 clausuras temporales parciales, 25 medidas correctivas y 6 de urgente aplicación.

En 2022, la ASEA participó en 17 operativos interinstitucionales coordinados por la SENER, en colaboración con CRE, PROFECO, GN, SEDENA y SEMAR. En estos, se inspeccionaron 59 instalaciones en 17 estados, dando como resultado: 32 clausuras temporales totales, 1 clausura temporal parcial, 42 medidas correctivas y 12 medidas de urgente aplicación.

Durante el ejercicio 2023, la ASEA participó en 15 operativos interinstitucionales coordinados por la SENER, en colaboración con CRE, PROFECO, SICT, GN, FGR, SAT, CNI, SSPC, PC y SEMAR. En estos, se inspeccionaron 45 instalaciones en 9 estados; dando como resultado: 6 medidas de urgente aplicación y 36 medidas correctivas.

Se resalta que, en 2024 la ASEA participó en un operativo interinstitucional coordinado por la SENER, en el cual se inspeccionaron 3 instalaciones en el Estado de Zacatecas, dando como resultado la imposición de una clausura temporal total y siete medidas correctivas.

6. Participación en el Proyecto Centro de Educación Ambiental Muros de Agua José Revueltas: En 2020, la ASEA participó en jornadas

de trabajo en el Centro de Educación Ambiental Muros de Agua José Revueltas, en las Islas Marías bajo la coordinación de la SEMARNAT. En el ámbito de sus atribuciones, la ASEA realizó visitas de verificación a las instalaciones y servicios para la descarga, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos en la Isla. De manera paralela, se establecieron una serie de acuerdos con el personal participante de la SEMAR, CONANP, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, entre ellos: i) reacondicionamiento y/o reubicación de las áreas estratégicas para la recepción, conciliación, rebombeo y almacenamiento; ii) reubicación o reacondicionamiento de la estación de servicio para la distribución de hidrocarburos (diésel); iii) limpieza del área de recepción, conciliación y rebombeo en el muelle de puerto Balleto; iv) capacitación en los procesos de remediación de suelos contaminado con combustible diésel; iv) filosofía de operación para la recepción, medición, transporte, distribución y almacenamiento de hidrocarburos; y, v) se estableció como prioritaria, el área de recepción, conciliación y rebombeo aledaña al muelle de Puerto Balleto, donde los tanques de almacenamiento de diésel presentan daños estructurales evidentes.

En 2021, la ASEA colaboró con el Centro de Educación Ambiental capacitando a 120 Guardianas y Guardianes del Territorio en temas ambientales relacionados con el SH. En 2022, en materia de capacitación colaborativa, la ASEA continuó participando con el Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas, coordinando la asistencia de personal de la Agencia a las Islas Marías para la formación de tres generaciones de Guardianas y Guardianes del Territorio. En 2023, la ASEA continuó participando con el Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas, coordinando la asistencia de personal de la Agencia a las Islas Marías, para la formación de Guardianas y Guardianes del Territorio.

7. Estrategia de Simplificación Administrativa y Regulatoria: Con la finalidad de estrechar lazos de colaboración con distintas dependencias como la CRE y la CNH, en 2020 se comenzó la revisión del marco normativo del SH con el propósito de disminuir cargas regulatorias, fortalecer la normatividad vigente y garantizar regulación de calidad.

En 2021, la ASEA puso en marcha la Estrategia de Simplificación Administrativa, a través de la cual las Unidades Administrativas de la ASEA identificaron de entre sus procesos, aquellos donde existieran áreas de mejora para integrar propuestas de simplificación, con el objetivo de desarrollar acciones cuya instrumentación se tradujera en beneficios para los Regulados, los Terceros y/o la Comunidad ASEA. Las propuestas recibidas fueron agrupadas y desarrolladas en ocho ejes, dentro de los cuales se formaron Grupos de Trabajo con integrantes de las Unidades Administrativa involucradas.

Para el ejercicio 2022, se continuó con el desarrollo de esta estrategia y las Unidades Administrativas identificaron áreas de mejora para integrar propuestas de simplificación, con el objetivo de desarrollar acciones cuya instrumentación se traduzca en beneficios para los Regulados y los Terceros ASEA. Dichas acciones se centraron en modificaciones a las Convocatorias, DACG y Normas Oficiales Mexicanas, las cuales se encuentran orientadas a realizar cambios en requisitos de trámites, eliminación de trámites, reducción de plazos de respuesta, así como actualización de contenidos técnicos. En dicho año, se publicó en el DOF un Acuerdo Modificatorio; se inició el proceso de elaboración de cinco Acuerdos Modificatorios para diversas materias; y se realizó el proceso de revisión sistemática de cinco Normas Oficiales Mexicanas.

Por otro lado, la UPVEP coordinó la estrategia de simplificación de procesos sustantivos, para la cual se realizó un análisis al MAP de la ASEA, con un enfoque estratégico, es decir, tomando como base las atribuciones que dan origen a estos procesos y así detectar áreas susceptibles de simplificación, mejora y/o desarrollo. Como resultado del análisis realizado, se identificaron dos acciones tendientes a la creación de nuevos procesos (mejora y/o desarrollo) esto es, la detección de actividades que actualmente se realizan y requieren ser documentadas y siete acciones de simplificación, consistentes en eliminar y/o compactar las actividades involucradas dentro del MAP. Dichas acciones impactaron a siete procesos, los cuales se eliminaron del MAP.

Para 2023, la UNR continuó coordinando el desarrollo e implementación de la Estrategia de Simplificación Administrativa, a través de la

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

cual, las Unidades Administrativas de la ASEA identificaron áreas de mejora para integrar propuestas de simplificación. Así mismo, como parte de la "Jornada de Actualización de Trámites y Servicios 2023" impulsada por la SEMARNAT, la ASEA revisó y actualizó 159 trámites y eliminó 6 del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

Por otro lado, la ASEA logró la consolidación del MAP, a través de la documentación y formalización de todos los macroprocesos que conforman la Cadena de Valor de la ASEA. Así mismo, se realizaron diversas acciones de simplificación administrativa, las cuales se vieron reflejadas en la eliminación de procesos, subprocesos y/o procedimientos, entre los que destaca la eliminación del macroproceso 5.0 Administrar Riesgos. Adicionalmente, en ese mismo año se desarrolló un documento con la finalidad de facilitar el entendimiento, promover la adopción efectiva y seguimiento del MAP entre las personas servidoras públicas de la ASEA.

Para 2024, la UNR solicitó a la UPVEP la actualización de 145 trámites en "gob.mx", con la finalidad de homologar la actualización en la "Jornada de Actualización de Trámites y Servicios 2023" impulsada por el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la SEMARNAT, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía sobre el contenido de los trámites y servicios que se sustentan ante la Agencia. Así mismo, se continúa implementando las modificaciones a las Convocatorias con la inclusión de la figura de Inspector en Entrenamiento, DACG y NOM, orientadas a realizar cambios en requisitos de trámites, eliminación de trámites, reducción de plazos de respuesta, así como actualización de contenidos técnicos. Finalmente, derivado de la revisión de la información presentada en el Portal de Transparencia, se actualizaron los formatos y requisitos de los trámites específicamente en los plazos establecidos para cargar la información.

8. Censo de Impacto Ambiental: En 2022, la ASEA publicó la Convocatoria para el Censo de Impacto Ambiental ¡Por el Medio Ambiente, Ponte al Día con tu Estación de Servicio!, con la finalidad de mantener actualizadas y vigentes las autorizaciones en materia de impacto ambiental para los Regulados asociados a las actividades de Estaciones de Servicio para Expendio al Público de Petrolíferos (diésel y gasolinas), que en su momento obtuvieron autorización en materia de impacto ambiental estatal o municipal, y que presentaban alguna irregularidad en su cumplimiento. Para llevar a cabo este Censo, la ASEA analizó, definió y construyó una plataforma tecnológica que permitió el registro ágil, intuitivo y eficiente de los Regulados. Al cierre de 2022, hubo una respuesta favorable por parte de los Regulados, lo que mostró su interés por contribuir a promover el desarrollo sostenible de las actividades del Sector.

En 2023, la DGPTI participó en el desarrollo e implementación del Sistema del Censo de Impacto Ambiental; este sistema se llevó a cabo mediante una plataforma Web, por personas servidoras públicas, quienes, mediante el uso de programas de código abierto, y especialistas en materia de impacto ambiental, lograron su implementación. En junio del mismo año, la ASEA inició la apertura de los procedimientos administrativos correspondientes, mediante la ejecución de visitas de inspección a las estaciones de servicio que presentaron en tiempo y forma la documentación solicitada en la plataforma Web. De las 2,288 estaciones que iniciaron la carga de documentación en la plataforma, únicamente 1,124 estaciones fueron candidatas para el inicio de un procedimiento administrativo para su actualización en materia de impacto ambiental. Al corte del 31 de diciembre de 2023, la ASEA ha realizado un total de 419 inspecciones a estaciones de servicio, dando inicio al mismo número de procedimientos administrativos, quedando pendientes 705 inspecciones. A junio de 2024, la USIVI ha realizado 385 visitas de inspección relacionadas con el Programa de Actualización en materia de Impacto Ambiental "¡Por el Medio Ambiente, Ponte al Día con tu Estación de Servicio!".

9. Incorporación de la figura "Inspector en Entrenamiento" en la normatividad: En 2022, se creó la figura de "Inspector en Entrenamiento" con el objetivo de fomentar la integración de recién egresados de nivel licenciatura al mercado laboral a través del modelo de Terceros de la ASEA, así mismo, aumentar la cantidad de personal competente que llevará a cabo las actividades de inspección de las NOM emitidas por la ASEA.

En ese sentido, la ASEA ha incluido dicha figura en las Convocatorias de Normas Oficiales Mexicanas que se han emitido, así como en

los Acuerdos modificatorios de las Convocatorias publicadas con anterioridad y que se encuentran en proceso de revisión y modificación.

El Inspector en Entrenamiento únicamente debe contar con cédula profesional, dominar los aspectos técnicos y normativos de la NOM a verificar y no resulta necesario contar con experiencia permitiendo que los jóvenes profesionistas adquieran conocimientos en el Sector Hidrocarburos.

10. Abatimiento de Rezago de Trámites: Con el propósito de fortalecer las capacidades de evaluación y resolución de trámites para abatir el rezago y resolver dentro de los plazos legales de manera efectiva, en 2019 se contrataron técnicos especializados de apoyo para reforzar las capacidades operativas.

En este contexto, derivado del rezago de trámites de años anteriores, en 2020 y 2021, se tomaron diversas acciones para incrementar la eficiencia de las líneas estratégicas. Entre ellas, para dichos ejercicios se contó con la contratación de técnicos especializados de apoyo para reforzar las capacidades operativas y atenderlas en los plazos establecidos en la normatividad, principalmente en las materias de SASISOPA (comercial e industrial) y para temas de gasoductos en las materias de Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales (CUSTF), e Impacto Ambiental y Riesgo. Para el caso del área comercial, el incremento en el ingreso de solicitudes, así como el rezago de registro de conformación y autorización del SASISOPA comercial, motivó a implementar una estrategia para que las capacidades de evaluación incrementarán en la resolución de los registros de conformación. Finalmente, se llevaron a cabo reuniones de trabajo técnicas con la UPVEP, con la finalidad mejorar y aumentar la eficiencia de la OPE de la ASEA.

11. Desarrollo del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Sector Hidrocarburos: El Sistema tiene como objetivo elaborar una plataforma que permita generar información geoespacial, para apoyar las necesidades de información de las distintas Unidades Administrativas de la ASEA y para tomadores de decisiones. Para 2019, se obtuvieron los siguientes resultados: i) contrataciones de software especializado; ii) implementación del Plan ASEA para la representación y generación de datos geoespaciales, la primera fase consideró la identificación e integración de información geoespacial clave, tanto interna como de otras instituciones a través de la colaboración con grupos de trabajo para mapear los riesgos asociados a las actividades del SH; y iii) se inició un análisis de los municipios vulnerables al cambio climático e instalaciones estratégicas reguladas por la ASEA, en colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Durante 2020, la UPVEP identificó y actualizó las necesidades de la ASEA respecto a los "Sistemas de Información Geográfica", por medio de una encuesta realizada con los especialistas de cada Unidad Administrativa se expresaron las necesidades de licenciamiento de acuerdo con sus atribuciones. Así mismo, la ASEA puso en marcha una estrategia para la generación y representación de información geoespacial, por medio de la cual se busca incorporar el análisis y visualización de datos espaciales como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de SISOPA. Como parte de los resultados, se desarrolló el primer informe y mapa derivado de la información disponible en la ASEA para el desarrollo del Sistema de Información Estadística y Geográfica del SH, con el objetivo de visualizar las autorizaciones realizadas por la Agencia en materia de impacto ambiental.

Por otro lado, en 2021 se implementó el Grupo de Trabajo de los Sistemas de Información Geográfica (Plan SIG). A partir de imágenes satelitales, de información geoespacial generada internamente y de información de dominio público, se generaron aplicaciones web local para su consulta y análisis. De igual manera, se generó información geoespacial sobre los polígonos de las seis refinerías y de los nueve complejos procesadores de gas, la ubicación puntual de 37 estaciones de compresión, de 1,176 estaciones de carburación, y de las estaciones de servicio.

En 2022, la ASEA en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía desarrollaron el "PROYECTO PILOTO ABAN RN1", por medio del cual se integró información de distintas fuentes, con la finalidad de tener en el SIG de la ASEA, datos de la infraestructura

del SH, identificación de las zonas de riesgo, áreas sensibles y potencialmente vulnerables, recursos naturales, instalaciones y servicios disponibles. Para 2023, la ASEA continuó con la implementación del Plan SIG para representar información geoespacial relacionada con el medio ambiente, infraestructura y actividades del SH. En ese año se llevaron a cabo proyectos que incluyeron infraestructura del Sector Hidrocarburos en Áreas Naturales Protegidas, mapeo de las gasolineras para el "Programa Ponte al Día" y gasolineras operadas por Sociedades Cooperativas en el territorio nacional.

Para 2024, la ASEA continuó con la implementación del Plan SIG para representar información geoespacial relacionada con el medio ambiente, infraestructura y actividades del Sector Hidrocarburos.

12. Acercamiento a Regulados - Cursos, eventos, foros y talleres de capacitación: Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, en 2020 la ASEA llevó a cabo una serie de foros y talleres virtuales para continuar fortaleciendo el acercamiento con los Regulados del Sector y el público en general. Se realizaron 12 talleres de difusión y capacitación para los Regulados en materia de SASISOPA (industrial y comercial), Seguros, Terceros (metano), Impacto Ambiental y Residuos.

Continuando con esta misma estrategia, en 2021 se impartieron ocho talleres de difusión y capacitación, mediante los canales institucionales, cuyos temas fueron: i) rehabilitación de sitios contaminados por hidrocarburos; ii) Guía de Línea Base Ambiental para la actividad costa afuera; iii) SASISOPA Industrial; iv) SASISOPA Comercial; v) Impacto Ambiental; vi) Seguros y Fianzas y; vii) DACG de Seguros para las actividades de Exploración y Extracción.

Por su parte, en 2022 se realizaron 10 talleres de homologación de criterios relativos a: i) Estudios de Riesgo; ii) Cierre, Desmantelamiento y Abandono; iii) Sitios Contaminados; iv) Forestal; v) Cambio de Uso de Suelo; vi) SASISOPA; vii) Impacto Ambiental; viii) Acuerdo Modificadorio de Seguros TADE; ix) Auditoría de Terceros; y x) Normativa aplicable a Terceros. De manera paralela, para fortalecer la comunicación con los Regulados de la ASEA, se impartieron seis talleres de difusión y capacitación, mediante los canales institucionales de la Agencia en materia SISOPA. Adicionalmente, se impartieron dos talleres de criterios sobre formatos de Terceros y las nuevas DACG para Terceros.

En 2023, la ASEA realizó diez consultas públicas, a través de las cuales se fortaleció la participación y comunicación con la ciudadanía y los Regulados en aras de fortalecer el marco normativo. Así mismo, en el marco de las actividades relacionadas con el "Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y sustancias nocivas potencialmente peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas" que coordina la SEMAR, la ASEA participó en cinco simulacros de derrames de hidrocarburos en diferentes sectores, zonas y regiones navales. Finalmente, para dar a conocer a los Regulados los nuevos instrumentos regulatorios publicados, en 2023 se realizaron 4 foros virtuales, en los que se atendieron las dudas de los Regulados. Por otro lado, se llevó a cabo la "Semana de la Seguridad, Trabajo, Energía y Medio Ambiente en Veracruz". Dentro de las actividades se incluyeron reuniones con empresas del Sector Hidrocarburos para dar respuesta a inquietudes y dudas referentes al quehacer y atribuciones de la ASEA. Así mismo, se realizó el "Foro para el bienestar energético y ambiental en Puebla" para promover una cultura de la seguridad energética y ambiental. De igual manera, se celebraron dos reuniones de preguntas y respuestas con las empresas del sector gasolinero, gas LP y gas natural.

En febrero de 2024, se celebró el Noveno Aniversario de la ASEA. El evento contó con la asistencia de aproximadamente 800 personas, incluyendo personal de la Administración Pública Federal, Regulados, estudiantes y personal de la ASEA. Del mismo modo, durante el periodo de enero a junio de 2024, para difundir la regulación publicada por la Agencia, la UNR ha llevado a cabo los tres foros siguientes: "NOM-017-ASEA-2023, Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo", "NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo" y "Acuerdo modificadorio de las DACG de Seguros TADE".

13. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Para la ASEA la seguridad de la información es primordial, razón por la cual se ha establecido una estrategia que procure los máximos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la

información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por la ASEA. Dicha estrategia se enfoca en la construcción e implementación de un SGSI, alineado con los estándares internacionales: ISO/IEC 27001:2013 Information technology - Security techniques - Information security management systems - Requirements (Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de seguridad de la información y requisitos) e ISO 31000 Risk Management (Gestión del riesgo). El SGSI permitirá a la ASEA identificar y evaluar los riesgos sobre la información, así como establecer medidas para mitigarlos. Lo anterior, a través de la implementación de controles que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, de Tecnología de la Información y Comunicación, regulatorios, organizacionales, operativos y de cultura de la seguridad de la información. El proyecto del SGSI se integra por cuatro fases: i) A. planear, ii) B. Hacer; iii) C. Verificar y; iv) D. actuar.

Durante 2021 se trabajó en la Fase B de la implementación del sistema, en donde se definieron las bases para establecer un Marco de Gestión de Seguridad de la Información que procura los máximos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por la ASEA, a través de sus sistemas, aplicaciones, infraestructura y personal. Adicionalmente, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información de la ASEA, donde se aprobó el documento de Integración y Operación del SGSI, así como la Política de Seguridad de Información de la ASEA. A través de la implementación del SGSI, la ASEA reafirma su compromiso de establecer procesos integrales basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo y servicios tecnológicos, con la finalidad de mejorar la calidad y seguridad de la gestión de la información, para cubrir las necesidades de la institución.

En 2022, se realizó la primera auditoría del Estándar Internacional ISO/IEC 27001:2013 Information technology - Security techniques - Information security management systems Requirements (Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de seguridad de la información Requisitos) con personas servidoras públicas de la ASEA. En dicha auditoría se detectó un 43% de cumplimiento al citado estándar, derivado de los esfuerzos colaborativos entre las Unidades. Adicionalmente, se formalizaron y difundieron diez políticas específicas en materia de Seguridad de la Información, que establecen las directrices relativas en la materia. Adicionalmente, se inició la capacitación vía remota a las personas servidoras públicas de la ASEA por medio de una plataforma virtual de software libre sobre el SGSI.

Durante 2023, se obtuvieron los siguientes resultados: i) se llevó a cabo la segunda auditoría interna realizada al SGSI, dando como resultado un avance del 71.93%, al obtener 82 controles que cumplen con los niveles de documentación y de implementación, de conformidad con el Estándar Internacional ISO/IEC 27001:2013; ii) se reportó por primera vez el avance al Marco de Gestión de Seguridad de la Información acreditando un cumplimiento del 78.3% de los controles, lo que ha permitido alcanzar un nivel de madurez en la seguridad de la información, con base en el "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", emitido por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional; iii) se difundieron a nivel institucional infografías sobre las políticas específicas en materia de seguridad de la información y acciones para prevenir delitos y reportar accidentes cibernéticos; iv) se capacitó a 481 personas servidoras públicas en materia del SGSI; y v) se realizó un análisis sobre las infraestructuras críticas de la ASEA, desarrollando una "Matriz de Riesgos" por medio de la cual se identifican riesgos y amenazas que permitan implementar controles para proteger a la ASEA de posibles impactos a la información, garantizando con ello la integridad, confidencialidad y accesibilidad de la misma.

A junio de 2024, se ha dado seguimiento a las observaciones de la Segunda Auditoría al SGSI, realizada en 2023, por lo que se han llevado a cabo acciones encaminadas a transitar del Estándar ISO/IEC 27001:2013 Information technology - Security techniques - Information security management systems requirements, el cual cuenta con un 71.93% de cumplimiento, al Estándar ISO/IEC 27001:2022 Information security, cybersecurity and privacy protection — Information security management systems — Requirements. Así mismo, la ASEA reportó el avance al Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) a través de la Herramienta de Gestión de Política, logrando un cumplimiento del 89.1%, por lo que la ASEA cuenta con capacidades instauradas y susceptibles de

mejora que le permiten alcanzar un nivel de madurez en seguridad de la información. Por otra parte, la DGPTI continúa con la difusión de infografías y la capacitación de carácter obligatorio en la materia. Por último, se realiza un análisis del marco normativo en Seguridad de la Información el cual incluye el Manual de Procedimientos de la DGPTI, las Políticas y Lineamientos de Operación del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI).

14. Transparencia al 100%: En 2019 la ASEA obtuvo el reconocimiento como Institución y Comité 100% capacitados en materia de transparencia por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En 2020 y 2021, el INAI informó a la ASEA sobre la calificación de un total de 100 puntos porcentuales del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia. Cabe señalar que esta calificación se logró gracias a la coordinación encabezada por la Unidad de Transparencia y el compromiso de todas las personas servidoras públicas de la Agencia. Así mismo, en 2020 la Agencia obtuvo por parte del INAI, el Refrendo del Reconocimiento como Institución y Comité de Transparencia 100% capacitado en materia de transparencia.

En 2020 como resultado de la verificación a la "Dimensión de Atención a Solicitudes" de Información realizada por el INAI, la Unidad de Transparencia obtuvo el 100% de calificación para la ASEA, mientras que para el 2021 se obtuvo el 98% de calificación para el Fideicomiso Público de Administración y Pago, y 93.68% para la propia Agencia. Lo anterior, con base en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública.

Para 2022, el INAI a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos otorgó a la ASEA y a su Fideicomiso de Administración y Pago, una calificación de 100 puntos porcentuales del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia. Referente al resultado sobre la dimensión de atención a solicitudes de información realizada por el INAI, la Unidad de Transparencia obtuvo el 94.60% de calificación para el Fideicomiso Público de Administración y Pago, y 96.33% para la propia ASEA. Finalmente, derivado de las actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia en coordinación con la UAF, el INAI otorgó a la ASEA un reconocimiento como Institución 100% capacitada en esta materia.

En 2023, el INAI otorgó de nueva cuenta a la ASEA y a su Fideicomiso Público de Administración y Pago, una calificación de 100 puntos porcentuales del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia y del Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente. La calificación obtenida en la verificación vinculante colocó de nueva cuenta a la Institución entre las mejores al conseguir la máxima puntuación.

Como resultado de la verificación a la Dimensión de Atención a Solicitudes de Información realizada por el INAI, se obtuvo el 97.9% de calificación para la ASEA y el 99% para el Fideicomiso Público de Administración y Pago ASEA. Lo anterior, con base en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública. Por lo que respecta a la publicación relativa a la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos", la Agencia obtuvo el 100% en el grado de cumplimiento.

Se resalta que, la comisionada presidenta y el comisionado de capacitación ambos adscritos al INAI notificaron al Director Ejecutivo de la ASEA los refrendos de los reconocimientos de Institución 100% Capacitada correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 y los refrendos de los Reconocimientos de Comité de Transparencia 100% Capacitado relativos a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, destacando el compromiso, esfuerzo y disposición de las personas servidoras públicas de la Agencia.

Durante el primer semestre de 2024, el Comité de Ética de la ASEA recibió la Cédula de Evaluación de Cumplimiento 2023, en la cual obtuvo 100 puntos, que representa el 100%. Así mismo, como resultado de la verificación especial a la información que deben publicar los sujetos obligados que no fueron seleccionados en la muestra de la dimensión portales de transparencia 2024 realizada por el INAI,

se identificó la existencia de todos los registros en los formatos respectivos tanto para el Fideicomiso Público de Administración y Pago ASEA, así como para la propia ASEA.

15. Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015): En diciembre de 2018, la certificadora ANCE llevó a cabo la auditoría de seguimiento, teniendo por resultado el refrendo de la certificación nivel Plata obtenida en 2016, en virtud de las diversas acciones implementadas en la materia, entre las cuales destacan: la instalación de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación y la habilitación de una Sala de Lactancia.

Para el año 2020, de conformidad con lo que establece dicha Norma Mexicana, la Agencia llevó a cabo el proceso de recertificación, incrementando la calificación en un 20%, pasando a 88 de 100 puntos posibles, por lo que obtuvo el certificado "Nivel Oro", demostrando el compromiso de la Agencia en la adopción, implementación y fortalecimiento sistémico de acciones y mejores prácticas en favor de la igualdad laboral y la no discriminación. El proceso de recertificación contempló la acreditación ante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mediante constancias emitidas por dichas instituciones, que la Agencia da cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En 2021, la ASEA recibió por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, un reconocimiento por su recertificación Nivel Oro en la "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015".

Para 2022, a ASEA llevó a cabo con éxito la Auditoría de Seguimiento para el mantenimiento de la Certificación Nivel Oro en la Norma Mexicana mencionada. Se obtuvieron 94 puntos de los 100 posibles, lo que representa un incremento del 7% respecto al puntaje obtenido en el proceso de recertificación realizado en 2020.

16. Convenios de Colaboración y Acuerdos con Autoridades Federales y Estatales, Administración Pública Federal, Academia y Organismos Internacionales: En 2020, la ASEA firmó los siguientes Convenios: i) Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional de Hidrocarburos; ii) Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Energía; iii) Convenio de Colaboración para implementar el Programa de Compensaciones para apoyar proyectos de conservación en Áreas Naturales Protegidas con la CONANP; iv) Convenio celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; v) Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Economía; vi) Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Jurídicas); y vii) Convenio de Coordinación con la Agencia de Energía del Estado de Puebla. En materia de Acuerdos, en 2020 se dio continuidad a las relaciones ya establecidas para temas generales de protección ambiental y seguridad industrial mediante la participación en la reunión de estatus del Foro Internacional de Reguladores y la Reunión General Anual (virtual) del Foro Internacional de Reguladores Ambientales de Petróleo Costa Afuera. Adicionalmente, se retomó el contacto con el Bureau of Ocean Energy Management, con quienes se sostuvo una reunión de actualización que sirvió como punto de partida para la planeación de las actividades conjuntas a realizarse en 2021.

En 2021, la ASEA celebró los siguientes Convenios: i) Convenio de Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California; ii) Convenio de Colaboración con la Universidad Anáhuac de México; iii) Convenio de Coordinación celebrado con la Agencia de Energía del Estado de Veracruz; iv) Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Veracruz; v) Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Administración Pública, y vi) Memorando de Entendimiento entre Underwriters Laboratories Inc.

Para 2022, la UAJ emitió el Dictamen de Procedencia Jurídica para la celebración de los siguientes Convenios: i) Convenio Marco de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla; ii) Convenio Marco de Coordinación con la Secretaría de Medio

Ambiente, la Procuraduría de Protección al Ambiente y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala; iii) Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría para el Desarrollo Energético, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, Secretaría de Gobierno y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco; iv) Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México; v) Memorandum de entendimiento entre la Agencia y Environmental Defense Fund; vi) Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Tabasco; vii) Convenio de Colaboración con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación; viii) Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Turismo; Secretaría de Marina; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Procuraduría Agraria; PROFEPA; Comisión Nacional de Vivienda; Comisión Nacional del Agua; Instituto Nacional del Suelo Sustentable y Comisión Nacional Forestal, y ix) Convenio de Coordinación con la Agencia Estatal de Energía del Estado de Campeche.

En 2023, la UAJ realizó el Dictamen de procedencia Jurídica del 100% de las solicitudes de dictaminación de convenios, con ello, se formalizaron los siguientes Convenios: i) Convenio de Colaboración con el Centro Nacional de Excelencia para la Administración Sostenible de Recursos ICE-SRM International Centres of Excellence on Sustainable Resource Management, A.C.; ii) Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, y iii) Convenio Marco de Colaboración con el Centro Nacional de Control del Gas Natural. Por otro lado, se inició una estrategia Interinstitucional con Entidades Federativas mediante el cual se comparte información estratégica y se mantiene la comunicación constante con los enlaces administrativos de cada institución. Adicionalmente, se brindó atención y se turnó al área responsable las Denuncias Populares enviadas por las Entidades Federativas.

Para 2024, se continúa con el seguimiento de los acuerdos interinstitucionales y de cooperación internacional, destacando la eficacia en la gestión del intercambio de información y en la planificación de futuras colaboraciones. En mayo de 2024, en reunión con representantes del BOEM, se compartieron investigaciones sobre los impactos ambientales de las actividades sísmicas marinas, contribuyendo al desarrollo responsable de los recursos de hidrocarburos offshore.

Asimismo, se dio continuidad al proceso de evaluación de los acuerdos internacionales e interinstitucionales suscritos, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional. Se llevó a cabo una dinámica de intercambio de información estratégica mediante el correo [entidadadesfederativas@asea.gob.mx](mailto:entidadadesfederativas@asea.gob.mx), y se realizó la revisión jurídica de la propuesta del Convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud y se celebró el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

17. Respuesta de la ASEA ante la enfermedad COVID-19: La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 generó la necesidad de establecer medidas para proteger a las personas servidoras públicas de la ASEA y no suspender procesos considerados esenciales. En 2020, se implementaron acciones de seguridad sanitaria en el entorno laboral, con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas y al mismo tiempo garantizar la continuidad de la operación para ello determinó la "Estrategia de prevención contra la enfermedad COVID-19", así como para la reanudación de actividades en las instalaciones, la cual, consideró el establecimiento de roles de asistencia con horarios escalonados para atender actividades esenciales; implementación del modelo de trabajo vía remota para funciones con actividades no esenciales; elaboración y actualización mensual de un censo del personal vulnerable de la Agencia; reorganización de los espacios de trabajo con separación mínima de 1.5 metros (sana distancia), así como la instalación de mamparas divisorias en estaciones de trabajo; colocación de filtros sanitarios para el ingreso del personal al inmueble (chequeo de temperatura, verificación de uso de cubrebocas, aplicación de gel antibacterial y entrega de cuestionario de salud); seguimiento diario del estado de salud del personal y sus familiares.

Así mismo, en 2020 la UPVEP elaboró un documento donde se identificaron los riesgos, retos y oportunidades, así como recomendaciones de política ambiental, con el propósito de reflexionar sobre el potencial del Sector para contribuir a la mitigación y prevención del virus SARS-CoV2. Por otro lado, la UNR propuso y supervisó el Programa Emergente de Trabajo a Distancia por

COVID-19 para dar seguimiento oportuno mediante Tableros de Control a los objetivos planteados por las Unidades Administrativas de la ASEA, así como a las actividades diarias del personal, quienes continuaron con sus labores, atendiendo las medidas preventivas establecidas por la ASEA. Adicionalmente, se modificó la dinámica de recepción y evaluación de documentación y se optimizaron los procesos de gestión documental, resultando en una mejora en el porcentaje de conclusión de trámites.

En 2021, la ASEA continuó con la implementación de la "Estrategia para la reanudación de actividades en las Instalaciones de la ASEA", la cual incorporó las medidas establecidas a nivel federal, así como aquellas que estaban en función del color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México. De manera paralela, se establecieron diversas estrategias para solventar las consultas de los Regulados y Terceros, mediante la habilitación de un número de teléfono de emergencias.

18. Gestión de la Fábrica de Software: Para la atención de la OPE, la ASEA ha contado con un servicio de Fábrica de Software, el cual ha facilitado el mantenimiento de los trámites activos y la implementación de mejoras identificadas por los usuarios, en este contexto, durante 2020, se dio continuidad a las actividades de mantenimiento, resolución de incidencias e implementación de mejoras. Adicionalmente, se gestionó la contratación de la Fábrica de Software por medio de la elaboración del anexo técnico con dos partidas: i) modernización de la Plataforma Tecnológica de la OPE; y ii) mesa de ayuda para soporte a los trámites de la OPE, investigación de mercado, y revisión con la Unidad de Gobierno Digital. Uno de los desarrollos realizados a través del contrato de Fábrica de Software en 2020 fue la creación del portal e5cinco para la ASEA, el cual tiene como finalidad facilitar el pago de derechos, productos y aprovechamientos.

Como parte de los procedimientos de contratación de servicios, así como para atender las necesidades de la ASEA, en 2021 se integró la Cartera Ejecutiva de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación. Dentro de los proyectos de contratación estratégicos, se consideró el servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de Fábrica de Software.

En 2022, la ASEA realizó las gestiones correspondientes para lograr la contratación del "Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (Fábrica de Software)", cuyo objetivo es dar atención a los requerimientos de modernización y mejoras de las aplicaciones de software de la Agencia, así como la definición y construcción de nuevas herramientas que permitan, entre otras, la automatización de procesos de las Unidades Administrativas de la ASEA, buscando con esto mejorar los tiempos y la calidad de atención tanto al interior como al exterior. A través de ésta, se privilegia el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas de software libre, buscando con ello el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Además, permite la acreditación de estándares o modelos reconocidos por el sector como las mejores prácticas, y el cumplimiento de normas oficiales vigentes y aplicables en la materia.

En 2023, referente a los servicios de Fábrica de Software y gestión del contrato ASEA-DGRMS-LA-033-2022, el cual considera las fases: 1) Adopción, 2) Ejecución y Control y 3) Cierre, se inició la fase 2, dando como resultado la definición conceptual de los componentes que forman parte de la Reingeniería de la OPE, cuyo objetivo es realizar una plataforma a través de una reestructuración de conformidad con los estándares técnico definidos por la ASEA, y por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, que permita la acreditación de estándares reconocidos por el Sector y el cumplimiento de normas oficiales, que facilite la gestión de trámites. En ese mismo ejercicio fiscal, se logró conceptualizar, y desarrollar un sistema con componentes parametrizables, reutilizables, aplicando un modelo de datos unificado, a través de la centralización de la información que permite la digitalización de nuevos trámites, enfocado al uso de software libre buscando con ello el cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana y que proporcione las herramientas necesarias para la gestión de los trámites con los que opera la Agencia.

A julio de 2024, se administró el contrato No. ASEA-DGRMS-LA-033-2022, en su Fase de Ejecución y Control, realizando lo siguiente:

- i) Desarrollo y Ejecución de la Etapa de Pruebas de la Fase 1 y atención de la Fase 2 correspondiente a nuevos requerimientos y

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

ajustes para los procesos de Inscripción y de Solicitud de Trámite, el cual se encuentra en etapa de Desarrollo, y atención de nuevos requerimientos de la Reingeniería de la OPE; ii) Atención a requerimientos de la OPE, a través del Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA), respecto al cual se han gestionado 1479 Tickets (1083 cerrados, 327 resueltos y 69 en curso), esto gestionado mediante el Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA); iii) Conclusión del Desarrollo del Sistema de Administración de Audiencias y Reuniones (SASAR), y iv) La etapa de Análisis y Diseño del Sistema de Gestión de accesos.

19. Abatimiento de Rezago de Resolución de Expedientes (USVI): Para las visitas de inspección, la contingencia sanitaria representó un reto en el avance de los procedimientos administrativos derivado de las suspensiones de los plazos legales. Adicionalmente, una vez reanudados los plazos legales, la continuidad de los procedimientos, se vio limitada por los siguientes factores: i) las notificaciones presenciales por las dificultades que implicaba encontrar a los representantes legales de los Regulados en sus sitios de trabajo; y ii) la problemática de los Regulados para recabar información, derivado de la sana distancia, la reducción de la movilidad y el trabajo a distancia. Como resultado de los actos de inspección y verificación ejecutados durante 2020, se iniciaron un total de 162 expedientes en la cadena de valor del SH de los cuales 127 se encontraban en análisis, 9 emplazados y 26 resueltos.

Durante 2021, la contingencia sanitaria continuó representando un reto en el cierre y resolución de los procedimientos administrativos. Como resultado de los actos de supervisión, inspección y verificación ejecutados durante 2021, se iniciaron un total de 307 expedientes, de los cuales 180 se encontraban en análisis, 27 emplazados y 100 resueltos.

Como resultado de los actos de supervisión, inspección y verificación ejecutados durante 2022, se iniciaron un total de 1,069 expedientes, de los cuales 478 se encontraban en análisis, 33 emplazados y 558 resueltos. Así mismo, se buscó atender el rezago en los cierres y resoluciones de expedientes iniciados en cinco periodos anteriores al periodo a evaluar, contando con la vigencia del contrato "Fortalecimiento de la operación de la ASEA con apoyo en materia legal, técnica y administrativa". Como resultado, en 2022 se cerraron/resolvieron 556 expedientes iniciados entre 2017 y 2021 (año 2017, 155 expedientes; año 2018, 182 expedientes; año 2019, 81 expedientes; año 2020, 29 expedientes y año 2021, 109 expedientes).

De enero a julio de 2024, se dio el cierre y resolución de 273 procedimientos administrativos (expedientes), iniciados en el periodo 2017-2024.

20. Abatimiento de Rezago de Solicitudes de Contacto y Vinculación: El correo electrónico de Contacto ASEA ([contacto@asea.gob.mx](mailto:contacto@asea.gob.mx)) tiene como objetivo dar atención a las consultas e inquietudes, con relación a los trámites y servicios que brinda la ASEA. En 2020 se atendieron un total de 2,663 consultas, mientras que, en 2021, se atendieron 2,861 consultas con una efectividad del 99%.

Por su parte, el correo electrónico de Vinculación ASEA ([vinculacion@asea.gob.mx](mailto:vinculacion@asea.gob.mx)) tiene como finalidad brindar atención mediante reuniones trabajo y/o audiencias en los asuntos que resulten de su competencia, como actos o procedimientos administrativos relacionados con las actividades del SH, emitido conforme a la regulación y los acuerdos o criterios publicados por la ASEA. En 2020, se atendieron un total de 417 solicitudes. El porcentaje de atención a los correos ingresados en 2020 fue del 93% en promedio. Por su parte, en 2021, se atendieron 405 solicitudes con una efectividad anual del 75%.

Para 2022, se atendió el 99% de las 2,659 consultas recibidas en el mismo ejercicio, mediante el correo [contacto@asea.gob.mx](mailto:contacto@asea.gob.mx). Respecto al correo [vinculacion@asea.gob.mx](mailto:vinculacion@asea.gob.mx), en 2022, la Agencia atendió el 98% de las 535 solicitudes de cita recibidas en ese mismo periodo. Así mismo, en ese año se atendieron 83 solicitudes pendientes que corresponden al periodo de febrero a diciembre de 2021, con lo que se logró abatir el rezago de atención.

Para 2023, se atendió el 95.2% de las 2,515 consultas recibidas en el mismo ejercicio, mediante el correo [contacto@asea.gob.mx](mailto:contacto@asea.gob.mx). Respecto al correo [vinculacion@asea.gob.mx](mailto:vinculacion@asea.gob.mx), en 2023, la Agencia atendió el 92% de las 616 solicitudes de cita recibidas en ese

mismo periodo.

Al cierre del primer semestre de 2024, se han atendido el 93.36% de las 1,536 consultas recibidas en este año, mediante el correo contacto@asea.gob.mx. Del correo vinculacion@asea.gob.mx, la Agencia atendió el 95.7% de las 233 solicitudes de cita recibidas en ese mismo periodo.

21. Semana de la Seguridad y Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: Como parte de los objetivos de estrechar lazos, establecer comunicación continua y trabajos coordinados entre la Agencia y las Entidades Federativas, en 2022, se realizó la Semana de la Seguridad y Medio Ambiente en el Estado de Tabasco. En este evento, se atendieron mediante mesas de trabajo a Regulados del Sector Gasolinero, y se celebraron talleres y conferencias dirigidas al sector académico, industrias y público en general. En el evento, se buscó fomentar la participación directa con diversos actores asociados al SH, y se compartieron algunas herramientas elaboradas por la ASEA, como: i) el Sistema de Denuncias Populares, ii) convocatorias vigentes para Terceros Aprobados y Autorizados, iii) el Programa de Compensaciones y su vinculación con proyectos de Áreas Naturales Protegidas de la entidad, entre otras.

En 2023, la ASEA en colaboración con la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario y la Agencia Estatal de Energía de Veracruz, coordinaron la "Semana de la Seguridad, Trabajo, Energía y Medio Ambiente en Veracruz", la cual tuvo como objetivo impulsar el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en temas de seguridad, trabajo, productividad y medio ambiente, con la finalidad de generar condiciones de trabajo seguro y digno, abordando los desafíos del Sector Hidrocarburos en México.

22. Monitoreo de Servicios de Nube Azure: Durante el primer semestre de 2024, se revisaron los temas de Costo, Seguridad, Confiabilidad, Excelencia Operacional y Rendimiento, que forman parte del tablero de Advisor, el cual permite tener una vista general de la plataforma Azure de la ASEA. Se enfatizó en la parte de seguridad, cuyo porcentaje de avance en recomendaciones es de 72%.

Adicionalmente, como parte de la operación actual del sistema de la OPE, se detectó que 12 componentes se desarrollaron con versiones de software que son obsoletas. Al cierre de junio de 2024 se ha logrado migrar exitosamente a la versión 6.0 LTS (Long Term Support) los 12 componentes y se desplegaron en la plataforma Kubernetes de Azure AKS de la ASEA.

23. Transición al protocolo IPV6: La CEDN publicó la Guía para la migración al Protocolo de Internet versión 6. Para el cumplimiento de los hitos, la ASEA durante el primer semestre de 2024, contrató la "Suscripción de derechos de uso de un Bloque de Direcciones y Numero Autónomo (ASN), para la transición del protocolo IPV6, Con el ASN y Bloque de direcciones IPV6 asignado a la ASEA, notificado al proveedor del servicio de Internet Corporativo para que realice la publicación de dicho bloque, con la publicación de direcciones, los elementos con dirección IPV6 serán alcanzables desde cualquier ubicación y permitirá migrar paulatinamente la infraestructura de la ASEA.

24. Desarrollo del sistema de la Gaceta Ecológica: En el cuarto trimestre de 2023 se inició el desarrollo de la Gaceta Ecológica, con el objetivo de optimizar su elaboración, a través de la sistematización del flujo de trabajo de acuerdo con las actividades establecidas en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, favoreciendo la estandarización de los datos e información requerida para su elaboración y validación previamente a su publicación, a la fecha se encuentra en espera de contar con el convenio de colaboración con la SEMARNAT para poder utilizar su servicio web para acceder al Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y obtener información de proyectos de impacto ambiental, para con esto, realizar las pruebas integrales y de aceptación para la posterior liberación del sistema.

#### **IV. Recursos presupuestarios y financieros**

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

1. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) al 31 de diciembre de 2018: El presupuesto aprobado con cifras al cierre del ejercicio 2018 fue de 614,707.9 mdp, distribuidos conforme lo siguiente: capítulo 1000 Servicios Personales: 388,924.3 mdp; capítulo 2000 Materiales y Suministros: 4,140.2 mdp; capítulo 3000 Servicios Generales: 221,587.0 mdp; y, en el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 56.4 mdp.

El presupuesto modificado con cifras al cierre del ejercicio 2018 ascendió a 604,711.8 mdp, quedando conformado en el capítulo 1000 por 365,957.7 mdp, de los cuales se ejercieron 365,909.1 mdp, quedando disponible 48.6 mdp; el capítulo 2000 el modificado ascendió a 6,590.6 mdp; mientras que en el capítulo 3000 el presupuesto modificado fue de 139,804.7 mdp de los cuales se ejercieron 139,783.4 mdp, quedando disponible 21.3 mdp; en el capítulo 4000 el presupuesto modificado ascendió a 91,981.1 mdp; y en el 5000 ascendió a 377.7 mdp. Es de señalar que los recursos modificados a los capítulos 2000, 4000 y 5000 fueron ejercidos en su totalidad.

2. PEF 2019: El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 fue de 397,139.3 mdp, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales 236,022.3 mdp; al capítulo 2000 Materiales y Suministros 2,981.3 mdp; al capítulo 3000 Servicios Generales 158,093.7 mdp y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 42.0 mdp.

Por lo que respecta al presupuesto modificado, ascendió a 405,323.9 mdp (cifra superior en 2.1%, respecto del aprobado), el cual se ejerció en un 99.9% de acuerdo con lo siguiente: en el capítulo 1000, de un presupuesto modificado por 286,721.1 mdp, se ejercieron 286,716.9, quedando un disponible de 4.2 mdp; en el capítulo 2000, el presupuesto modificado de 1,995.5 mdp fue ejercido en su totalidad; respecto al modificado del capítulo 3000 por 75,262.1 mdp, fueron ejercidos 75,258.1 mdp, quedando disponibles 4.0 mdp; en lo que se refiere al presupuesto modificado del capítulo 4000 por 40,000.0 mdp, y, del capítulo 5000 por 1,345.2 mdp, fueron ejercidos en su totalidad.

3. PEF 2020: El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 fue de 324,701.2 mdp, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales 244,405.0 mdp; al capítulo 2000 Materiales y Suministros 2,654.9 mdp; al capítulo 3000 Servicios Generales 77,599.3 mdp y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 42.0 mdp.

Por lo que respecta al presupuesto modificado, ascendió a 417,846.4 mdp (cifra superior en 28.7%, respecto del aprobado), el cual se ejerció en un 100.0% de acuerdo con lo siguiente: el presupuesto modificado del capítulo 1000 ascendió a 280,944.5 mdp; en el capítulo 2000 ascendió a 1,366.3 mdp; respecto al capítulo 3000 ascendió a 46,403.2 mdp; en el capítulo 4000 ascendió a 88,971.7 mdp; en lo que se refiere al presupuesto modificado del capítulo 5000 ascendió a 160.7 mdp.

4. PEF 2021: El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 fue de 306,848.3 mdp, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales 244,800.7 mdp; al capítulo 2000 Materiales y Suministros 1,725.7 mdp; al capítulo 3000 Servicios Generales 60,288.3 mdp y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 33.6 mdp.

Por lo que respecta al presupuesto modificado, ascendió a 529,685.5 mdp (cifra superior en 72.6%, respecto del aprobado), el cual se ejerció en un 99.9% de acuerdo con lo siguiente: el presupuesto modificado del capítulo 1000 ascendió a 291,103.7 mdp de los cuales se ejercieron 291,083.4 mdp, quedando disponible 20.3 mdp; en el capítulo 2000 ascendió a 854.0 mdp; respecto al capítulo 3000 ascendió a 41,788.4 mdp; en el capítulo 4000 ascendió a 195,349.7 mdp; en lo que se refiere al presupuesto modificado del capítulo 5000 ascendió a 589.7 mdp. Es de señalar que los recursos modificados a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 fueron ejercidos en su totalidad.

5. PEF 2022: El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 fue de 316,000.2 mdp, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales 250,321.0 mdp; al capítulo 2000 Materiales y Suministros 1,790.4 mdp; al capítulo 3000 Servicios Generales 63,853.9 mdp y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 34.9 mdp.

Por lo que respecta al presupuesto modificado, ascendió a 468,106.5 mdp (cifra superior en 48.1%, respecto del aprobado), el cual se ejerció en un 100.0% de acuerdo con lo siguiente: el presupuesto modificado del capítulo 1000 ascendió a 324,835.6 mdp; en el capítulo 2000 ascendió a 1,408.1 mdp; respecto al capítulo 3000 ascendió a 40,373.5 mdp; en lo que se refiere al presupuesto modificado del capítulo 4000 ascendió a 101,489.3 mdp.

6. PEF 2023: El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 fue de 332,050.7 mdp, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales 262,360.1 mdp; al capítulo 2000 Materiales y Suministros 1,890.7 mdp; al capítulo 3000 Servicios Generales 67,763.1 mdp y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 36.8 mdp.

Por lo que respecta al presupuesto modificado, éste ascendió a 385,167.3 mdp (cifra superior en 16.0%, respecto del aprobado), el cual, se ejerció en un 100.0% de acuerdo con lo siguiente: el presupuesto modificado del capítulo 1000 ascendió a 346,625.2 mdp; en el capítulo 2000 ascendió a 1,441.3 mdp; respecto al capítulo 3000, ascendió a 36,921.6 mdp; en lo que se refiere al presupuesto modificado del capítulo 4000 ascendió a 103.2 mdp y en el capítulo 5000 ascendió a 76.0 mdp.

7. PEF 2024: El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 fue de 353,048.0 mdp, de los cuales se asignaron al capítulo 1000 Servicios Personales 302,425.8 mdp; al capítulo 2000 Materiales y Suministros 1,487.1 mdp; al capítulo 3000 Servicios Generales 49,096.5 mdp y al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias 38.6 mdp.

Por lo que respecta al presupuesto modificado al 30 de junio de 2024, éste ascendió a 367,959.4 mdp (cifra superior en 4.2%, respecto del aprobado), el cual, se ejerció en un 51.0% de acuerdo con lo siguiente: el presupuesto modificado del capítulo 1000 asciende a 321,772.4 mdp quedando un disponible de \$168,918.0; en el capítulo 2000 asciende a 1,799.3 mdp quedando un disponible de \$736.3; respecto al capítulo 3000 asciende a 44,139.5 mdp quedando un disponible de \$19,462.7 y en el capítulo 4000 asciende a 248.2 mdp quedando un disponible de \$100.8mdp.

Se proyecta que el presupuesto modificado al 30 de septiembre de 2024, ascenderá a \$381,643.2 mdp (cifra superior en 8.1%, respecto del aprobado), de los cuales, se estima ejercer un 69.2% de acuerdo con lo siguiente: el presupuesto modificado del capítulo 1000 ascenderá a \$237,988.0 mdp quedando un disponible de \$93,755.2 mdp; en el capítulo 2000 ascenderá a \$1,366.4 mdp quedando un disponible de \$546.8; respecto al capítulo 3000 ascenderá a \$35,600.6 mdp quedando un disponible de \$12,137.9 mdp y en el capítulo 4000 ascenderá a \$172.6 mdp quedando un disponible de \$75.6 mdp.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

La ASEA cuenta con un Fideicomiso Público sin estructura, cuyos recursos, en términos del artículo 37 de la LASEA, servirán para financiar la cobertura de gastos necesarios para cumplir con las funciones de la Agencia en ejercicios fiscales posteriores. El detalle del manejo de recursos del Fideicomiso se muestra a continuación por año:

1. Diciembre 2018: En el periodo diciembre de 2018, el Fideicomiso recibió una aportación de 91,981.1 mdp y destinó recursos a erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 63.8 mdp y de intereses bancarios por 359.2 mdp.

Durante 2018, no se aprobaron acuerdos en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" que involucren recursos del Fideicomiso.

2. Año 2019: Al cierre del ejercicio 2019, el Fideicomiso recibió una aportación de 40,000.00 mdp y destinó recursos a erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 837.4 mdp, de intereses bancarios por 7,682.2 mdp y de gasto de operación por 4,980.8 mdp.

Durante 2019, en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" se aprobaron los siguientes acuerdos que involucran recursos del Fideicomiso, a fin de cumplir con las funciones de la Agencia:

a. "Subcontratación de técnicos especializados de apoyo para la evaluación técnica a fin de fortalecer la gestión relacionada con proyectos de gasoductos y con la gestión de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y la protección al ambiente de las actividades de expendio de gas natural, gas LP y petrolíferos en la Unidad de Gestión Industrial", hasta por un monto máximo de \$17,869.5 mdp.

b. "Servicio Administrado de Seguridad de la Información", hasta por un monto máximo de \$11,000.0 mdp.

c. Ampliación al acuerdo ACT-ASEA-02-2a-2019 del importe del 20% por la contratación de 30 Técnicos Especializados, al monto máximo autorizado por este Órgano Colegiado, cuyo importe asciende a \$3,573.9 mdp IVA incluido, como ampliación presupuestal.

3. Año 2020: Al cierre del ejercicio 2020, el Fideicomiso recibió una aportación de 88,962.7 mdp y destinó recursos a erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 857.8 mdp, de intereses bancarios por 7,469.2 mdp y de gasto de operación por 16,116.6 mdp.

Durante 2020, en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" se aprobaron los siguientes acuerdos que involucran recursos del Fideicomiso, a fin de cumplir con las funciones de la Agencia:

a. "Financiamiento de gastos necesarios para la operación de la ASEA", con un monto de \$25,000.0 mdp, siendo la UAF, a través de la DGRF quien se encargue de la estrategia de la fuente de financiamiento (presupuesto o fideicomiso) en el ejercicio del gasto, debiendo informar al Comité Técnico la situación de este monto en las subsecuentes sesiones ordinarias del Fideicomiso de la ASEA.

b. "Fortalecimiento especializado para apoyo en la Evaluaciones Técnicas objeto de las materias de SASISOPA Industrial y Comercial, Impacto Ambiental, Cambio de Uso de Suelos de Terrenos Forestales y Riesgo Ambiental de proyectos competencia de la Unidad de Gestión Industrial", por un monto máximo de hasta \$28,627.6 mdp.

c. "Servicio de Desarrollo y Mantenimiento a los Sistemas de Información en la Modalidad de Fabrica de Software", por un monto máximo de hasta \$53,666.5 mdp.

4. Año 2021: Al cierre del ejercicio 2021, el Fideicomiso recibió una aportación de 195,253.7 mdp y destinó recursos a erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 905.1 mdp, de intereses bancarios por 8,993.6 mdp y de gasto de operación por 37,013.4 mdp.

Durante 2021, en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" se aprobaron los siguientes acuerdos que involucran recursos del Fideicomiso, a fin de cumplir las funciones de la Agencia:

a. Ampliación por \$5,725.5 mdp, así como la vigencia al 31 de diciembre de 2021, del proyecto de Fortalecimiento especializado para apoyo en las evaluaciones técnicas objeto de las materias de SASISOPA industrial y comercial, impacto ambiental, cambio de uso de

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

suelo de terrenos forestales y riesgo ambiental de proyectos competencia de la Unidad de Gestión Industrial, que fue autorizado el 23 de julio de 2020, mediante Acuerdo ACT-ASEA-01-2ª EXT-2020.

b. Proyecto de Fortalecimiento de la operación de la ASEA con apoyo en materia legal, técnica y administrativa, con un monto de hasta \$7,183.8 mdp, con vigencia de 12 meses.

5. Año 2022: Al cierre del ejercicio 2022, el Fideicomiso recibió una aportación de 101,405.3 mdp y destinó recursos a erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 943.4 mdp, de intereses bancarios por 29,421.7 mdp y de gasto de operación por 31,236.8 mdp.

Durante 2022, en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" se tomaron los siguientes acuerdos que involucran recursos del Fideicomiso, a fin de cumplir con las funciones de la Agencia:

a. "Financiamiento de gastos necesarios para la operación de la ASEA", con un monto original de 25,000.0 mdp, se incrementa hasta por 65,000.0 mdp; que la vigencia del proyecto se extienda hasta por 34 meses a partir del mes de marzo de 2022, y se establezca de ese monto, un fondo rotatorio hasta por \$500.0 mdp, mismo que operará únicamente en el periodo en el que no se cuenta con fondo rotatorio de recursos presupuestales, siendo la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Financieros quien se encargue de la estrategia financiera de la fuente de financiamiento (presupuesto o fideicomiso) en el ejercicio del gasto de operación, debiendo informar al Comité Técnico la administración de este monto en las subsecuentes sesiones ordinarias del Fideicomiso de la ASEA.

b. Replanteamiento del Acuerdo "Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA)" con un monto máximo de \$50,659.4 mdp, IVA incluido.

6. Año 2023: Al cierre del ejercicio 2023, la ASEA no realizó aportación al Fideicomiso dado que no se tuvieron remanentes de ingresos excedentes, sin embargo, se destinó recursos a erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 1,034.5 mdp, de intereses bancarios por 55,035.9 mdp y de gasto de operación por 41,365.6 mdp.

Durante 2023, en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" se aprobaron los siguientes acuerdos que involucran recursos del Fideicomiso, a fin de cumplir con las funciones de la Agencia:

a. Acuerdo denominado "Apoyo en la Operación del Comité de Gestión por competencias de la Agencia y de la Entidad de Certificación y Evaluación de la ASEA", con un monto de hasta \$856.1 mdp, IVA incluido, con vigencia de 12 meses.

b. Acuerdo denominado "Fortalecimiento de la Operación de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) en la ejecución del Programa Anual de Inspección y Verificación del Sector Hidrocarburos" estableciendo un fondo rotatorio destinado para viáticos y comisiones por un monto de hasta \$2,730.0 IVA incluido, que operara de forma inmediata, mismo que cumplirá con la normatividad y lineamientos de viáticos establecida por la ASEA, con una vigencia del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

c. Incrementar el monto del Acuerdo denominado "Financiamiento de gastos necesarios para la operación de la ASEA" por \$65,000.0 mdp, y con vigencia hasta diciembre de 2024, hasta \$90,000.0 mdp, estableciendo de esta ampliación un fondo rotatorio hasta por \$500.0 mdp, mismo que se utilizará en el periodo que no se encuentre en operación el fondo rotatorio de recursos presupuestales.

7. Año 2024: Al 30 de junio de 2024, el Fideicomiso destinó recursos por erogaciones por concepto de honorarios fiduciarios de 536.7 mdp, de intereses bancarios por 27,430.9 mdp y de gasto de operación por 31,437.5 mdp.

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

En 2024, en el marco del "Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA" se aprobaron los siguientes acuerdos que involucran recursos del Fideicomiso, a fin de cumplir con las funciones de la Agencia:

a. Ampliación en monto y vigencia de plazo del Acuerdo "Apoyo en la operación del Comité de Gestión por Competencias de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) y de la Entidad de Certificación y Evaluación de la ASEA", por un monto de \$146.1 y una vigencia de dos meses, concluyendo en el mes de abril.

b. Fortalecimiento de la operación de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) en la ejecución de comisiones oficiales y gastos asociados a estas, para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente en las actividades del Sector Hidrocarburos", estableciendo un Fondo Rotatorio destinado para el pago de las comisiones oficiales en los rubros de viáticos nacionales y pasajes terrestres, así como los gastos de operación asociados a estas, tal es el caso de la adquisición de boletos de avión, renta de vehículos y compra de vales de gasolina, entre otros, por un monto de hasta \$4,044,650.00, con una vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

A la fecha, se han autorizado 16 acuerdos con recursos del Fideicomiso para cumplir con la operación de la ASEA por un monto de \$222,416.5 mdp, de los cuales se han concluido 9 acuerdos. Por lo que corresponde a los 7 acuerdos vigentes se cuenta con recursos comprometidos por un monto de \$48,829.7 mdp, a ejercer en los acuerdos de: Gastos necesarios de operación para la ASEA; Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA); y Fortalecimiento de la Operación de la USIVI en la ejecución de comisiones oficiales y gastos asociados a estas, para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente en las actividades del Sector Hidrocarburos;

En este sentido, el monto disponible de recursos del Fideicomiso al 30 de junio de 2024 es de \$446,090.6 mdp, con un saldo de \$487,878.5 mdp, y se proyecta que, al 30 de septiembre de 2024, se destinen recursos del Fideicomiso para gastos de operación por un monto de \$14,368.2 mdp de los 7 acuerdos vigentes. Al respecto, se estima contar con recursos comprometidos por un monto de \$31,443.3 mdp, a ejercer en los acuerdos de: Gastos necesarios de la operación para la ASEA y Fortalecimiento de la Operación de la USIVI en la ejecución de comisiones oficiales y gastos asociados a estas, para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente en las actividades del Sector Hidrocarburos.

La información del presente apartado se detalla en miles de pesos (mdp).

## **V. Recursos humanos**

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

1. Diciembre de 2018: la ASEA contaba con 459 plazas de confianza, de las cuales 384 eran de carácter permanente y 75 plazas de carácter eventual, con los siguientes niveles salariales: en estructura se tenía 1 nivel "J", 7 nivel "K", 26 nivel "L", 75 nivel "M", 226 nivel "N", 36 nivel "O" y 13 niveles "P"; respecto a las eventuales, se contaba con 6 nivel "L", 1 nivel "M", 24 nivel "N" y 44 nivel "O". Cabe mencionar que, durante ese año no se contó con puestos contratados por honorarios.

Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2018: se tenían 2 juicios laborales en contra del Titular de la SEMARNAT, por un monto de \$2,452,625.13 (dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 13/100 M.N.).

2. Ejercicio 2019: Al inicio del ejercicio 2019, la ASEA contaba con 459 plazas de confianza; sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 contempló una reducción del 20% en el presupuesto autorizado (55 millones de pesos) en las partidas

presupuestales para plazas permanentes de la ASEA, asimismo, el Manual de Percepciones para ese año consideró la cancelación de los seguros de separación individualizado y de gastos médicos mayores.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con las medidas de austeridad en materia de servicios personales para mandos y enlaces, en el primer semestre de 2019 la Agencia realizó un análisis a su estructura orgánica, compactando funciones y responsabilidades en diferentes áreas, por lo que se registró ante la SFP la modificación de la estructura orgánica con vigencia 01 de julio de 2019, la cual impactó de la siguiente forma: cancelación de 75 puestos distribuidos en 1 nivel "K", 6 nivel "L", 16 nivel "M", 45 nivel "N" y 7 nivel "O".

De la reestructuración, se subraya lo siguiente: se cancelaron 75 plazas permanentes de la estructura orgánica destacando: la Coordinación de Asesores con nivel salarial K, 2 asesores adscritos a esta con nivel M, la plaza de Secretario Particular con nivel L, así como la Dirección General de Comunicación Social de nivel L; en la Unidad de Gestión Industrial, se cancelaron 2 direcciones generales con nivel L, la de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, y la de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres, distribuyendo sus funciones entre las direcciones de área adscritas a éstas; en la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, se canceló la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres con nivel L, pasando sus responsabilidades al Titular de la Unidad y a las direcciones de área adscritas a dicha Unidad.

Derivado de los recortes a la estructura, se solicitó el apoyo de la SHCP para obtener autorización para la contratación de 28 plazas eventuales, adicionales a las 75 que se tenían contratadas con el presupuesto autorizado, las cuales fueron aprobadas en mayo de 2019, por lo que la ASEA cerró dicho ejercicio fiscal con 103 plazas eventuales.

Por lo anterior, al cierre del ejercicio 2019 la estructura ocupacional de la ASEA quedó conformada por 309 plazas de carácter permanente y 103 plazas de carácter eventual con los siguientes niveles salariales: en estructura se tenía 1 nivel "J", 6 nivel "K", 20 nivel "L", 59 nivel "M", 181 nivel "N", 29 nivel "O" y 13 niveles "P"; respecto a las eventuales, se contaba con 14 nivel "M", 42 nivel "N" y 47 nivel "O". Cabe mencionar que, durante ese año no se contó con puestos contratados por honorarios.

Pasivos Contingentes al cierre del ejercicio 2019: Se presentó 1 nuevo juicio laboral, por un monto de \$1,271,009.43 (Un millón doscientos setenta y un mil nueve pesos 43/100 M.N.) que, sumados a los 2 juicios laborales de 2018, actualizados al cierre de 2019 por un monto de \$3,690,666.46 (Tres millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y seis pesos 46/100 M.N), hacen un total de 3 juicios laborales en contra del Titular de la SEMARNAT por un importe de \$4,961,675.89 (Cuatro millones novecientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos 89/100 M.N).

3. Ejercicio 2020: En julio de 2020 la SFP mediante oficio SCI/UPRH/0710/2020 comunicó la aprobación y registró de la modificación a la estructura orgánica de la ASEA con vigencia a partir del 16 de marzo, la cual contemplo 102 movimientos, que incluyeron 76 cambios de línea de mando y 26 actualizaciones de denominación de puestos, lo anterior para apoyar a las áreas sustantivas y alinear a las unidades administrativas que tuvieron desajustes en sus estructuras ocupacionales, derivado de la cancelación de puestos del año 2019.

El 15 de junio de ese mismo año, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP, emitieron en conjunto el oficio con números 307-A.-0995 y SCI/UPRH/0653/2020, el cual estableció disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades, entre las cuales se instruyó la eliminación o conversión de los puestos con nivel presupuestal "L" correspondientes a dirección general adjunta, por lo que, en el segundo semestre de 2020, se procedió a realizar los trámites ante la SHCP y la SFP, para la conversión de las 20 direcciones generales de la ASEA que contaban con niveles presupuestales "L", las cuales modificaron su nivel

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

presupuestal a "M4" equivalente a dirección de área, conforme a las disposiciones antes mencionadas, a partir del 01 de enero de 2021. Cabe mencionar que estos 20 puestos o perdieron su denominación de dirección general y conservaron sus atribuciones conforme al Reglamento Interior de la ASEA. El impacto presupuestal de dicho movimiento generó un ahorro presupuestal por \$1,689,561.32, el cual se transfirió al Ramo 23 "Provisiones salariales y económicas", durante el primer trimestre del ejercicio 2021.

Por lo anterior, al cierre del ejercicio, la estructura ocupacional de la ASEA quedó conformada por 309 plazas de carácter permanente y 103 plazas de carácter eventual con los siguientes niveles salariales: en estructura se tenía 1 nivel "J", 6 nivel "K", 20 nivel "L", 59 nivel "M", 181 nivel "N", 29 nivel "O" y 13 niveles "P"; respecto a las eventuales, se contaba con 14 nivel "M", 42 nivel "N" y 47 nivel "O". Cabe mencionar que, durante ese año no se contó con puestos contratados por honorarios.

Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2020: en este año no se recibieron juicios laborales adicionales, lo que hace un total de 3 juicios laborales (2 de 2018 y 1 de 2019) en contra del Titular de la SEMARNAT, por un monto actualizado de \$6,757,148.63 (seis millones setecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 63/100 M.N.).

4. Ejercicio 2021: El 25 de enero de 2021, mediante oficio No. SRCI/UPRH/0044/2021, la SFP formalizó los trabajos que se realizaron a finales del ejercicio anterior, para la modificación de niveles presupuestales de las 20 direcciones generales adjuntas de la ASEA. Por lo anterior, la estructura ocupacional quedó conformada por los siguientes niveles presupuestales: en estructura se tenía 1 nivel "J", 6 nivel "K", 20 nivel "M4", 59 nivel "M", 181 nivel "N", 29 nivel "O" y 13 niveles "P"; respecto a las eventuales, se contaba con 12 nivel "M", 48 nivel "N" y 47 nivel "O". Cabe mencionar que, durante ese año no se contó con puestos contratados por honorarios.

Pasivos Contingentes al cierre del ejercicio 2021: Se presentaron 4 nuevos juicios laborales por un monto de \$4,224,405.70 (Cuatro millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cinco pesos 70/100 M.N.), que sumados a los 3 juicios laborales de 2018 y 2019, actualizados al cierre de 2021, por un monto de \$9,262,834.98 (Nueve millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 98/100 M.N.), suman un total de 7 juicios laborales en contra del Titular de la SEMARNAT por un importe de \$13,487,240.68 (Trece millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 68/100 M.N.).

5. Ejercicio 2022: Al inicio del ejercicio, la estructura ocupacional no tuvo movimientos en lo que respecta a plazas de estructura: 1 nivel "J", 6 nivel "K", 20 nivel "M4", 59 nivel "M", 181 nivel "N", 29 nivel "O" y 13 niveles "P". En lo que se refiere a plazas eventuales, para dar cumplimiento al "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", no se renovó el contrato de prestación de servicios mediante el cual, desde el 1° de agosto de 2019, se contaba con 40 profesionistas especializados, encargados de optimizar y agilizar la gestión de trámites que se tenían en rezago para la evaluación de proyectos en materia de procesos industriales, impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terrenos forestales y SASISOPA, toda vez que el Decreto antes mencionado, restringe la subcontratación de personal. Por lo anterior, en cumplimiento al numeral 11 de las "Disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios personales por honorarios, para el ejercicio fiscal 2022", emitidas por SHCP, se realizaron las gestiones ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, con el fin de obtener el recurso necesario para contratar 40 plazas eventuales adicionales a las que se solicitaron en el ejercicio 2021 y, con ello dar atención a la restricción de subcontratación de personal. Por lo anterior, el inventario de plazas eventuales se conformó de la siguiente forma: 12 nivel "M", 86 nivel "N" y 46 nivel "O"; dando un total de 309 plazas de estructura y 144 plazas eventuales. Cabe mencionar que, durante ese año no se contó con puestos contratados por honorarios.

Pasivos Contingentes al cierre del ejercicio 2022: Se presentaron 3 nuevos juicios laborales por un monto de \$5,821,377.38 (Cinco

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

millones ochocientos veinte un mil trescientos setenta y siete pesos 38/100 M.N.), que sumados a los 7 juicios laborales de 2018, 2019 y 2021, actualizados al cierre de 2022, por un monto de \$25,671,613.49 (Veinticinco millones seiscientos setenta y un mil seiscientos trece pesos 49/100 M.N), hace un total de 10 juicios laborales en contra del Titular de la SEMARNAT por un importe de \$31,492,990.87 (Treinta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa pesos 87/100 M.N).

6. Ejercicio 2023: Se contó con el mismo número de puestos que se tenía en 2022, consistente en 309 plazas de estructura desagregadas de la siguiente forma: 1 nivel "J", 6 nivel "K", 20 nivel "M4", 59 nivel "M", 181 nivel "N", 29 nivel "O" y 13 nivel "P". Mismo caso, en lo que se refiere a plazas eventuales, teniendo un inventario de 144 puestos, distribuidos en: 12 nivel "M", 86 nivel "N" y 46 nivel "O". Cabe mencionar que, durante ese año no se contó con puestos contratados por honorarios.

En diciembre de 2023 se llevó a cabo la modificación de la estructura orgánica de la ASEA con la finalidad de verificar y actualizar los apartados de: centro de trabajo, personal obligado a presentar Declaración Patrimonial y de intereses, así como, registrar a los 44 puestos que se encuentran obligados a presentar Acta de Entrega-Recepción, de conformidad al artículo 41 de los "LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal". Cabe mencionar que, esta modificación no generó movimientos presupuestales ni organizacionales como cambios de línea de mando, modificación de denominaciones o de perfiles de puesto, por lo que el inventario de plazas de estructura no sufrió actualizaciones.

Pasivos Contingentes 2023: Se presentaron 3 nuevos juicios laborales por un monto de \$3,821,536.82 (Tres millones ochocientos veinte un mil quinientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.), que sumados a los 10 juicios laborales de 2018, 2019, 2021 y 2022, actualizados al mes de septiembre de 2023, por un monto de \$37,863,113.11 (Treinta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil ciento trece pesos 11/100 M.N), hacen un total de 13 juicios laborales en contra del Titular de la SEMARNAT por un importe de \$ 41,684,649.93 (Cuarenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N).

7. Ejercicio 2024: Para el presente ejercicio fiscal, el número de plazas de estructura no se modificó con lo reportado en 2022 y 2023, quedando un inventario de 309 plazas desagregadas de la siguiente forma: 1 nivel "J", 6 nivel "K", 20 nivel "M4", 59 nivel "M", 181 nivel "N", 29 nivel "O" y 13 niveles "P". En el caso de las plazas de carácter eventual se tuvo una reducción de una plaza con nivel O11 para que la ASEA se ajustara a los montos establecidos en el PEF 2024 y a los lineamientos de la SHCP, por lo que el inventario para 2024 es de 143 puestos, distribuidos en: 12 nivel "M", 86 nivel "N" y 45 nivel "O". Por último, se reitera que la ASEA no cuenta con recursos para puestos contratados por el esquema de honorarios.

En lo que se refiere a modificaciones organizacionales en la estructura orgánica de la ASEA, a solicitud de la SEMARNAT y para dar cumplimiento al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", mediante oficio No. ASEA/UAF/0175/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, se solicitó la modificación de la característica ocupacional a "designación directa" de los puestos correspondientes al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como al primer y segundo niveles jerárquicos inmediatos inferiores a este. Dicha solicitud fue aprobada por la SFP mediante oficio No. CGGEP/UPRH/0522/2024 y CGGEP/UPRH/DGOR/0862/2024. Por lo anterior, la estructura orgánica de la ASEA se encuentra vigente a partir del 16 de marzo de 2024 y no se tiene proyectada ninguna modificación adicional, al menos, hasta el próximo 30 de septiembre.

Pasivos Contingentes 2024: Para el presente ejercicio, se reporta 1 nuevo juicio laboral, el cual, asciende a un monto de \$978,178.79 (Novecientos setenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 79/100 M.N.), que, sumados a los 13 juicios laborales de 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023, actualizados al mes de junio de 2024, ascienden a un total de \$ 51,830,305.73 (Cincuenta y un millones ochocientos treinta mil trescientos cinco pesos 73/100 M.N) por 14 juicios totales en contra de la persona Titular de la SEMARNAT.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y

sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

El 16 de marzo de 2024 se aprobó y registró la modificación a la estructura orgánica de la Agencia, en la cual se contemplan 23 puestos de estructura de designación directa adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas (1 plaza nivel K21, 3 plazas nivel M42, 8 plazas M23, 10 plazas N22 y 1 plaza N21); así como, una plaza de gabinete de apoyo nivel N22, adscrita en la Dirección Ejecutiva. Por último, se precisa que a la ASEA no le aplica la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

La ASEA no cuenta con personal de Base, por lo tanto, no le aplican las condiciones generales de trabajo, ni contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

## **VI. Los recursos materiales**

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Situación de los bienes muebles: A diciembre del 2018 la ASEA contaba con un inventario y reporte de cuenta pública con 2,752 bienes muebles y equipo de administración por un monto total de inventario de \$11,134,115.30 (once millones ciento treinta y cuatro mil ciento quince 30/100 M.N.). Posteriormente en diciembre del 2019 se adquirieron 200 bienes muebles correspondientes a mobiliario de archivo por un monto de \$1,345,223.00 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos veintitrés 00/100 M.N.). En septiembre del 2020 se adquirieron 2 equipos de aire acondicionado maquinaria tipo minisplits para el site del inmueble con un valor de \$160,698.28 (ciento sesenta mil seiscientos noventa y ocho 28/100 M.N.). En diciembre del 2021 se adquirieron 32 bienes, que constan de equipo de audio, de microfonía, así como equipo contra incendio con un valor de \$589,737.04 (quinientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y siete 04/100 M.N.). Así mismo en julio del 2022 se concluyó la transferencia de 172 anaqueles para archivo que realizó la SEMARNAT a la ASEA con un valor de \$99,928.00 (noventa y nueve mil novecientos veintiocho 00/100 M.N.). Con lo que respecta al ejercicio 2023, la Dirección General de Tecnologías de la Información adquirió 10 equipos de impresión portátil por un monto de \$76,038.00 (setenta y seis mil treinta y ocho 00/100 M.N.). Por lo anterior, al primer semestre de 2024 la Agencia cuenta con un total de 3,168 bienes muebles, con un valor de inventario total de \$13,405,739.62 (trece millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y nueve 62/100 M.N.), con su respectivo registro en la cuenta pública de esta Agencia.

Situación de los bienes inmuebles: Con fecha 2 de enero del 2018, la SEMARNAT realizó la entrega recepción del inmueble denominado "Oficina SEMARNAT (Atrium Centro Corporativo)", ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, con Registro Federal Inmobiliario 9-17396-1, folio real 30134, con una superficie de terreno de 4,122.25 m<sup>2</sup> y una superficie de construcción de 26,717.39 m<sup>2</sup>; asimismo, mediante oficio No. DI 126/18 del 19 de abril de 2018, el Director del Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN, comunicó el cambio de Administrador en el Sistema de Inventarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a favor de la ASEA, quedando bajo su uso y administración.

El 10 de julio del 2018, la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, a través del oficio No. 512/DGRMIS/0485/2018 informó al Director General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA, que el cambio de administrador del inmueble fue registrado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que su operación, conservación, mantenimiento, servicios y aseguramiento, quedarían a cargo de la Agencia. Actuando en consecuencia, el 19 de septiembre del 2018, se celebró el convenio de administración del inmueble citado, entre la ASEA y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a fin de establecer los compromisos de ambos para su mantenimiento, conservación e imagen institucional.

Con relación al suministro de Energía Eléctrica con número de servicio 965921203506, en noviembre del 2018, se realizó el trámite del cambio de usuario a nombre de la ASEA ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que la cuenta se encuentra al corriente sin adeudo y/o recargos al mes de diciembre del 2023. Respecto al pago de Derechos por el suministro de agua del inmueble con

número de cuenta 06-13-022-559-01-000-7, correspondiente al medidor No. 2918591, el día 25 de julio del 2019, se realizó el trámite del cambio de usuario a nombre de la ASEA, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, reportándose la cuenta al corriente sin adeudo y/o recargos al bimestre 03/2024.

Durante el ejercicio 2020, la DGRMS de la ASEA solicitó a la SEMARNAT que se designará como Coordinador Inmobiliario a dicha Dirección General, por lo que a través del oficio No. 512/DGRMIS/150/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA, fue designada como Coordinadora Inmobiliaria. Derivado de la designación por parte de la SEMARNAT, la Agencia ha realizado, a la fecha, las siguientes acciones:

1. Se generaron los usuarios y claves para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatales, a fin de poder gestionar los trámites y servicios relacionados con el inmueble. 2. Se informó al INDAABIN a través del Oficio ASEA/AUF/DGRMS/0403/2020 de fecha 02 de junio de 2020, que se dio cumplimiento a la Norma 23, así como al Cálculo del Índice de Aprovechamiento Inmobiliario, asimismo se informó que el inmueble no es susceptible de ponerse a disposición completo ni parcialmente, debido a que se encuentra ocupado por dos Instituciones (ASEA e INEEC). 3. Debido a que no se contaba con el expediente del inmueble, se gestionó el permiso para realizar una visita al Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, donde se obtuvo copia del RFI y Escritura Pública que ampara la propiedad del Inmueble. 4. Se generó a través del sistema copia certificada de la Cédula de Inventario del Inmueble. 5. Se obtuvo el Acuerdo de Destino, publicado en el DOF el 05 de octubre de 1993. Con fecha 12 de agosto 2020 la Dirección General de Avalúos y Obras del INDAABIN emitió el Dictamen valuatorio del inmueble con Registro Federal Inmobiliario 09-17396-1 por un monto de \$558,126,373.79 (Quinientos cincuenta y ocho millones ciento veintiséis mil trescientos setenta y tres 79/100 M.N.). 6. En el mes de octubre del 2020 se llevó a cabo la actualización de la Cedula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal a nombre de la ASEA como Institución que Administra el Inmueble. 7. El 13 de mayo del 2021 se gestionó el folio real No. 30134/10 del Registro Público de la Propiedad Federal del Inmueble Administrado por la ASEA, donde se registró el Acta de entrega de la SEMARNAT, a través del registro del acta administrativa de fecha 2 de enero del 2018, mediante la cual se hace constar la entrega recepción del inmueble denominado "Oficina SEMARNAT (Atrium Centro Corporativo)" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Registro Federal Inmobiliario 9-17396-1 con una superficie de 4,122.25 m2 y una superficie de construcción de 26,717.39 m2. 8. El 01 de septiembre del 2020 se formalizó el Acta Administrativa de Asignación de Espacios entre la SEMARNAT y el INECC, así mismo el 30 de septiembre del mismo año quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real inmobiliario No.30134/9; el 1 de febrero 2024, se firmó una nueva acta administrativa de asignación de espacios del inmueble, con la participación de SEMARNAT, INECC y la ASEA en la que se reasignaron en favor de la Agencia diversos espacios del piso 1, planta baja y estacionamiento. 9. En materia de declaratoria de exención de contribuciones del Impuesto Predial, se han realizado diversas gestiones administrativas ante la Procuraduría Fiscal, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, emitiéndose resoluciones procedentes para exención de predial de los ejercicios 2014 al 2019 a través del oficio SAFCDMX/PF/SAF/JUDS/2021/5180, así mismo a través del oficio SAFCDMX/PF/SAF/JUDS/2021/366, de fecha 29 de enero de 2021, se emitió la resolución procedente para la exención de predial del ejercicio 2020, a través del oficio SAFCDMX/PF/SAF/JUDS/2021/4851, de fecha 2 de diciembre de 2021, se emitió la resolución procedente para exención de predial del ejercicio 2021, a través del oficio SAFCDMX/PF/SAF/JUDS/2023/2667, de fecha 6 de marzo de 2023, se emitió la resolución procedente para exención de predial del ejercicio 2022; del mismo modo, mediante oficio SAFCDMX/PF/SAF/JUDS/2024/623, de fecha 25 de enero de 2024, se emitió la exención correspondiente al ejercicio 2023; finalmente, se informa que, mediante el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/0439/2024 de fecha 11 de junio del 2024, se solicitó nuevamente ante la misma autoridad el pronunciamiento de declaratoria de exención correspondiente al presente ejercicio fiscal, en consecuencia, mediante el oficio SAFCDMX/PF/SAF/JUDS/2024/4434 de fecha 15 de julio del año en curso, se obtuvo la exención para el presente año.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Resumen de contratos de diciembre de 2018: En diciembre de 2018 se formalizó 1 contrato mediante Adjudicación Directa, el cual se

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

detalla a continuación: Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-059-2018, con un monto es por la cantidad de \$1,893,125.53, con vigencia del 28/12/2018 al 17/03/2020, el cual se encuentra concluido, con monto pagado de \$2,196,025.61. Así mismo, se señala que ya se encuentra liberada su garantía de cumplimiento.

Resumen de contratos 2019: Durante el 2019 se formalizaron 54 contratos de los cuales 13 se realizaron por Licitación Pública, 7 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 34 se realizaron por Adjudicación Directa, los cuales se detallan a continuación: Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-001-2019, por \$204,000.00, y vigencia del 02/01/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$236,640.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-002-2019, por \$1,551,724.14, y vigencia del 01/03/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$1,620,553.48. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-003-2019, por \$1,021,700.00, y vigencia del 01/03/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$1,164,257.20. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-004-2019, por \$122,235.00, y vigencia del 27/02/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$122,235.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-005-2019, por \$1,942,418.11, y vigencia del 01/03/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$2,253,205.01. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-006-2019, por \$3,017,241.38, y vigencia del 01/04/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$2,740,333.10. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-007-2019, por \$1,326,724.14, y vigencia del 01/04/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$871,514.97. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-008-2019, por \$376,551.72, y vigencia del 29/03/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$436,800.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2019, por \$1,591,173.00, y vigencia del 01/04/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$1,187,235.24. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-010-2019, por \$1,293,103.44, con vigencia del 01/04/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$1,270,832.11. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-011-2019, por \$2,275,892.10, y vigencia del 01/04/2019 al 29/02/2020, con monto pagado de \$2,510,460.75. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-012-2019, por \$3,125,290.59, y vigencia del 01/04/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$3,194,129.16. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-013-2019, por \$135,764.12, y vigencia del 01/04/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$137,764.20. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-014-2019, por \$1,412,068.97, y vigencia del 01/04/2019 al 29/02/2020, con monto pagado de \$1,528,416.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-015-2019, por \$73,200.00, y vigencia del 06/04/2019 al 09/04/2019, con monto pagado de \$84,912.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-016-2019, por \$73,660.00, y vigencia del 04/04/2019 al 11/04/2019, con monto pagado de \$85,445.60. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-017-2019, por \$1,293,103.45, con vigencia del 23/04/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$1,488,773.33. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-018-2019, por \$100,000.00, y vigencia del 30/04/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$51,480.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-019-2019, por \$566,899.20, y vigencia del 01/05/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$447,835.18 dólares. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-020-2019, por \$40,000.00, y vigencia del 03/05/2019 al 31/05/2019, con monto pagado de \$46,400.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-021-2019, por \$363,538.97, y vigencia del 03/05/2019 al 30/06/2019, con monto pagado de \$291,177.40. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-022-2019, por \$100,000.00, y vigencia del 01/07/2019 al 25/07/2019, con monto pagado de \$116,000.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-023-2019, por \$56,983.45, y vigencia del 10/07/2019 al 15/07/2019, con monto pagado de \$66,100.80. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-024-2019, por \$68,965.52, y vigencia del 10/07/2019 al 15/07/2019, con monto pagado de \$80,000.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-025-2019, por \$55,948.28, y vigencia del 16/07/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$64,900.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-026-2019, por \$1,034,482.76, y vigencia del 12/07/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$827,056.80. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-027-2019, por \$753,998.70, y vigencia del 01/08/2019 al 05/08/2020, con monto pagado de \$874,638.48. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-028-2019, por \$18,485,668.95, y vigencia del 01/08/2019 al 31/07/2020, con monto pagado de \$20,800,501.49. Contrato No. ASEA-DGRM-LA-029-2019, por \$675,663.30, y vigencia del 19/08/2019 al 29/02/2020, con monto pagado de \$783,769.66. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-030-2019, por \$50,000.00, y vigencia del 14/08/2019 al 03/09/2019, con monto pagado de \$58,000.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-031-2019, por \$344,827.59, y vigencia del 26/08/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$285,866.89. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-032-2019, por \$431,034.48, y vigencia del 26/08/2019 al 31/03/2020, con un monto pagado de \$354,905.24. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-033-2019, por \$310,344.83, y vigencia del 26/08/2019 al 31/03/2020, con monto pagado de \$359,375.25. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-034-2019, por \$55,000.00, y vigencia del 29/08/2019 al 30/10/2019, con monto pagado de \$55,100.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-035-2019, por \$24,144.00, y vigencia del 29/08/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$28,007.04. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-036-2019, por \$162,420.00, y vigencia del 02/09/2019 al 11/10/2019, con monto pagado de \$188,407.20. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-037-2019, por \$2,896,551.72, y vigencia del 11/09/2019 al 31/03/2020, con

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

monto pagado de \$3,231,698.27. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-038-2019, por \$153,600.00, y vigencia del 06/09/2019 al 05/09/2020, con monto pagado de \$178,176.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-039-2019, por \$9,114,000.00, y vigencia del 20/09/2019 al 28/02/2020, con monto pagado de \$10,516,082.08. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-043-2019, por \$152,001.30, y vigencia del 02/10/2019 al 05/12/2019, con monto pagado de \$165,635.48. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-044-2019, por \$187,200.00, y vigencia del 08/10/2019 al 05/12/2019, con monto pagado de \$167,040.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-045-2019, por \$46,998.00, y vigencia del 28/10/2019 al 29/11/2019, con monto pagado de \$54,517.68. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-046-2019, por \$120,600.00, y vigencia del 13/11/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$139,896.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-047-2019, por \$180,000.00, y vigencia del 12/11/2019 al 20/12/2019, con monto pagado de \$208,800.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-CM-048-2019, por \$20,556.58, y vigencia del 15/11/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$23,845.62. Contrato No. ASEA-DGRMS-CM-049-2019, por \$43,446.17, y vigencia del 15/11/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$50,397.56. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-050-2019, por \$209,390.00, y vigencia del 20/11/2019 al 19/12/2019, con monto pagado de \$242,892.40. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-051-2019, por \$257,550.00, y vigencia del 26/11/2019 al 25/12/2019, con monto pagado de \$298,758.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-052-2019, por \$1,614,430.00, y vigencia del 25/11/2019 al 30/09/2020, con monto pagado de \$1,867,477.04. Contrato No. ASEA-DGRMS-PBI-001-2019, por \$4,468,800.18, y vigencia del 16/02/2019 al 15/02/2020, con monto pagado de \$5,183,808.21. Contrato No. ASEA-DGRMS-SEPOMEX-002-2019, por \$862,068.97, y vigencia del 01/04/2019 al 31/12/2019, con monto pagado de \$592,096.21. Así mismo, se señala que para el ejercicio 2019 no se encuentra pendiente de liberación para su cancelación ninguna garantía, con excepción de los contratos plurianuales.

Contratos plurianuales celebrados en 2019: Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-040-2019, por la cantidad de \$4,971,821.77, y vigencia del 01/10/2019 al 30/11/2024, el cual se encuentra vigente, con un monto pagado en 2019 de \$375,535.89; en 2020 de \$1,275,657.28, en 2021 de \$1,003,679.49; en 2022 de \$1,100,939.16, en 2023 de \$1,043,131.20 y en 2024 un monto de \$434,638.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-41-2019, por la cantidad de \$1,437,771.60, y vigencia del 01/10/2019 al 25/08/2024, el cual se encuentra vigente, con un monto pagado en 2019 de \$53,013.63; en 2020 de \$346,998.36, en 2021 de \$346,998.36; en 2022 de \$346,998.35; en 2023 de \$346,998.36 y en 2024 de \$144,582.65. Es importante señalar que se encuentran pendientes de cancelación las garantías de dichos contratos plurianuales, dado que su vigencia concluye en 2024. Contrato No. ASEA-DGRMS-CM-42-2019, con un monto por la cantidad de \$1,375,450.62, y vigencia del 30/09/2019 al 31/03/2021, el cual se encuentra concluido, con un monto pagado en 2020 de \$251,751.56 y en 2021 de \$64,791.31.

Resumen de contratos 2020: Durante el 2020 se formalizaron 36 contratos de los cuales 10 se realizaron por Licitación Pública, 3 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 23 se realizaron por Adjudicación Directa, las cuales se detallan a continuación: Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-001-2020, por \$977,465.52, y vigencia del 01/01/2020 al 31/12/2021, con monto pagado de \$663,195.57; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-002-2020, por \$862,068.96, y vigencia del 01/01/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$528,844.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-003-2020, por \$211,487.52, y vigencia del 01/01/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$245,325.48; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-004-2020, por \$1,551,724.14, y vigencia del 01/01/2020 al 30/04/2022, con monto pagado de \$1,790,614.75; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-005-2020, por \$247,800.00, y vigencia del 01/01/2020 al 28/02/2021, con monto pagado de \$287,448.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-CM-006-2020, por \$1,862,068.97, y vigencia del 01/01/2020 al 31/03/2021, con monto pagado de \$2,152,391.42; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-007-2020, por \$2,230,328.88 y vigencia del 01/01/2020 al 14/03/2021, con monto pagado de \$2,586,003.35; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-008-2020, por \$132,346.75, y vigencia del 10/02/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$132,346.75; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2020, por \$3,827,967.14, y vigencia del 16/02/2020 al 15/02/2021, con monto pagado de \$4,440,441.84; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-010-2020, por \$1,230,172.41, y vigencia del 02/03/2020 al 31/12/2021, con monto pagado de \$632,108.36; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-011-2020, por \$229,087.20, y vigencia del 01/03/2020 al 06/04/2020, con monto pagado de \$261,589.16; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-012-2020, por \$293,227.42, y vigencia del 05/03/2020 al 10/04/2020, con monto pagado de \$335,160.22; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-013-2020, por \$2,327,586.21, y vigencia del 01/04/2020 al 31/12/2021, con monto pagado de \$2,207,521.74; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-014-2020, por \$7,525,369.61, y vigencia del 01/04/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

\$8,088,204.87; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-015-2020, por \$213,333.33, y vigencia del 15/04/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$247,466.66; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-016-2020, por \$1,129,583.92, y vigencia del 15/04/2020 al 31/12/2021, con monto pagado de \$1,019,937.83; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-017-2020, por \$517,241.38, y vigencia del 15/04/2020 al 31/12/2021, con monto pagado de \$239,679.20; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-018-2020, por \$2,744,206.58, y vigencia del 16/04/2020 al 14/03/2021, con monto pagado de \$3,175,130.46; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-019-2020, por \$2,559,591.90, y vigencia del 17/04/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$1,898,341.59; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-020-2020, por \$145,260.97, y vigencia del 20/04/2020 al 31/03/2021, con monto pagado de \$134,106.56; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-021-2020, por \$27,000.00, y vigencia del 24/06/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$13,050.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-022-2020, por \$88,500.00, y vigencia del 24/06/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$102,660.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-023-2020, por \$14,400.00, y vigencia del 24/06/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$16,704.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-024-2020, por \$1,913,793.10, y vigencia del 01/07/2020 al 31/03/2021, con monto pagado de \$2,207,434.43; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-025-2020, por \$242,155.22, y vigencia del 01/07/2020 al 31/03/2021, con monto pagado de \$280,900.96; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-026-2020, por \$101,040.00, y vigencia del 10/08/2020 al 31/12/2020, con monto pagado de \$117,206.40; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-027-2020, por \$138,533.00, y vigencia del 13/08/2020 al 30/09/2020, con monto pagado de \$160,698.28; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-028-2020, por \$167,280.00, y vigencia del 06/09/2020 al 05/09/2021, con monto pagado de \$194,044.80; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-029-2020, por \$195,000.00, y vigencia del 01/09/2020 al 31/08/2021, con monto pagado de \$226,200.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-030-2020, por \$41,580.00, y vigencia del 07/09/2020 al 30/10/2020, con monto pagado de \$48,232.80; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, por \$29,614,716.72, y vigencia del 16/10/2020 al 31/12/2021, con monto pagado de \$33,618,015.02; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-032-2020, por \$235,356.00, y vigencia del 12/10/2020 al 30/12/2020, con monto pagado de \$273,012.96; Contrato No. 287/2020, por \$430,630.00, y vigencia del 15/12/2020 al 30/06/2021, con monto pagado de \$487,111.84; Contrato No. 2020-16-G00-00000001, por \$7,901.20, y vigencia del 16/10/2020 al 25/10/2020, con monto pagado de \$9,165.39; Contrato No. 2020-16-G00-00000002, por \$25,986.98, y vigencia del 19/10/2020 al 28/10/2020, con monto pagado de \$30,144.00; Contrato No. 2020-16-G00-00000003, por \$74,647.10, y vigencia del 20/10/2020 al 29/12/2020, con monto pagado de \$86,590.64. Es importante señalar que, del ejercicio 2020 no se encuentra pendiente la cancelación de garantía alguna. Por último, se informa que a los contratos con nomenclatura 2020-16-G00, correspondientes a compras directas en Tienda Digital, no les resulta aplicable las garantías.

Resumen de contratos 2021: Durante el 2021 se formalizaron 76 contratos de los cuales 7 se realizaron por Licitación Pública, 10 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 59 se realizaron por Adjudicación Directa, las cuales se detallan a continuación: Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-001-2021, por \$689,655.17, y vigencia del 01/01/2021 al 31/03/2022, con monto pagado de \$585,104.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-005-2021, por \$2,199,775.00, y vigencia del 20/01/2021 al 19/04/2022, con monto pagado de \$2,513,463.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-006-2021, por \$4,310,344.83, y vigencia del 16/02/2021 al 15/02/2022, con monto pagado de \$4,440,442.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-007-2021, por \$132,346.75, y vigencia del 23/02/2021 al 31/12/2021, con monto pagado de \$132,346.75; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-008-2021, por \$264,000.00, y vigencia del 01/03/2021 al 28/02/2022, con monto pagado de \$306,240.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2021, por \$6,249,882.14, y vigencia del 01/03/2021 al 31/12/2021, con monto pagado de \$6,072,007.92; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-015-2021, por \$237,932.55, y vigencia del 01/04/2021 al 31/12/2021, con monto pagado de \$274,840.77; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-016-2021, por \$3,225,197.78, y vigencia del 15/03/2021 al 27/02/2022, con monto pagado de \$3,741,229.42; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-017-2021, por \$1,719,650.09, y vigencia del 01/04/2021 al 15/02/2022, con monto pagado de \$1,993,545.53; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-019-2021, por \$2,586,206.90, y vigencia del 09/06/2021 al 31/03/2022, con monto pagado de \$2,999,160.25; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-020-2021, por \$499,869.80, y vigencia del 09/06/2021 al 31/03/2022, con monto pagado de \$579,559.60; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-021-2021, por \$62,850.00, y vigencia del 04/06/2021 al 25/06/2021, con monto pagado de \$72,906.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-022-2021, por \$51,724.14, y vigencia del 14/06/2021 al 31/12/2021, con monto pagado de \$58,862.47; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-023-2021, por \$180,000.00, y vigencia del 15/06/2021 al 28/07/2021, con monto pagado de \$208,800.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-024-2021, por \$28,000.00, y vigencia del 16/06/2021 al 14/07/2021, con monto pagado de \$32,480.00; Contrato

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

No. ASEA-DGRMS-AD-025-2021, por \$105,863.32, y vigencia del 02/07/2021 al 17/08/2021, con monto pagado de \$122,801.45; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-026-2021, por \$150,000.00, y vigencia del 02/07/2021 al 17/08/2021, con monto pagado de \$174,000.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-27-2021, por \$155,172.41, y vigencia del 26/07/2021 al 31/03/2022, con monto pagado de \$178,915.13; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-28-2021, por \$68,965.52, y vigencia del 26/07/2021 al 31/03/2022, con monto pagado de \$65,362.03; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-029-2021, por \$169,320.00, y vigencia del 06/09/2021 al 05/09/2022, con monto pagado de \$196,411.20; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-030-2021, por \$200,775.50, y vigencia del 06/09/2021 al 05/09/2022, con monto pagado de \$232,899.58; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-031-2021, por \$4,178,607.00, y vigencia del 08/09/2021 al 31/12/2022, con monto pagado de \$4,847,184.12; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-032-2021, por \$36,000.00, y vigencia del 09/09/2021 al 03/11/2021, con monto pagado de \$41,760.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-033-2021, por \$150,000.00, y vigencia del 14/09/2021 al 28/10/2021, con monto pagado de \$174,000.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-034-2021, por \$18,400.00, y vigencia del 14/09/2021 al 05/11/2021, con monto pagado de \$0.00 (contrato rescindido); Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-035-2021, por \$48,600.00, y vigencia del 14/09/2021 al 29/10/2021, con monto pagado de \$56,376.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-038-2021, por \$90,000.00, y vigencia del 28/09/2021 al 15/11/2021 con monto pagado de \$90,000.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-039-2021, por \$331,200.00, y vigencia del 01/11/2021 al 31/12/2022, con monto pagado de \$363,423.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-040-2021, por \$508,394.00, y vigencia del 27/10/2021 al 31/12/2021, con monto pagado de \$589,737.04; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-041-2021, por \$260,000.00, y vigencia del 29/10/2021 al 30/12/2021, con monto pagado de \$301,600.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-042-2021, por \$415,384.56, y vigencia del 01/12/2021 al 30/11/2022, con un monto pagado de \$481,846.08. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-043-2021, por \$354,000.00, y vigencia del 01/12/2021 al 30/11/2022, con monto pagado de \$34,220.00 (terminación anticipada); Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-044-2021, por \$667,132.92, y vigencia s del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$773,874.05; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-045-2021, por \$423,566.40, y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$348,030.38 (contrato rescindido); Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-046-2021, por \$420,797.16, y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con un monto pagado de \$488,124.70; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-047-2021, por \$420,167.88, y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$487,394.76; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-048-2021, por \$420,671.28, y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$487,978.67; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-049-2021, por \$421,552.44, y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$489,000.83; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-050-2021, por \$784,000.00, y vigencia del 16/12/2021 al 15/02/2023, con monto pagado de \$909,440.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-051-2021, con monto por \$464,800.00, y vigencia del 16/12/2021 al 15/02/2023, con monto pagado de \$539,168.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-052-2021, por \$400,800.00, y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$329,324.00 (terminación anticipada); Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-053-2021, por \$462,000.00, y vigencia del 16/12/2021 al 15/02/2023, con monto pagado de \$478,500.00 (contrato rescindido); Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-054-2021, por \$402,000.00 , y vigencia del 16/12/2021 al 15/12/2022, con monto pagado de \$466,320.00; Contrato No. 264/21, por \$418,020.00 , y vigencia del 26/11/2021 al 30/06/2022, con monto pagado de \$476,697.36; Contrato No. 2021-16-G00-00000001, por \$12,150.00, y vigencia del 19/05/2021 al 27/05/2021, con monto pagado de \$14,094.00; Contrato No. 2021-16-G00-00000002, por \$89.70, y vigencia del 14/05/2021 al 22/05/2021, con un monto pagado de \$104.05; Contrato No. 2021-16-G00-00000003, por \$762.00, y vigencia es del 21/05/2021 al 29/05/2021, con monto pagado de \$883.92; Contrato No. 2021-16-G00-00000004, por \$8,100.00 , y vigencia del 19/05/2021 al 27/05/2021, con monto pagado de \$9,396.00; Contrato No. 2021-16-G00-00000005, por \$1,292.50, y vigencia del 14/05/2021 al 22/05/2021, con monto pagado de \$1,499.30; Contrato No. 2021-16-G00-00000006, por \$254.00, y vigencia del 18/05/2021 al 26/05/2021, con monto pagado de \$294.64; Contrato No. 2021-16-G00-00000007, por \$3,625.00, y vigencia del 02/06/2021 al 10/06/2021, con monto pagado de \$3,945.00; Contrato No. 2021-16-G00-00000008, por \$9,691.60 , y vigencia del 26/05/2021 al 03/06/2021, con monto pagado de \$9,691.60; Contrato No. 2021-16-G00-00000009, con monto por \$676.50, y vigencia del 26/05/2021 al 03/06/2021, con monto pagado de \$784.74; Contrato No. 2021-16-G00-00000011, con monto por \$21,000.00, y vigencia del 03/07/2021 al 11/07/2021, con monto pagado de \$24,360.00; Contrato No. 2021-16-G00-00000012, con monto por \$24,160.33, y vigencia del 30/09/2021 al 08/10/2021, con monto pagado de \$28,025.98; Contrato No. 2021-16-G00-00000013, con monto por \$72,338.89, y vigencia del 01/10/2021 al 09/10/2021, con monto pagado de \$83,913.11; Contrato No. 2021-16-G00-00000014, con monto por \$54,966.40, y vigencia del 30/09/2021 al 08/10/2021, con monto pagado de \$63,761.02; Contrato No. 2021-16-G00-00000015, por \$9,630.00 y vigencia del 30/09/2021 al

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

08/10/2021, con monto pagado de \$11,170.80; Contrato No. 2021-16-G00-00000016, por \$735.00, y vigencia del 29/09/2021 al 07/10/2021, con monto pagado de \$852.60; Contrato No. 2021-16-G00-00000017, por \$10,371.50, y vigencia del 01/10/2021 al 09/10/2021, con monto pagado de \$12,030.94; Contrato No. 2021-16-G00-00000018, por \$8,816.50, y vigencia del 30/09/2021 al 08/10/2021, con monto pagado de \$10,227.14; Contrato No. 2021-16-G00-00000021, por \$1,146.96, y vigencia del 30/09/2021 al 08/10/2021, con monto pagado de \$1,330.47; Contrato No. 2021-16-G00-00000023, por \$5,784.00, y vigencia del 30/09/2021 al 08/10/2021, con monto pagado de \$5,899.68; Contrato No. 2021-16-G00-00000025, por \$2,306.00, y vigencia del 30/09/2021 al 08/10/2021, con monto pagado de \$2,582.72; Contrato No. 2021-16-G00-00000027, por \$8,628.84, y vigencia del 14/10/2021 al 22/10/2021, con monto pagado de \$10,009.45; Contrato No. 2021-16-G00-00000028, con monto por \$3,377.45, y vigencia del 14/10/2021 al 22/10/2021, con monto pagado de \$3,917.84; Contrato No. 2021-16-G00-00000029, por \$1,873.94, y vigencia del 19/10/2021 al 27/10/2021, con monto pagado de \$2,173.77. Es importante señalar que del ejercicio 2021 únicamente se encuentran pendientes de cancelación las garantías de los contratos plurianuales reportados que corresponden a 9. Por último, se informa que a los contratos con nomenclatura 2021-16-G00, corresponden a compras directas en Tienda Digital, por lo que no les resulta aplicables las garantías.

Contratos plurianuales celebrados en 2021: Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-002-2021, por la cantidad de \$7,428,052.00 y vigencia del 01/01/2021 al 31/03/2024, con un monto pagado en 2021 de \$2,144,848.06; en 2022 de \$2,793,540.96; en 2023 de \$2,876,177.04 y en 2024 de \$722,620.31. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-003-2021, por la cantidad de \$78,675.88, y vigencia del 01/01/2021 al 31/03/2024, con un monto pagado en 2021 de \$25,670.55; en 2022 de \$29,152.68; en 2023 de \$29,152.68 y en 2024 de \$7,288.17. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-004-2021, por la cantidad de \$51,127.20, y vigencia del 01/01/2021 al 31/03/2024, con un monto pagado en 2021 de \$9,037.76; en 2022 de \$16,803.84; en 2023 de \$16,803.84 y en 2024 \$4,200.96. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-010-2021, por la cantidad de \$3,515,052.49, y vigencia del 15/03/2021 al 31/03/2024, con un monto pagado en 2021 de \$901,116.73, en 2022 de \$1,197,656.68; en 2023 de \$1,135,747.61 y en 2024 de \$277,739.95. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-011-2021, por la cantidad de \$1,484,746.80, y vigencia del 15/03/2021 al 31/03/2024, con un monto pagado en 2021 de \$277,413.78; en 2022 de \$396,305.40; en 2023 de \$396,305.40 y en 2024 de \$99,076.35. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-012-2021, por la cantidad de \$691,425.60, y vigencia del 15/03/2021 al 31/03/2024, con un monto pagado en 2021 de \$126,004.41; en 2022 de \$197,415.72; en 2023 de \$197,415.72 y en 2024 de \$49,353.93. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-013-2021, por la cantidad de \$743,495.04, y vigencia del 15/03/2021 al 31/03/2024, con monto pagado en 2021 de \$215,613.54; en 2022 de \$287,484.72; en 2023 de \$287,484.72 y en 2024 de \$71,871.18. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-014-2021, por la cantidad de \$2,138,217.90, y vigencia del 15/03/2021 al 31/03/2024, con monto pagado en 2021 de \$406,259.01; en 2022 de \$541,678.68; en 2023 de \$541,678.68 y en 2024 de \$135,419.67. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-018-2021, por la cantidad de \$400,862.07, y vigencia del 01/06/2021 al 31/12/2024, con monto pagado en 2022 de \$160,572.76; en 2023 de \$100,757.18 y en 2024 de \$33,518.91. Es importante señalar que se encuentran pendientes de cancelación las garantías de dichos contratos plurianuales, dado que su vigencia concluye en 2024.

Resumen de contratos 2022: Durante el 2022 se formalizaron 55 contratos de los cuales 9 se realizaron por Licitación Pública, 2 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 44 se realizaron por Adjudicación Directa, las cuales se detallan a continuación.

Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-001-2022, por \$516,390.52, y vigencia del 01/02/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$378,839.65. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-002-2022, por \$1,034,482.76, y vigencia del 01/01/2022 al 31/05/2023, el cual se encuentra terminado anticipadamente, con monto pagado de \$1,168,174.26. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-003-2022, por \$2,209,850.69, y vigencia del 01/01/2022 al 31/01/2023, el cual se encuentra terminado anticipadamente, con monto pagado de \$2,554,461.07. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-004-2022, por \$2,513,793.10, y vigencia del 01/01/2022 al 23/06/2023, con monto pagado de \$2,881,962.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-005-2022, por \$2,068,965.53, y vigencia del 01/01/2022 al 30/04/2023, con monto pagado de \$2,292,916.49. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-006-2022, por \$397,181.76, y vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$7,363,865.38. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-007-2022, por \$96,000.00, y vigencia del 20/01/2022 al 31/03/2023, con monto pagado de \$93,032.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-008-2022, por \$2,586,206.90, y vigencia del 16/02/2022

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

al 30/06/2023, con monto pagado de \$2,958,235.03. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2022, por \$4,797,413.79, y vigencia del 16/02/2022 al 15/02/2023, con monto pagado de \$5,564,765.28. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-010-2022, por \$517,241.38, y vigencia del 25/02/2022 al 31/03/2023, con monto pagado de \$580,817.80. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-011-2022, por \$264,000.00, y vigencia del 01/03/2022 al 28/02/2023, con monto pagado de \$306,240.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-012-2022, por \$153,131.43, y vigencia del 24/02/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$153,131.43. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-013-2022, por \$3,796,652.06, y vigencia del 28/02/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$4,404,116.39. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-014-2022, por \$326,000.00, y vigencia del 05/04/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$245,395.68. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-015-2022, por \$360,064.00, y vigencia del 13/04/2022 al 31/05/2024, con un monto pagado de \$303,804.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-016-2022, por \$3,448,275.86, y vigencia del 01/05/2022 al 31/12/2024, con monto pagado de \$2,615,118.13. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-017-2022, por \$227,586.20, y vigencia del 03/06/2022 al 30/06/2023, con monto pagado de \$243,704.25. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-018-2022, por \$155,172.41, y vigencia del 03/06/2022 al 28/02/2023, con monto pagado de \$179,804.44. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-019-2022, por \$3,620,689.66, y vigencia del 30/06/2022 al 30/06/2023, con monto pagado de \$4,199,877.68. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-020-2022, por \$839,452.67, y vigencia del 30/06/2022 al 31/03/2023, con monto pagado de \$972,600.24. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-021-2022, por \$180,859.19, y vigencia del 18/07/2022 al 30/09/2022, con monto pagado de \$209,796.66. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-022-2022, por \$315,000.00, y vigencia del 26/07/2022 al 30/09/2022, con monto pagado de \$365,400.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-023-2022, por \$175,440.00, y vigencia del 06/09/2022 al 05/09/2023, con monto pagado de \$203,510.40. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-024-2022, por \$200,000.00, y vigencia del 23/08/2022 al 30/09/2022, el cual se encuentra rescindido, con un monto pagado de \$0.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-025-2022, por \$28,800.00, y vigencia del 30/08/2022 al 20/10/2022, con monto pagado de \$33,408.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-026-2022, por \$258,620.69, y vigencia del 01/09/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$300,000.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-027-2022, por \$100,000.00, y vigencia del 01/09/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$116,000.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-028-2022, por \$252,800.00, y vigencia del 05/09/2022 al 31/12/2022, con monto pagado de \$293,248.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-029-2022, por \$73,500.00, y vigencia del 26/09/2022 al 14/10/2022, con monto pagado de \$85,260.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-030-2022, por \$216,360.00, y vigencia del 03/10/2022 al 19/01/2023, con monto pagado de \$250,977.60. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-031-2022, por \$231,268.00, y vigencia del 17/10/2022 al 20/10/2023, con monto pagado de \$268,270.88. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-034-2022, por \$282,662.07, y vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2023, el cual se encuentra concluido, con monto pagado de \$161,894.79. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-035-2022, por \$231,268.97, y vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2023, el cual se encuentra concluido, con monto pagado de \$288,740.76. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-036-2022, por \$253,800.00, y vigencia del 21/12/2022 al 06/04/2023, con monto pagado de \$294,408.00. Contrato No. 257/22, por \$435,339.00, y vigencia del 19/12/2022 al 30/06/2023, con monto pagado de \$483,570.36. Contrato No. 2022-16-G00-00000001, por \$109,460.30, y vigencia del 13/05/2022 al 22/05/2022, con monto pagado de \$126,973.95. Contrato No. 2022-16-G00-00000002, por \$9,580.64, y vigencia del 29/04/2022 al 08/05/2022, con monto pagado de \$11,113.54. Contrato No. 2022-16-G00-00000003, por \$25,581.75, y vigencia del 16/05/2022 al 25/05/2022, con monto pagado de \$27,610.61. Contrato No. 2022-16-G00-00000004, por \$26,964.52, y vigencia del 05/05/2022 al 14/05/2022, con monto pagado de \$31,278.84. Contrato No. 2022-16-G00-00000007, por \$3,145.80, y vigencia del 03/05/2022 al 12/05/2022, con monto pagado de \$3,649.13. Contrato No. 2022-16-G00-00000008, por \$3,364.20, y vigencia del 16/05/2022 al 25/05/2022, con monto pagado de \$3,902.47. Contrato No. 2022-16-G00-00000009, por \$6,309.59, y vigencia del 16/05/2022 al 25/05/2022, con monto pagado de \$7,319.12. Contrato No. 2022-16-G00-00000010, por \$567.30, y vigencia del 09/05/2022 al 18/05/2022, con monto pagado de \$658.07. Contrato No. 2022-16-G00-00000012, por \$6,476.64, y vigencia del 06/05/2022 al 15/05/2022, con monto pagado de \$7,512.90. Contrato No. 2022-16-G00-00000014, por \$19,988.95, y vigencia del 11/05/2022 al 20/05/2022, con un monto pagado de \$23,187.18. Contrato No. 2022-16-G00-00000016, por \$2,090.71, y vigencia del 16/05/2022 al 25/05/2022, con monto pagado de \$2,425.22. Contrato No. 2022-16-G00-00000022, por \$23,581.40, y vigencia del 13/10/2022 al 22/10/2022, con monto pagado de \$26,582.20. Contrato No. 2022-16-G00-00000023, por \$16,180.00, y vigencia del 13/10/2022 al 22/10/2022, con monto pagado de \$16,180.00. Contrato No. 2022-16-G00-00000025, por \$2,749.00, y vigencia del 13/10/2022 al 22/10/2022, con monto pagado de \$3,188.84. Contrato No. 2022-16-G00-00000026, por \$5,336.00, y vigencia del 17/10/2022 al 26/10/2022, con monto pagado de \$6,189.76. Contrato No. 2022-16-G00-00000027, por \$9,100.00, y vigencia del 14/10/2022 al

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

23/10/2022, con monto pagado de \$9,100.00. Contrato No. 2022-16-G00-00000028, por \$9,584.00, y vigencia del 13/10/2022 al 22/10/2022, con monto pagado de \$11,117.44. Contrato No. 2022-16-G00-00000033, por \$948.00, y vigencia del 18/10/2022 al 27/10/2022, con monto pagado de \$1,099.68. Cabe señalar que del ejercicio 2022 restan 11 garantías por cancelar. Por último, se informa que a los contratos con nomenclatura 2022-16-G00, corresponden a compras directas en Tienda Digital, por lo que no les resulta aplicables las garantías.

Contratos plurianuales celebrados en 2022: Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-032-2022, por \$10,014,925.96, y vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2024, con un monto pagado en 2023 de \$5,808,657.06 y en 2024 de \$5,808,657.05. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-033-2022, por \$42,683,211.00, y vigencia del 01/12/2022 al 30/09/2024, con un monto pagado en 2023 de \$15,076,588.50 y 2024 de \$12,236,801.15.

Resumen de contratos 2023: Durante el 2023 se formalizaron 51 contratos de los cuales 11 se realizaron por Licitación Pública, 3 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 37 se realizaron por Adjudicación Directa, las cuales se detallan a continuación: Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-001-2023, por \$7,548,307.80, y vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$6,798,591.15. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-002-2023, por \$775,862.07, y vigencia del 05/01/2023 al 22/01/2024, con monto pagado de \$702,932.79. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-003-2023, por \$999,193.79, y vigencia del 20/01/2023 al 29/02/2024, con monto pagado de \$999,193.79. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-004-2023 por \$86,206.90, y vigencia del 27/01/2023 al 31/01/2023, con monto pagado de \$60,471.46. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-005-2023, por \$4,137,931.03, y vigencia del 01/02/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$4,728,210.06. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-006-2023, por \$5,435,731.24, vigencia del 16/02/2023 al 15/02/2024, con monto pagado de \$6,305,448.24. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-007-2023, por \$862,068.97, y vigencia del 23/02/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$914,490.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-008-2023, por \$264,000.00, y vigencia del 01/03/2023 al 29/02/2024, con monto pagado de \$306,240.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2023, por \$720,000.00, y vigencia del 01/03/2023 al 29/02/2024, con monto pagado de \$835,200.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-010-2023, por \$165,100.00, y vigencia del 15/03/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$165,100.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-011-2023, por \$100,000.00, y vigencia del 13/04/2023 al 30/04/2024, con monto pagado de \$82,912.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-012-2023, por \$310,344.83, y vigencia del 21/04/2023 al 29/02/2024, con monto pagado de \$354,566.91. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-014-2023, por \$862,068.97, y vigencia del 02/05/2023 al 30/04/2024, con monto pagado de \$999,288.21. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-015-2023, por \$216,000.00, y vigencia del 25/05/2023 al 11/07/2023, con monto pagado de \$250,560.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-016-2023, por \$33,577.65, y vigencia del 13/06/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$15,580.03. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-017-2023, por \$74,495.00, y vigencia del 13/06/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$86,414.20. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-018-2023, por \$281,325.00, y vigencia del 13/06/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$130,534.80. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-019-2023, por \$213,508.90, y vigencia del 13/06/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$247,670.32. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-020-2023, por \$53,940.00, y vigencia del 13/06/2023 al 31/12/2023, con un monto pagado de \$0.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-021-2023, por \$2,155,172.41, y vigencia del 26/06/2023 al 19/07/2024, con un monto pagado de \$2,158,573.70. Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-022-2023, por \$1,724,137.93, y vigencia es del 01/07/2023 al 29/02/2024, con monto pagado de \$1,971,885.48. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-023-2023, por \$124,310.00, y vigencia del 04/07/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$144,199.60. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-024-2023, por \$14,400.00, y vigencia del 04/07/2023 al 31/12/2023, con monto pagado de \$16,704.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-025-2023, con un monto por \$86,206.90, y vigencia del 24/07/2023 al 30/04/2024, con monto pagado de \$95,313.13. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-026-2023, por \$360,000.00, y vigencia del 31/07/2023 al 30/11/2023, con monto pagado de \$417,600.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-027-2023, por \$181,560.00, y vigencia del 15/08/2023 al 05/09/2024, con un monto pagado de \$210,609.60. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-028-2023, por \$60,000.00, y vigencia del 23/08/2023 al 31/10/2023, con un monto pagado de \$69,600.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-029-2023, por \$4,137,931.03, y vigencia del 28/08/2023 al 31/07/2024, con un monto pagado de \$4,165,932.13. Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-030-2023, por \$660,584.73, y vigencia del 28/08/2023 al 31/03/2024, con un monto pagado de \$766,278.29. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-031-2023, por \$325,000.00, y vigencia del 11/09/2023 al 31/12/2024, con un monto pagado de \$192,548.40. Contrato No. 260/2023, por

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

\$469,061.00, y vigencia del 15/09/2023 al 31/08/2024, con un monto pagado de \$272,055.38. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-032-2023, por \$137,672.75, y vigencia del 09/10/2023 al 04/01/2024, con un monto pagado de \$159,700.39. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-033-2023, por \$59,460.00, y vigencia del 09/10/2023 al 04/01/2024, con un monto pagado de \$68,973.60. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-034-2023, por \$40,800.00, y vigencia del 09/10/2023 al 04/01/2024, con un monto pagado de \$47,328.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-035-2023, por \$297,000.00, y vigencia del 23/10/2023 al 22/10/2024, con un monto pagado de \$344,520.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-036-2023, por \$65,550.00, y vigencia del 13/10/2023 al 31/12/2023, con un monto pagado de \$76,038.00. Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-037-2023, por \$282,960.00, y vigencia del 19/10/2023 al 31/12/2023, con un monto pagado de \$328,233.60. Contrato No. 2023-16-G00-00000001, por \$1,989.90, y vigencia del 27/02/2023 al 08/03/2023, con un monto pagado de \$2,308.28. Contrato No. 2023-16-G00-00000003, por \$1,830.00, y vigencia del 27/02/2023 al 08/03/2023, con un monto pagado de \$2,122.80. Contrato No. 2023-16-G00-00000005, por \$73,892.50, y vigencia del 06/06/2023 al 15/06/2023, con un monto pagado de \$85,715.30. Contrato No. 2023-16-G00-00000004, por \$244.53, y vigencia del 09/06/2023 al 18/06/2023, con un monto pagado de \$283.65. Contrato No. 2023-16-G00-00000006, por \$35,244.30, y vigencia del 08/06/2023 al 17/06/2023, con un monto pagado de \$40,883.39. Contrato No. 2023-16-G00-00000007, por \$51,730.38, y vigencia del 07/06/2023 al 16/06/2023, con un monto pagado de \$60,007.24. Contrato No. 2023-16-G00-00000012, por \$4,176.00, y vigencia del 12/06/2023 al 21/06/2023, con un monto pagado de \$4,844.16. Contrato No. 2023-16-G00-00000011, por \$4,352.20, y vigencia del 06/06/2023 al 15/06/2023, con un monto pagado de \$5,048.55. Contrato No. 2023-16-G00-00000010, por \$30,689.72, y vigencia del 09/06/2023 al 18/06/2023, con un monto pagado de \$35,600.08. Contrato No. 2023-16-G00-00000009, por \$527.50 y vigencia del 12/06/2023 al 21/06/2023, con un monto pagado de \$611.90. Contrato No. 2023-16-G00-00000008, por \$5,440.38, y vigencia del 08/06/2023 al 17/06/2023, con un monto pagado de \$6,310.84. Contrato No. 2023-16-G00-00000013, por \$14,925.00, y vigencia del 19/07/2023 al 28/07/2023, con un monto pagado de \$17,313.00. Contrato No. 2023-16-G00-00000014, por \$17,114.00, y vigencia del 19/07/2023 al 28/07/2023, con un monto pagado de \$19,852.24. Cabe mencionar que del ejercicio 2023 restan 33 garantías por cancelar. Por último, se informa que a los contratos con nomenclatura 2023-16-G00, corresponden a compras directas en Tienda Digital, por lo que no les resultan aplicables las garantías.

Contratos plurianuales correspondientes al ejercicio 2023: Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-013-2023, por \$2,586,206.90, y vigencia del 01/05/2023 al 31/12/2024, con un monto pagado en 2023 de \$983,273.28 y en 2024 de \$623,246.71, la garantía de cumplimiento continúa vigente.

Resumen de contratos 2024: A julio de 2024 se han formalizado 42 contratos, de los cuales 5 se realizaron por Licitación Pública, 6 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 31 se realizaron por Adjudicación Directa, las cuales se detallan a continuación: Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-001-2024, por \$948,275.87 y vigencia del 05/12/2023 al 22/01/2025, con monto pagado de \$353,181.01; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-002-2024, por \$4,137,931.03 y vigencia del 01/01/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$1,600,524.43; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-003-2024, por \$291,495.25 y vigencia del 01/01/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$164,522.85; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-004-2024, por \$238,496.12 y vigencia del 01/01/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$98,128.12; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-005-2024, por \$7,248,497.42 y vigencia del 01/01/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$5,818,273.20; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-006-2024, por \$1,293,103.44 y vigencia del 01/01/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$636,550.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-007-2024, por \$215,000.00 y vigencia del 01/03/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$74,820.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-008-2024, por \$82,420.00 y vigencia del 13/02/2024 al 29/02/2024, con monto pagado de \$95,607.20; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2024, por \$5,603,448.28 y vigencia del 16/02/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$2,146,643.73; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-010-2024, por \$3,017,241.38 y vigencia del 01/03/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$931,639.50; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-011-2024, por \$675,225.00 y vigencia del 01/03/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$234,978.30; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-012-2024, por \$301,724.14 y vigencia del 01/03/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$110,730.66; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-014-2024, por \$181,610.00 y vigencia del 06/03/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$181,610.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-020-2024, por \$60,159.05 y vigencia del 15/04/2024 al 17/04/2025, con monto pagado de \$61,367.25; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-021-

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

2024, por \$862,068.97 y vigencia del 01/05/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$97,546.43; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-022-2024, por \$86,206.90 y vigencia del 02/05/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-023-2024, por \$138,868.43 y vigencia del 03/05/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-024-2024, por \$414,400.00 y vigencia del 09/05/2024 al 16/08/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-025-2024, por \$115,000.00 y vigencia del 09/05/2024 al 16/08/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-026-2024, por \$172,461.47 y vigencia del 17/05/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-027-2024, por \$216,000.00 y vigencia del 16/05/2024 al 15/08/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-028-2024, por \$90,000.00 y vigencia del 15/05/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-029-2024, por \$181,560.00 y vigencia del 23/05/2024 al 05/09/2025, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-030-2024, por \$462,834.72 y vigencia del 01/07/2024 al 31/12/2024, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. 2024-16-G00-00000001, por \$3,727.90, y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$4,324.36; Contrato No. 2024-16-G00-00000002, por \$129,941.40 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$150,732.02; Contrato No. 2024-16-G00-00000003, por \$21,795.49 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$25,282.77; Contrato No. 2024-16-G00-00000004, por \$11,786.66 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$13,672.53; Contrato No. 2024-16-G00-00000007, por \$4,133.66 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$4,795.05; Contrato No. 2024-16-G00-00000008, por \$672.00 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$779.52; Contrato No. 2024-16-G00-00000009, por \$5,313.31 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$6,163.44; Contrato No. 2024-16-G00-00000010, por \$11,630.04 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$13,490.85; Contrato No. 2024-16-G00-00000011, por \$4,375.80 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$5,075.93; Contrato No. 2024-16-G00-00000013, por \$3,578.40 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$4,150.94; Contrato No. 2024-16-G00-00000015, por \$387.25 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$0.00; Contrato No. 2024-16-G00-00000016, por \$51,110.00 y vigencia del 07/05/2024 al 16/05/2024, con un monto pagado de \$59,287.6. Cabe mencionar que, las garantías de los contratos 2024, no han sido canceladas. Por último, se informa que a los contratos con nomenclatura 2023-16-G00, corresponden a compras directas en Tienda Digital, por lo que no les resultan aplicables las garantías.

Contratos plurianuales correspondientes al ejercicio 2024: Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-013-2024, por \$5,294,918.40 y vigencia del 01/04/2024 al 31/07/2025, con monto pagado de \$55,906.08; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-015-2024, por \$1,351,616.00 y vigencia del 01/04/2024 al 31/07/2025, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-016-2024, por \$1,061,952.00 y vigencia del 01/04/2024 al 31/07/2025, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-017-2024, por \$415,776.00 y vigencia del 01/04/2024 al 31/07/2025, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-IA-018-2024, por \$140,008.00 y vigencia del 01/04/2024 al 31/07/2025, con monto pagado de \$0.00; Contrato No. ASEA-DGRMS-AD-019-2024, por \$244,992.00 y vigencia del 10/04/2024 al 31/07/2025, con monto pagado de \$9,682.29.

Por otra parte, se subraya que no se cuenta con planes de realizar procedimientos de contratación adicionales a los ya reportados, al menos, hasta el próximo 30 de septiembre.

Finalmente, se informa que todos los montos de adjudicación son antes de I.V.A., en tanto que los montos pagados son con I.V.A. incluido. En contratos abiertos se registra el monto máximo del contrato.

## **VII. Tecnologías de la información**

Respecto de la situación de los sistemas de cómputo, software, licencias, certificados de seguridad y patentes, internet e intranet; así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, se informa lo siguiente:

1. Situación del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

Servicios de equipo de cómputo y periféricos: Se mantuvieron en operación 465 equipos de cómputo, 10 proyectores y 5 cámaras digitales, con lo que se proporcionó a las personas servidoras públicas las herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus actividades; servicios proporcionados bajo el esquema de servicios integrales, a través de los contratos No. ASEA-DGRMS-LA-023-2017 y No. ASEA-DGRMS-AD-011-2019, para la prestación del “servicio integral de equipos de cómputo para la ASEA”.

Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software: A través del servicio de desarrollo de software por terceros en la modalidad de tiempos y materiales, para la creación y mantenimiento de sistemas informáticos y trámites digitales, apegados a la arquitectura de aplicaciones y a la plataforma tecnológica con la ASEA, se permitió generar la “hoja de ayuda” para el pago en ventanilla bancaria y posteriormente ingresar la información de la ficha del pago en la OPE.

Sistema de Información Geográfica (SIG): Se contó con licencias y un programa de mantenimiento que permitió mantener vigente, actualizado y en óptimas condiciones el Sistema de Información Geográfica de la ASEA, con el cual se tuvo acceso a las actualizaciones, plantillas y aplicaciones liberadas, para atender las necesidades de las áreas de la ASEA en materia de información geográfica. Dicha suscripción facilitó la organización y presentación en mapas, de información geográfica que la ASEA generó en ese periodo, con un estimado de 29,879 instalaciones reguladas del sector hidrocarburos.

Servicio de licenciamiento de productos de Software Microsoft: Se garantizó la continuidad operativa en los servicios de mensajería electrónica, paquetería, ofimática, plataforma tecnológica, herramientas informáticas y de productividad, utilizadas por las 465 personas servidoras públicas, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-002-2018 y sus 2 convenios modificatorios, así como el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-019-2019, para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

Servicio de licenciamiento de herramienta de arquitectura empresarial: Del 01 al 31 de diciembre de 2018, se proporcionaron los servicios de licenciamiento de una herramienta bajo el esquema de suscripción, para establecer la práctica de Arquitectura Empresarial en la ASEA, a través de la generación de modelos y el análisis de diferentes dominios: Normativo, Estratégico, Negocio, Datos, Aplicaciones y Tecnológico. Para este fin se tuvieron vigentes el contrato No. ASEA-DGRMS-IA-023-2018, así como el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-027-2019 para el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

Servicios de telecomunicaciones: Se proporcionaron los servicios de enlaces de Red Privada Virtual (RPV), servicio de conexión a internet, servicios de videoconferencia, servicios de conectividad de red de área local, centro de operaciones de red, y equipos para servicio de telefonía IP; Servicio de Administración de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos instalados en la ASEA; Servicios del sistema de cableado estructurado; servicios de implementación y recuperación de servicios ininterrumpidos, a través de los contratos No. ASEA-DGRMS-AD-070-2016 y sus dos convenios modificatorios y el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-012-2019. Adicionalmente, se tuvieron dos Mesas de Ayuda para disminuir los tiempos de resolución de incidentes. Para la innovación tecnológica, la ASEA contó con mantenimiento y soporte técnico en los 465 equipos de cómputo, los 430 equipos de telefonía y equipos de videoconferencia, utilizados en sesiones remotas, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos.

Servicios de telefonía convencional: Se brindaron los servicios de Telefonía Convencional, garantizando la continuidad operativa de las plataformas internas de conectividad y servicios de telefonía de manera integral y unificada para el cumplimiento de los objetivos de la ASEA. A través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-019-2018 y sus dos convenios modificatorios, y del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-013-2019.

La contratación contempló, troncales digitales para soportar hasta 60 llamadas simultáneas y 60 Direct Inward Dialing (DiDs) que facilitaron establecer extensiones fijas a números directos, las partidas de consumos se vieron favorecidas y se contribuyó al ahorro mediante el establecimiento de límites en los eventos, llamadas locales y de celular, llamadas de larga distancia nacional, celular larga distancia nacional, larga distancia internacional, así como llamadas a números 800's.

Servicios de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos: Se proporcionó el servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Escaneo de Documentos, considerando el suministro de equipos multifuncionales, así como componentes informáticos requeridos para atender las necesidades de las áreas usuarias de la ASEA, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-LA-013-2018 y su convenio modificatorio, y el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-010-2019. Para atender las necesidades objetivo de este contrato se hizo uso de una plataforma de gestión, monitoreo y bitácoras de los equipos y consumos, así también se destinaron 33 equipos multifuncionales con capacidades de impresión monocromática y color, distribuidos en los diferentes pisos de las instalaciones de la ASEA. Para el soporte técnico se contó con un servicio nivel 1 y 2 el cual logró atender oportunamente las incidencias.

Desarrollos: Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, la ASEA puso a disposición del Regulado a través de la OPE 16 trámites electrónicos gubernamentales mismos que se listan a continuación:

1) ASEA-00-016. Registro de generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos; 2) ASEA-00-034. Notifica la Modificación de tu Póliza de Seguro; 3) ASEA-00-035. Reportes, informes o peritajes emitidos por las Instituciones de seguro o reaseguro; 4) ASEA-00-036. Reportes o informes de siniestro emitidos por la Institución de Seguros; 5) ASEA-00-037. Aviso de Cancelación de la Póliza de Seguro del Sector Hidrocarburos; 6) ASEA-00-042. Registro de pólizas contratadas a través de un estudio de pérdida máxima probable (PML); 7) ASEA-00-043. Registro de pólizas contratadas a través de montos mínimos de aseguramiento; 8) ASEA-00-044. Aprobación como Tercero del Sector Hidrocarburos; 9) ASEA-00-045. Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos; 10) ASEA-01-003. Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos; 11) ASEA-01-009-A. Solicitud de Licencia de Funcionamiento para estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos; 12) ASEA-01-005. Registro y autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos; 13) ASEA-01-006. Registro de la conformación del Sistema de Administración para la Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos; 14) ASEA-01-007. Autorización para la implementación del Sistema de Administración para actividades de Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos; 15) ASEA-00-021. Registro de Sistema de Administración y obtención de CURR; y 16) ASEA-00-10. Actualización de la licencia de funcionamiento para fuentes fijas del Sector Hidrocarburos excepto para el Expendio al público de Petrolíferos, Gas Natural y Simultáneo.

## 2. Situación durante 2020 y 2021.

Servicios de equipo de cómputo y periféricos: Se mantuvieron en operación 420 equipos de cómputo, 10 proyectores y 5 cámaras digitales, servicios proporcionados bajo el esquema de servicios integrales, a través de los contratos No. ASEA-DGRMS-AD-011-2019 y sus convenios modificatorios (01 de enero al 28 de febrero de 2020); ASEA-DGRMS-AD-011-2020 y su convenio modificatorio (01 de marzo al 06 de abril de 2020); ASEA-DGRMS-AD-019-2020 (17 de abril al 31 de diciembre de 2020), y a partir del ejercicio fiscal 2021, se celebraron tres Contratos Específicos: No. ASEA-DGRMS-IA-002-2021, ASEA-DGRMS-IA-003-2021 y ASEA-DGRMS-IA-004-2021, para la prestación del "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos".

Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software: Durante el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2020, se encontró vigente el contrato No. ASEA-DGRMS-LA-039-2019 y su convenio modificatorio para la prestación del servicio de Fábrica de Software, mediante el cual, se atendieron las incidencias registradas y el desarrollo de nuevos módulos y mejoras dentro del sistema de la OPE.

Servicio de licenciamiento de productos de Software Microsoft: En el periodo reportado se garantizó la continuidad operativa en los servicios de mensajería electrónica, paquetería, ofimática, plataforma tecnológica, herramientas informáticas y de productividad, utilizadas por 420 personas servidoras públicas, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-019-2019 y sus dos convenios modificatorios (01 de enero al 31 de marzo de 2020); ASEA-DGRMS-AD-014-2020 y su convenio modificatorio (01 de abril de 2020 al 28 de febrero de 2021) y el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-009-2021 (01 de marzo al 31 de diciembre de 2021). Mediante los

contratos mencionados, Microsoft proporcionó una plataforma de correo electrónico para la creación de buzones particulares y gestión centralizada, licenciamientos como el de Exchange y ofimática.

Servicio de licenciamiento Adobe Acrobat DC Pro: Se proporcionaron los servicios de licenciamiento de Adobe Acrobat DC Pro, bajo el esquema de suscripción, para la edición, conversión, visualización, testeado, creación y modificación de archivos con el formato Portable Document Format (PDF). Para este fin se tuvieron vigentes los contratos No. ASEA-DGRMS-AD-029-2020 y ASEA-DGRMS-AD-030-2021 (ambos del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021).

Servicios de telecomunicaciones: Se proporcionaron los servicios de enlaces de RPV, servicio de conexión a internet, videoconferencia, conectividad de red de área local, centro de operaciones de red, y equipos para servicio de telefonía IP; Servicio de Administración de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos instalados en la ASEA; Servicios del sistema de cableado estructurado; servicios de implementación y recuperación de servicios ininterrumpidos proporcionando continuidad operativa en los servicios de telecomunicaciones, a través de los contratos No. ASEA-DGRMS-AD-012-2019 y sus dos convenios modificatorios (01 de enero al 04 de marzo de 2020); ASEA-DGRMS-AD-012-2020 (05 de marzo al 10 de abril de 2020) ASEA-DGRMS-LA-018-2020 y sus convenios modificatorios (16 de abril de 2020 al 14 de marzo de 2021). Así mismo, a partir del primer trimestre de 2021 se proporcionó estos servicios a través de diversos Contratos Marco, celebrándose así cinco Contratos Específicos No. ASEA-DGRMS-IA-010-2021 para el arrendamiento de equipo para telefonía IP; ASEA-DGRMS-IA-011-2021 para el arrendamiento de equipo para Red Lan para la ASEA; ASEA-DGRMS-IA-012-2021 para el arrendamiento de equipo para Red WLAN para la ASEA; ASEA-DGRMS-IA-013-2021 para el arrendamiento de equipo de seguridad firewall, y ASEA-DGRMS-IA-014-2021 para la prestación del servicio de internet corporativo para la ASEA.

Servicio de telefonía convencional: Se brindaron los servicios de Telefonía Convencional, garantizando la continuidad operativa de las plataformas internas de conectividad y servicios de telefonía de manera integral y unificada, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-013-2019 y su convenio modificatorio (01 de enero al 31 de marzo de 2020), del contrato No. ASEA-DGRMS-LA-020-2020 y su convenio modificatorio (20 de abril al 31 de marzo de 2021) y ASEA-DGRMS-LA-018-2021 (01 de junio al 31 de diciembre de 2021). La contratación contempló troncales digitales para soportar hasta 60 llamadas simultáneas y 60 DiDs que facilitaron extensiones fijas a números directos, las partidas de consumos se vieron favorecidas y se contribuyó al ahorro mediante el establecimiento de límites en los siguientes eventos: llamadas locales y celular, llamadas de larga distancia nacional, celular larga distancia nacional, larga distancia internacional, así como llamadas a números 800's.

Servicios de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos: Se proporcionó el servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Escaneo de Documentos, considerando el suministro de equipos multifuncionales, así como componentes informáticos requeridos para atender las necesidades de las áreas usuarias de la ASEA, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-010-2019 y su convenio modificatorio (01 de enero al 31 de marzo de 2020), el contrato No. ASEA-DGRMS-IA-016-2020 y sus convenios modificatorios (15 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021).

Para atender las necesidades y objetivos de este contrato se hizo uso de una plataforma de gestión, monitoreo y bitácoras de los equipos y consumos, también se destinaron 33 equipos multifuncionales, con capacidades de impresión monocromática y color, distribuidos en los en el inmueble de la ASEA. Adicionalmente se contó con 05 equipos de impresión portátil para su uso fuera de las instalaciones de la ASEA, coadyuvando a los actos de inspección y supervisión. Para el soporte técnico se contó con un servicio nivel 1 y 2 para atender oportunamente las incidencias reportadas.

Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información: Durante enero de 2021 se formalizó el Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-005-2021, para la Implementación del Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información Fase "A": Diseño e implementación de un SGSI bajo el Estándar ISO/IEC 27001:2013, financiado con recursos del Fideicomiso de la

ASEA. Vigencia del contrato del 20 de enero de 2021 hasta el 19 de abril de 2022. Dicho contrato constó de 4 etapas: A. Planear: análisis y diseño; B. Hacer: Documentación implementación y capacitación; C. Verificar: Evaluación del desempeño y; D. Mejora continua. Las primeras dos etapas "A. Planear" y "B. Hacer" se ejecutaron durante el 2021. Los entregables de la etapa fueron: Análisis inicial de vulnerabilidades, Pruebas iniciales de penetración, Análisis institucional y diseño del SGSI; y los correspondientes a la fase "B": Análisis del SGSI, Diseño del SGSI, Construcción del SGSI, Manuales de usuario, Talleres por proceso y capacitación de auditores internos.

Desarrollos: A partir del 2do. trimestre de 2021, personal de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información (DGPTI), con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, desarrollaron conjuntamente el Sistema de Denuncias Populares, privilegiando el uso de software libre y el desarrollo ágil, situación que generó que en el mes de diciembre de 2021, se liberará el sistema de Denuncias Populares, cuya finalidad fue que los promoventes pudieran registrar y enviar con mayor facilidad, y cumpliendo con los requisitos mínimos previstos en el artículo 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus escritos de denuncias populares de manera electrónica, al ser así, se facilitó el ingreso a este sistema mediante una computadora, tableta electrónica o teléfono inteligente con conexión a internet, a través de la liga: <https://denunciaspopulares.asea.gob.mx>.

En el mes de diciembre de 2021 se liberó el sistema de Consulta de Información y Atención de tickets de la OPE, con el objetivo de apoyar internamente a la ASEA para atender la solicitud de información y de incidencias por parte de los Regulados, sobre sus trámites ingresados en la OPE. Este desarrollo se realizó con personal de la DGPTI, atendiendo el cumplimiento de actividades y comentarios del área de atención a regulados.

### 3. Situación durante el ejercicio 2022.

Servicios de equipo de cómputo y periféricos: Continuaron vigentes diversos contratos plurianuales para dar continuidad y fortalecer la infraestructura y servicios tecnológicos, por lo que se mantuvieron en operación 420 equipos de cómputo portátiles, 10 proyectores, 5 cámaras digitales, 60 unidades lectoras de DVD's y 01 equipo de cómputo de Escritorio, dichos servicios fueron proporcionados bajo las consideraciones de Contratos Marco, a través de los siguientes Contratos Específicos: No. ASEA-DGRMS-IA-002-2021, ASEA-DGRMS-IA-003-2021 y ASEA-DGRMS-IA-004-2021. Así mismo, y derivado del incremento de 40 plazas adicionales en marzo de 2022 se formalizó el primer Convenio Modificatorio No. CM1-ASEA-DGRMS-IA-002-2023, para solventar la necesidad referente al equipo de cómputo.

Servicio de licenciamiento de productos de Software Microsoft: Se garantizó la continuidad y actualización operativa en los servicios de mensajería electrónica, paquetería, ofimática, plataforma tecnológica, herramientas informáticas y de productividad, utilizadas por las 460 personas servidoras públicas de la ASEA, a través del licenciamiento de Microsoft, al amparo del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-006-2022 (vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022).

Servicio de licenciamiento Adobe Acrobat DC Pro: Durante el 2o trimestre de 2022 se realizó la renovación del licenciamiento de la suite de software Adobe Creative Cloud, destinada a facilitar la elaboración de material gráfico y audiovisual, con el objetivo de atender las necesidades de comunicación institucional, además, se proporcionaron los servicios a la ASEA de licenciamiento especializado de Adobe Acrobat DC Pro, herramienta segura bajo el esquema de suscripción. Para este fin se tuvieron vigentes los contratos No. ASEA-DGRMS-AD-030-2021 (Del 06 de septiembre de 2021 al 05 de septiembre de 2022) y ASEA-DGRMS-AD-031-2022 (Del 17 de octubre de 2022 al 20 de octubre de 2023).

Servicio de Telecomunicaciones: Se proporcionaron los servicios de enlaces de RPV, servicio de conexión a internet, servicios de videoconferencia, servicios de conectividad de red de área local, centro de operaciones de red, y equipos para servicio de telefonía IP; Servicio de Administración de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos instalados en la ASEA; Servicios del sistema de

cableado estructurado; servicios de implementación y recuperación de servicios ininterrumpidos proporcionando continuidad operativa en los servicios de telecomunicaciones a las personas servidoras públicas de la ASEA, a través de los Contratos Específicos No. ASEA-DGRMS-IA-010-2021 para el arrendamiento de equipo para telefonía IP; ASEA-DGRMS-IA-011-2021 para el arrendamiento de equipo para Red Lan; ASEA-DGRMS-IA-012-2021 para el arrendamiento de equipo para Red WLAN; ASEA-DGRMS-IA-013-2021 para el arrendamiento de equipo de seguridad firewall, y ASEA-DGRMS-IA-014-2021 para la prestación del servicio de internet corporativo para la ASEA, proporcionando con ellos de forma conjunta los servicios Administrados de Telecomunicaciones.

**Servicio de Telefonía Convencional:** Se continuó brindando los servicios de Telefonía Convencional, garantizando la continuidad operativa de las plataformas internas de conectividad y servicios de telefonía de manera integral y unificada para el cumplimiento de los objetivos de la ASEA, a través del contrato plurianual No. ASEA-DGRMS-LA-018-2021 (Del 01 de junio al 31 de marzo de 2024). La contratación continuó considerando Troncales digitales que permitieron soportar hasta 60 llamadas simultáneas y 60 DiDs para establecer extensiones fijas a números directos, las partidas de consumos se vieron favorecidas y se contribuyó al ahorro mediante el establecimiento de límites en llamadas locales y celular, llamadas de larga distancia nacional, celular larga distancia nacional, larga distancia internacional, así como llamadas a números 800's.

**Servicios de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos:** Se proporcionó el servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Escaneo de Documentos bajo las condiciones del Contrato Marco, considerando el suministro de equipos multifuncionales, así como componentes informáticos requeridos para atender las necesidades de las áreas usuarias de la ASEA, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-IA-005-2022 y su primer convenio modificatorio CM1-ASEA-DGRMS-IA-005-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022. Para este contrato fue necesario establecer acciones de control y de difusión de campañas de reducción de consumos, esto debido a que se incrementaron los costos de facturación debido a que para la digitalización de documentos se comenzó a pagar \$0.20 por hoja digitalizada, partida no considerada en los contratos anteriores.

**Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información:** Durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, continuó la administración del Contrato No. ASEA-DGRMS-LA-005-2021, vigente hasta el mes de abril de 2022, para la Implementación del Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información (SGSI), bajo el Estándar ISO/IEC 27001:2013. En este sentido, durante el periodo reportado se ejecutaron las últimas etapas, que comprenden: C. "Verificar: Evaluación de Desempeño" y D. "Actuar: Mejora continua". Los entregables que integraron la etapa C. "Verificar" fueron: C.1 Informe técnico, donde se especifican los cambios, evaluación y tratamiento de riesgos, C.2 Análisis de vulnerabilidades final, en la infraestructura tecnológica como en los servicios, puertos de comunicaciones, estaciones de trabajo entre otros, lo que derivó en un reporte de hallazgos y recomendaciones para remediar estas vulnerabilidades, C.3: Pruebas de penetración final, que se refieren a una evaluación de seguridad técnica tanto de redes, computadoras, aplicaciones web y servidores donde también se generó un reporte de hallazgos con su respectivo tratamiento y C.4 Auditoría interna, se realizó la primera auditoría interna al Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información (SGSI) con personal capacitado de la Agencia y en colaboración con el proveedor. Mientras que, para la etapa D. "Actuar", los entregables fueron: D.1. Informes de evaluación al SGSI, que de manera general incluye la identificación, establecimiento y medición de métricas de seguridad de la información, esto a través de la identificación y desarrollo de indicadores, y el informe D.2. reporte de acciones, correctivas, preventivas y/o mejora, en el que se establecen acciones tendientes a subsanar los hallazgos o las no conformidades derivadas de la auditoría que se desarrolló, así como la comunicación entre las diferentes áreas involucradas, y el realizar un informe de seguimiento a la implementación de estas mejoras.

**Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones:** En relación con los servicios de Fábrica de Software, en 2022, el equipo ASEA realizó las gestiones correspondientes para lograr la contratación del Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones, en adelante Fábrica de Software. El cual tiene como objetivo dar atención a los requerimientos de modernización y mejoras de las aplicaciones de software de la Agencia, así como la definición y construcción de nuevas aplicaciones que permiten, entre otras, la automatización de procesos. Se llevó a cabo el procedimiento de contratación durante el mes de noviembre y se notificó

el Fallo el 30 del mismo mes, adjudicándose el contrato No. ASEA-DGRMS-LA-033-2022, con lo cual se generaron las primeras acciones para que la ASEA, en conjunto con el proveedor, llevara a cabo la etapa de Adopción durante el mes de diciembre de 2022. Con este servicio se ha privilegiado el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas de software libre, buscando con ello el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Además, permite la acreditación de estándares o modelos reconocidos por el sector como las mejores prácticas y el cumplimiento de normas oficiales vigentes y aplicables en la materia, además de permitir que la ASEA cumpla con los requerimientos de modernización y mejoras de sus diferentes aplicaciones de software, así como con la definición y construcción de nuevos proyectos que permitan, entre otras, la automatización de procesos de las distintas unidades administrativas de la ASEA.

Portafolio de proyectos de Tecnologías de información y Comunicaciones 2022: Se dio seguimiento al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de información y Telecomunicaciones 2022, referente a los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios para atender las necesidades en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la ASEA. Dicho portafolio reunió un conjunto de proyectos estratégicos en materia de TIC y de Seguridad de la Información, tales como: 1) Licenciamiento de Adobe Acrobat DC Pro; 2) Servicio de Monitoreo y Soporte para Telecomunicaciones; 3) Equipamiento y servicios para Centro de Datos; 4) Contratación de servicios y adquisición de productos de licenciamiento Microsoft; 5) Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos; 6) Equipo y licencias para generación de contenido multimedia; 7) Adquisición de 7 equipos biométricos; 8) Derechos de uso para el direccionamiento al protocolo de internet IPV6; 9) Equipo de impresión portátil; 10) Equipamiento de componentes de colaboración, comunicación e insumos para procesamiento; y 11) Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones.

Adicionalmente, durante el 2do. trimestre de 2022, se realizaron las acciones de solicitud, recepción, análisis y registro del POTIC 2023 en la HGPTIC 2.0, considerando la planeación de contrataciones de los servicios de TIC para 2023, registrándose en dicha herramienta los siguientes proyectos: 1) Software para el soporte y operación de las actividades sustantivas y administrativas de la ASEA (Microsoft); 2) Software para la operación y cumplimiento de las obligaciones y actividades en materia de Transparencia de la ASEA (Adobe Acrobat DC Pro); 3) Hardware para gestión documental de los procesos que realizan las Unidades Administrativas de la ASEA (impresión, fotocopiado e impresión portátil); 4) Derechos de uso para el direccionamiento al protocolo de internet IPV6.

Desarrollos: Con relación a sistemas, durante el ejercicio 2022, la ASEA implementó la automatización del seguimiento de las Investigaciones Causa Raíz ingresadas a la Agencia a través del SICREOS. Se generó una plataforma web, que centraliza la información en una base de datos, y en la que se incluyó un módulo de consultas y estadísticas, así como controles de seguridad y acceso, adoptando los criterios establecidos en la plataforma estándar de desarrollo de la ASEA, considerando las siguientes nuevas funcionalidades: 1) control por cada Dirección General de las ICR que ingresan a la ASEA; 2) Seguimiento Puntual a las ICR, conforme a los plazos y requerimientos establecidos en la Normatividad vigente emitida por la Agencia; 3) Automatización de la información, lo que se traduce en reducción de las horas invertidas para integrar, revisar y depurar la base de datos; 4) Bases de datos centralizadas, con información homologada y accesible, que permite la interoperabilidad con otras bases de datos de la Agencia; y 5) Automatización en la identificación y difusión de las lecciones aprendidas en los actos de supervisión, inspección y vigilancia.

Se implementó el módulo de Correspondencia Interna en el Sistema de Control de Gestión (SCG), el cual tiene como objetivo registrar y turnar la correspondencia interna a las Direcciones Generales de la institución.

En seguimiento al tema de las mejoras y atención de incidencias relacionadas con la operación y funcionamiento del sistema de OPE, en 2022 el equipo ASEA dio continuidad a la atención de las incidencias reportadas con mejores tiempos de respuesta, dando oportunidad a los Regulados para generar trámites ante la Agencia. Así mismo, en dicho año se ingresaron 1,059 tickets, de los cuales se atendieron 1,022 y quedando pendientes por atender sólo 37. De la misma forma, durante el periodo reportado, se atendieron incidencias pendientes del periodo 2019, 2020 y 2021, y se logró mejorar el porcentaje de atención de las incidencias.

Cabe mencionar que, como parte de las mejoras para la atención de incidencias, se llevaron a cabo mesas de trabajo entre la UPVEP y la UGI. En estas mesas, se trataron: i) la actualización de documentos ingresados por los Regulados para trámites de SASISOPA, Licencias de Funcionamiento, Seguros, Residuos y Terceros; y conclusión de los trámites, ii) la actualización de generación de oficios y asignaciones de trámites, iii) la vinculación de autorizaciones de trámites SASISOPA con la de conformación. Derivado de este seguimiento se logró realizar una identificación de las principales incidencias, para su priorización y seguimiento.

#### 4. Situación durante el ejercicio 2023.

Servicios de equipo de cómputo y periféricos: Continuaron vigentes diversos contratos plurianuales que permitieron la continuidad de la infraestructura y servicios tecnológicos, se mantuvieron en operación un promedio de 440 equipos de cómputo portátiles, 9 proyectores, 5 cámaras digitales, 60 unidades lectoras de DVD's y 01 equipo de cómputo de Escritorio, dichos servicios fueron proporcionados bajo las consideraciones de distintos Contratos Marco, a través de los siguientes tres Contratos Específicos: No. ASEA-DGRMS-IA-002-2021 y sus dos convenios modificatorios, ASEA-DGRMS-IA-003-2021 y ASEA-DGRMS-IA-004-2021.

Servicio de licenciamiento de productos de Software Microsoft: Se garantizó la continuidad en los servicios de mensajería electrónica, paquetería, ofimática, plataforma tecnológica, herramientas informáticas y de productividad, utilizadas por las 460 personas servidoras públicas, a través del licenciamiento de Microsoft, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-001-2023 (vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023).

Servicio de licenciamiento Adobe: Se realizó la renovación del licenciamiento de la suite de software Adobe Creative Cloud, destinada a facilitar la elaboración de material gráfico y audiovisual. De la misma forma, se proporcionaron los servicios de licenciamiento de Adobe Acrobat DC Pro. Para este fin se tuvieron vigentes los contratos ASEA-DGRMS-AD-031-2022 (Del 17 de octubre de 2022 al 20 de octubre de 2023), y se adjudicó un nuevo contrato No. ASEA-DGRMS-AD-035-2023 (Del 17 de octubre de 2023 al 18 de octubre de 2024)

Servicios de telecomunicaciones: Se proporcionaron los servicios de conexión a internet, de videoconferencia, de conectividad de red de área local, centro de operaciones de red, y equipos para servicio de telefonía IP; Servicio de Administración de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos instalados en la ASEA; Servicios del sistema de cableado estructurado; servicios de implementación y recuperación de servicios ininterrumpidos, proporcionando continuidad operativa en los servicios de telecomunicaciones, a través de los Contratos Específicos No. ASEA-DGRMS-IA-010-2021 para el arrendamiento de equipo para telefonía IP; ASEA-DGRMS-IA-011-2021 para el arrendamiento de equipo para Red Lan; ASEA-DGRMS-IA-012-2021 para el arrendamiento de equipo para Red WLAN; ASEA-DGRMS-IA-013-2021 para el arrendamiento de equipo de seguridad firewall, y ASEA-DGRMS-IA-014-2021 para la prestación del servicio de internet corporativo para la ASEA.

Servicio de telefonía convencional: Se continuó brindando los servicios de Telefonía Convencional, garantizando la continuidad operativa de las plataformas internas de conectividad y servicios de telefonía de manera integral y unificada para el cumplimiento de los objetivos de la ASEA, a través del contrato plurianual No. ASEA-DGRMS-LA-018-2021 (Del 01 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2024). Este contrato continuó considerando troncales digitales que permitieron soportar hasta 60 llamadas simultáneas y 60 DiDs que facilitaron establecer extensiones fijas a números directos, las partidas de consumos se vieron favorecidas y se contribuyó al ahorro mediante el establecimiento de límites en los siguientes eventos, llamadas locales y celular, llamadas de larga distancia nacional, celular larga distancia nacional, larga distancia internacional, así como llamadas a números 800's.

Servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos: En el primer trimestre del 2023 se llevaron a cabo las gestiones para continuar con el proceso de la nueva contratación, por lo que se celebró un segundo convenio modificatorio al Contrato No. ASEA-

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

DGRMS-IA-005-2022 a efecto de ajustar su monto y modificar su vigencia hasta el 30 de abril de 2023. Al ser así, el 28 de abril de 2023 se celebró el Acta de Notificación de Fallo, adjudicado el servicio y generando con ello que durante el segundo trimestre de 2023 se llevara a cabo la transición del servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de Documentos bajo las condiciones del Contrato Marco, considerando el suministro de equipos multifuncionales, escáneres e impresoras, el cual permitió abastecer de herramientas tecnológicas a través del contrato No. ASEA-DGRMS-IA-013-2023 (del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024). Como parte de los compromisos de reducción de consumos se continuó con el establecimiento de acciones de control y de difusión de campañas de reducción de consumos. Se publicaron los tableros de consumo de impresión, fotocopiado y digitalización de forma semanal. Durante el último trimestre del 2023, se llevó a cabo la adquisición de Equipo de Impresión Portátil, mediante el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-036-2023, suministrando 10 equipos de impresión portátil que atenderán a las necesidades de impresión en inspecciones en sitio fuera de las instalaciones de la ASEA.

Servicios de Licenciamiento para el soporte a la operación en diversos procesos administrativos institucionales y de comunicación institucional: se otorgó un licenciamiento de software XMLSAT a la UAF, para la verificación de comprobantes fiscales, con el cual se agiliza y reducen las cargas de trabajo relacionadas con los procesos de pago de bienes y/o servicios en tiempo y forma, así como de los impuestos según correspondan.

Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información: La DGPTI durante el 2023, trabajó en el fortalecimiento de la implementación del sistema a través de diversos mecanismos como son la capacitación institucional obligatoria, la difusión de infografías, las acciones plasmadas en el Programa Operativo Anual 2023, la capacitación de auditores internos, la ejecución de la auditoría y la detección de oportunidades de mejora a partir de las observaciones realizadas por cada uno de los Auditores Internos del SGSI. Adicionalmente, en lo que respecta al MGSI, con la información reportada en el primer semestre en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, al mes de diciembre de 2023 se acreditó un cumplimiento del 92.4%, con una aceptación por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional del 78.3%. Por lo que, la ASEA preserva su compromiso con la seguridad de la información.

Portafolio de proyectos de Tecnologías de información y Comunicaciones 2023: Se dio seguimiento al Portafolio de Proyectos para el 2023. Dicho portafolio reunió un conjunto de proyectos de contratación en materia de TIC y de Seguridad de la Información, que la ASEA llevó a cabo en el citado ejercicio fiscal, tales como: 1. Software para el soporte y operación de las actividades sustantivas y administrativas de la ASEA (Microsoft), 2. Software para la operación y cumplimiento de las obligaciones y actividades en materia de Transparencia de la ASEA (Adobe Acrobat DC Pro), 3. Hardware para gestión documental de los procesos que realizan las Unidades Administrativas de la ASEA (impresión, fotocopiado e impresión portátil), 4. Derechos de uso para el direccionamiento al protocolo de internet IPV6, 5. Software para la implementación de herramientas de Identificación de Riesgos Fiscales para la ASEA. (licenciamiento XMLSAT), 6. Componentes de hardware y software para potencializar la colaboración y comunicación institucional. (Consumibles informáticos), y 7. Automatización del registro, control de asistencia y autorización de accesos a las instalaciones de la ASEA. (Servicio integral de registro de asistencia y credencialización)

En 2023 se solventaron requerimientos que fueron solicitados en el ejercicio inmediato anterior y que por diversas circunstancias no fue posible su atención, siendo los siguientes: 1. Se adquirieron 10 Equipos de Impresión Portátil; 2. Se entregó a la UAF un espacio de almacenamiento de 200 GB en la nube; 3. Se entregó un total de 20 licencias de Adobe Acrobat DC Pro a la USIVI; y 4. Se atendieron requerimientos de consumibles solicitados por las Unidades Administrativas, como lo son discos duros externos, unidades de almacenamiento e intercambio de información. Adicionalmente, se atendieron nuevos requerimientos de las unidades administrativas que fueron solicitados por primera vez: 1. La Adquisición del licenciamiento XMLSAT para proporcionar de un importante apoyo administrativo a la Dirección General de Recursos Financieros y de esta forma facilitar la administración masiva de comprobantes fiscales digitales por internet.

Fábrica de Software y Desarrollos: Con relación a los servicios de Fábrica de Software y Control del contrato ASEA-DGRMS-LA-033-

## **INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

2022, el cual está conceptualizado en 2 servicios: a) Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA) y b) Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA), en 2023 el equipo ASEA realizó las gestiones correspondientes para llevar a cabo la fase de Ejecución y Control el cual contempla la Ejecución de las etapas de Inicio, Análisis y Diseño, Desarrollo y Pruebas de los proyectos denominados "Sistema de Administración y Seguimiento de Audiencias y Reuniones", el "Análisis y Diseño del módulo de Gestión de Accesos para el Sistema de Administración y Seguimiento de Audiencias y Reuniones (SASAR)" y la "Reingeniería de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE)". Por lo que respecta a implementación de la Reingeniería del Sistema OPE, el objetivo principal fue realizar una plataforma a través de una reestructuración de conformidad con los estándares definidos de desarrollo de la ASEA, así como lo dispuesto en los Estándares Técnicos emitidos por la Coordinación de Estrategia Digital. Esta reingeniería considera la integración de los siguientes ocho componentes: 1) Motor de Flujos. Este componente permitirá generar el flujo del proceso para la ejecución de los diferentes trámites digitalizados; 2) Generador de Documentos. Permitirá generar todas las plantillas requeridas para cada etapa del flujo del proceso de cada trámite; 3) Generador de Formularios. Proporcionará las plantillas y componentes necesarios para la generación de los formularios asignados a cada trámite para su gestión; 4) Portal Externo. El portal permitirá a los Regulados el ingreso de los diferentes trámites para su gestión. 5) Portal Interno. Permite llevar a cabo la gestión de los diferentes trámites ingresados por el Regulado a través del Portal Externo; 6) Seguridad y Accesos. Permitirá gestionar los componentes funcionales de los diferentes componentes y/o componentes relacionados con la Reingeniería de la OPE a través de la generación de usuarios externos e internos y su administración; 7) Monitoreo y Bitácoras. Permitirá tener la trazabilidad de la operación diaria de la ejecución de los procesos de gestión de los diferentes trámites; y 8) Reportes y Estadísticas. Contempla la generación de reportes y estadísticas derivadas de la gestión de trámites ingresados desde el Portal Externo y portal Interno.

Así mismo, se realizó la etapa de Desarrollo de la implementación del SASAR, el cual tiene como objetivo realizar la implementación de una plataforma web para la gestión de Reuniones y Audiencias en la ASEA, y que facilitará la gestión y seguimiento de las solicitudes de Vinculación que realizan los Regulados, Terceros y/o Asociaciones, desde la petición de una cita, para posteriormente realizar el registro de la solicitud, así como la gestión de la misma entre las Unidades Administrativas competentes de la ASEA y finalmente atender y/o llevar a cabo las solicitudes de reuniones de trabajo y/o audiencias.

Se dio inicio a la etapa de Análisis y Diseño de los aplicativos: a) Gestión de accesos que está vinculado al Sistema de Administración y Seguimiento de Audiencias y Reuniones que tiene como objetivo gestionar los accesos de proveedores, regulados y menores a las instalaciones de la ASEA, y el b) Sistema de Control de Gestión Documental, vinculado al Sistema de Control de Gestión que tiene como objetivo realizar la centralización de las bases de datos y homologar las actividades de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Por otra parte, se llevó a cabo la implementación del Sistema de Censo Ambiental el cual tiene como objetivo brindar apoyo al regulado para el cumplimiento ambiental.

Atención de Incidencias: Para el servicio de Soporte en 2023, se llevó a cabo la gestión de alrededor de 798 tickets, mismos que fueron atendidos.

Plataforma tecnológica de la ASEA en la nube Azure: Se implementó un cluster de Kubernetes por medio del Azure Kubernetes Service, con el objetivo de estandarizar la plataforma de desarrollo y despliegue de aplicativos, disminuyendo así el uso de diversos servicios de azure (App Services, Azure Functions, Logic-Apps) y optimizar costos, con esto también se privilegia el uso de software libre.

Gaceta Ecológica: La UGI externó la necesidad de contar con un sistema para la elaboración de la Gaceta Ecológica, así como un mecanismo para la publicación de las versiones públicas de los proyectos en materia de impacto ambiental evaluados en la ASEA. Con base en ello, se identificó la oportunidad de desarrollar un sistema que optimice la publicación de la Gaceta Ecológica, a través de la sistematización de las actividades establecidas para ello; las cuales se encuentran inmersas en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA).

Migración de componentes obsoletos de la OPE: Como parte de la operación actual del sistema de la OPE de la ASEA, se detectó que varios componentes, que permiten su funcionamiento, se desarrollaron con versiones de software que actualmente son obsoletas, y que Microsoft ha estado retirando el soporte a los mismos, por lo que puede afectar el funcionamiento de la OPE. Se encontraron 12 componentes, que se ejecutan en App Services de Azure, que se desarrollaron con versiones de .net core 2.0 y 3.0, las cuales son obsoletas. En 2023 se migró exitosamente a la versión 6.0 LTS (Long Term Support) 8 de 12 componentes.

#### 4. Situación correspondiente al 2024.

Servicios de equipo de cómputo y periféricos: Para el periodo que se reporta continúan vigentes diversos contratos plurianuales que permiten la continuidad y el fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos, así como las comunicaciones de la ASEA. Se mantuvieron en operación un promedio de 450 equipos de cómputo portátiles, 9 proyectores, 5 cámaras digitales, 60 unidades lectoras de DVD's y 01 equipo de cómputo de Escritorio, dichos servicios fueron proporcionados bajo las consideraciones de distintos Contratos Marco, a través de los siguientes Contratos Específicos: No. ASEA-DGRMS-IA-002-2021 y sus dos convenios modificatorios, ASEA-DGRMS-IA-003-2021 y su primer convenio modificatorio, y ASEA-DGRMS-IA-004-2021 con su primer convenio modificatorio, para la prestación del "arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos" (vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2024), y los Contratos Específicos Abiertos Plurianuales No. ASEA-DGRMS-IA-013-2024 (del 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2025) y No. ASEA-DGRMS-AD-019-2024 (del 10 de abril de 2024 al 31 de julio de 2025). Estos equipos contaron con características de una portátil ejecutiva, capaz de ejecutar aplicaciones corporativas y de oficina, así como con soporte técnico de primer y segundo nivel durante la vigencia de los contratos.

Servicio de licenciamiento de productos de Software Microsoft: Se garantizó la continuidad y actualización operativa en los servicios de mensajería electrónica, paquetería, ofimática, plataforma tecnológica, herramientas informáticas y de productividad, utilizadas por las 453 personas servidoras públicas de la ASEA, a través del licenciamiento de Microsoft, a través del contrato No. ASEA-DGRMS-AD-005-2024 (vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024). Mediante el contrato mencionado, para servicios de licenciamiento Microsoft, se proporcionó una plataforma de correo electrónico lo que permitió la creación de buzones particulares y gestión centralizada, licenciamientos como el de Windows Defender que fortalece la seguridad informática local en los equipos de cómputo asignados a los funcionarios públicos de la ASEA y ofimática, que facilitó el desarrollo de las funciones de los usuarios de la ASEA con aplicativos como Word, Excel, Outlook, Power Point, Microsoft Teams y Sharepoint, además posibilitó la colaboración y almacenamiento de la información en la nube de Azure, MS Project y MS Visio, que agilizó la administración de proyectos.

Servicio de licenciamiento Adobe Acrobat Pro-DC y Creative Cloud: Se contó con dos tipos de licencias de Adobe. Por un lado, se realizó la renovación del licenciamiento de la suite de software Adobe Creative Cloud, destinada a facilitar la elaboración de material gráfico y audiovisual. De la misma forma, se proporcionaron los servicios de 100 licencias de Adobe Acrobat DC Pro, herramienta segura bajo el esquema de suscripción, que permitió a las personas servidoras públicas de la ASEA, la edición, conversión, visualización, testeo, creación y modificación de archivos con el formato PDF, coadyuvando el desarrollo y cumplimiento de sus labores y responsabilidades de una forma segura y oportuna. Para este fin se encuentra vigente el contrato No. ASEA-DGRMS-AD-035-2023 (Del 17 de octubre de 2023 al 18 de octubre de 2024).

Servicios de telecomunicaciones: Se proporcionaron servicios integrales, entre los que destacan: Servicio de conexión a internet; de videoconferencia; de conectividad de red de área local, centro de operaciones de red, y equipos para Telefonía IP; la Administración de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos instalados en la ASEA; así como del sistema de cableado estructurado; servicios de implementación y recuperación de servicios ininterrumpidos proporcionando continuidad operativa en los servicios de telecomunicaciones; a través de los Contratos Específicos Abiertos Plurianuales No. ASEA-DGRMS-IA-010-2021 para el arrendamiento de equipo para telefonía IP; ASEA-DGRMS-IA-011-2021 para el arrendamiento de equipo para Red Lan; ASEA-DGRMS-IA-012-2021

para el arrendamiento de equipo para Red WLAN; ASEA-DGRMS-IA-013-2021 para el arrendamiento de equipo de seguridad firewall, y ASEA-DGRMS-IA-014-2021 para la prestación del servicio de internet corporativo para la ASEA, considerando en cada uno de ellos un convenio modificatorio para ampliar sus vigencias hasta el 31 de marzo de 2024, por lo que, se adjudicaron nuevos contratos: No. ASEA-DGRMS-IA-015-2024 para el arrendamiento de equipo para telefonía IP; ASEA-DGRMS-IA-016-2024 para el arrendamiento de equipo para Red Lan y WLAN; ASEA-DGRMS-IA-017-2024 para el servicio de internet corporativo para la ASEA, y ASEA-DGRMS-IA-018-2024 para el arrendamiento de equipo de seguridad firewall, todos ellos considerando una vigencia del 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2025.

Servicio de telefonía convencional: Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se continuó brindando los servicios de Telefonía Convencional, garantizando la continuidad operativa de las plataformas internas de conectividad y servicios de telefonía de manera integral y unificada para el cumplimiento de los objetivos de la ASEA, a través del contrato plurianual No. ASEA-DGRMS-LA-018-2021 (Del 01 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2024 y su convenio modificatorio del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024). Este contrato continuó considerando Troncales digitales que permitieron soportar hasta 60 llamadas simultáneas y 60 DiDs que facilitaron establecer extensiones fijas a números directos, las partidas de consumos se vieron favorecidas y se contribuyó al ahorro mediante el establecimiento de límites en los siguientes eventos, llamadas locales y celular, llamadas de larga distancia nacional, celular larga distancia nacional, larga distancia internacional y larga distancia mundial, así como llamadas a números 800's.

Servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos: Durante el periodo reportado se encontró vigente el servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de Documentos bajo las condiciones del Contrato Marco, considerando el suministro de equipos multifuncionales, escáneres e impresoras, el cual permitió abastecer de herramientas tecnológicas para las necesidades de los usuarios, a través del contrato Específico Abierto Plurianual No. ASEA-DGRMS-IA-013-2023 (del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024). Como parte de los compromisos de reducción de consumos se continuó con el establecimiento de acciones de control y de difusión de campañas de reducción de consumos. Para cumplir con los objetivos de este contrato se destinaron 32 equipos multifuncionales, con capacidades de impresión monocromática y color, los cuales fueron distribuidos estratégicamente en el inmueble que administra la ASEA.

Servicios de Licenciamiento para el soporte a la operación en diversos procesos administrativos institucionales y de comunicación institucional: Se otorgó un licenciamiento de software XMLSAT a la UAF, para la verificación de comprobantes fiscales, con el cual se agilizó y disminuyeron las cargas de trabajo relacionadas con los procesos de pago de bienes, arrendamientos y/o servicios en tiempo y forma, así como de los impuestos según correspondan.

Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información: Durante el primer semestre del 2024, se trabajó en la consolidación del sistema a través de diversos mecanismos como son el desarrollo de una nueva capacitación del SGSI, dirigida a todas las personas servidoras públicas de la ASEA, la difusión de infografías, la actualización al Manual de Procedimientos de la DGPTI, en donde se considera el procedimiento de Gestionar la Seguridad de la Información. Además, se dio seguimiento a las observaciones recopiladas por el Equipo Auditor durante la Segunda Auditoría al SGSI realizada en noviembre de 2023, así como al plan de atención de hallazgos, análisis al marco normativo en Seguridad de la Información, como lo son las Políticas y Lineamientos de Operación del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI), entre otras acciones plasmadas en el POA 2023. Adicionalmente, en lo que respecta al MGSI, en enero de 2024 se reportó un avance ante la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN), en el cual se subsanaron los comentarios emitidos por la CEDN en diciembre de 2023, incrementando el porcentaje de aceptación de 78.3% a 89.1%. Así mismo, se trabaja en el cumplimiento de nuevos controles del MGSI, que permitan alcanzar un porcentaje superior, así como en el análisis a la Política de Seguridad de la información y sus 10 Políticas Específicas para mantener el cumplimiento normativo en materia de TIC's.

Portafolio de proyectos de Tecnologías de información y Comunicaciones 2024: Se dio seguimiento al Portafolio de Proyectos

## **INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

registrados para el 2024, referente a los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios, así como para atender las necesidades en materia de TIC de la ASEA, registrando un porcentaje de avance por iniciativa del 79.17%, y un 60% de avance considerando los proyectos registrados en la HGPTIC. Dicho portafolio reunió un conjunto de proyectos TIC y de Seguridad de la Información, tales como: 1. Infraestructura en materia de Telecomunicaciones para el funcionamiento operativo de la ASEA. (Internet Corporativo, Red Lan y WLAN, Telefonía IP, Seguridad Firewall), 2. Software para el soporte y operación de las actividades sustantivas y administrativas de la ASEA (Microsoft), 3. Fortalecimiento de la infraestructura de hardware de la ASEA para la gestión de manejo de información (Cómputo y periféricos), 4. Soporte a la operación de los sistemas y procesos de información y protección de datos. (Adobe Acrobat DC Pro), 5. Migración del protocolo de internet IPv6, 6. Herramientas de soporte a la operación en los procesos administrativos de la ASEA. (Consumibles), 7. Soporte a la operación de las telecomunicaciones institucionales. (Telefonía Fija), 8. Software para el soporte a la operación en diversos procesos administrativos. Etapa 1 (uno), 9. Software para el soporte a la operación en diversos procesos administrativos. Etapa 2 (dos), y 10. Implementación para la automatización del registro y control de asistencia para el personal de la ASEA.

En el 2o trimestre de 2024, se realizaron las acciones de solicitud, recepción, análisis y registro del POTIC 2025 en la HGPTIC, registrándose los siguientes proyectos: 1. Software para el soporte y operación de las actividades sustantivas y administrativas de la ASEA (Licenciamientos Microsoft, del 1° de enero al 31 de diciembre); 2. Infraestructura en materia de Telecomunicaciones para el funcionamiento operativo de la ASEA (Servicios de Telecomunicaciones, a partir del 1° de agosto de 2025); 3. Soporte a la operación de los sistemas y procesos de información y protección de datos (Licenciamiento Acrobat DC Pro, a partir del 20 de octubre de 2025); 4. Migración del protocolo de internet IPv6; 5. Fortalecimiento de la infraestructura de hardware de la ASEA para la gestión de manejo de información (Equipos de cómputo personal y periféricos); 6. Hardware para gestión documental de los procesos que realizan todas las unidades administrativas de la ASEA (Servicios de fotocopiado); 7. Soporte a la operación de las telecomunicaciones institucionales (Servicio de Telefonía convencional y videoconferencia). 8. Software para el soporte a la operación en diversos procesos administrativos; 9. Software para el soporte a la operación en diversos procesos administrativos; 10. Herramientas de soporte a la operación en los procesos administrativos de la ASEA (Consumibles de cómputo/Dispositivos de almacenamiento); 11. Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); 12. Desarrollo e implementación de un Sistema de Análisis Geoespacial; 13. Servidor Web para uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG); 14. Implementación del Sistema para el proceso de elaboración de la Gaceta Ecológica; 15. Implementación del Sistema de Información de Incidentes y Accidentes; y 16. Desarrollo del Sistema de Registro, Control y Seguimiento de Expedientes derivados de Actos de Autoridad Ejecutados por la USIVI.

Fábrica de Software y Desarrollos: Durante el periodo reportado la DGPTI ha participado en la administración del contrato No. ASEA-DGRMS-LA-033-2022 para la prestación del Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA), en el cual, el equipo ASEA gestiona la ejecución de la fase de Ejecución y Control del contrato, sobre las siguientes iniciativas: Inicio, Análisis y Diseño, y Desarrollo del "Sistema de Administración y Seguimiento de Audiencias y Reuniones", el "cierre del Análisis y Diseño del módulo de Gestión de Accesos (SIGA), y se ha dado seguimiento puntual a la Reingeniería de la OPE, a través del Inicio, Análisis y Diseño, y Desarrollo, en su fase 1, Inicio, Análisis y Diseño, y Desarrollo, en su fase 2.

Atención de Incidencias: Para el servicio de Soporte, se han gestionado alrededor de 681 tickets de los cuales al corte se tienen los siguientes estatus: 362 cerrados, 250 resueltos y 68 en curso, ingresados a través de la herramienta de gestión por parte de los usuarios (GLPI). Asimismo, se han gestionado los reportes mensuales de la Fábrica de Software.

Plataforma tecnológica de la ASEA en la nube Azure: Se implementó un cluster de Kubernetes por medio del Azure Kubernetes Service, con el objetivo de estandarizar la plataforma de desarrollo y despliegue de aplicativos, disminuyendo así el uso de diversos servicios de azure (App Services, Azure Functions, Logic-Apps) y optimizar costos, con esto también se privilegia el uso de software libre, ya que los nodos son servidores Linux y los lenguajes de desarrollo son Python, PHP, Java y .NET Core. Se actualizó la versión de PostgreSQL de la 11 a la 14.9, y los nuevos desarrollos utiliza esta base de datos ésta para privilegiar el uso de software libre y

evitar el costo de licenciamiento de Microsoft SQL Server. En conjunto con Microsoft, se revisaron los temas de Costo, Seguridad, Confiabilidad, Excelencia Operacional y Rendimiento, que forman parte del tablero de Advisor, el cual permite tener una vista general de la plataforma Azure de la ASEA. Se enfatizó en la parte de seguridad, cuyo porcentaje de avance en recomendaciones era del 26% a diciembre de 2023. Al mes de marzo el nivel de atención en seguridad fue de 72%, el cual cubrió las recomendaciones críticas. De marzo a junio de 2024 se continuó monitoreando las recomendaciones y atendiendo lo que sea requerido para mantener el cumplimiento arriba del 70% en cada elemento.

Gaceta Ecológica: El sistema cuenta con los siguientes objetivos: a) Fortalecer los procesos de gestión del PEIA, bajo los principios de desempeño con mejora continua, transversalidad y transparencia; b) Proveer a las partes interesadas del Sector Hidrocarburos, una plataforma de consulta sobre información relacionada con los proyectos de Impacto Ambiental que se evalúan en la ASEA. Adicionalmente, se conformó un grupo de trabajo interdisciplinario para analizar el proceso actual y definir cómo se realizará al sistematizarlo. El sistema se integra con el SINAT de SEMARNAT, mediante servicios REST, para importar los datos generales del registro de la cédula recepción, se realizaron pruebas técnicas y se está formalizando el convenio entre SEMARNAT y ASEA.

Migración de componentes obsoletos de la OPE: En la operación actual del sistema de la OPE de la ASEA, se detectó que varios componentes, que permiten su funcionamiento, se desarrollaron con versiones de software que actualmente son obsoletas, y que Microsoft ha retirado el soporte en sus componentes en la nube Azure, por lo que puede afectar al funcionamiento de la OPE. Se encontraron 12 componentes, que se ejecutan en App Services de Azure, que se desarrollaron con versiones de .NET Core 2.0 y 3.0, las cuales son obsoletas. A 2024 se han migrado exitosamente a la versión 6.0 LTS (Long Term Support) los 12 componentes.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Diciembre de 2018 a diciembre de 2019: Del 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, la ASEA no celebró Convenios de Colaboración o Acuerdos con Autoridades Federales y Estatales, Administración Pública Federal, Academia y/u Organismos Internacionales.

Ejercicio 2020: La ASEA celebró los siguientes convenios: 1. Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional de Hidrocarburos; 2. Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Energía; 3. Convenio de Colaboración para implementar el Programa de Compensaciones para apoyar proyectos de conservación en Áreas Naturales Protegidas con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; 4. Convenio celebrado con Nacional Financiera, S.N.C.; 5. Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Economía; 6. Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Jurídicas); y 7. Convenio de Coordinación con la Agencia de Energía del Estado de Puebla.

Ejercicio 2021: La ASEA celebró los siguientes convenios e instrumentos: 1. Convenio de Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California; 2. Convenio de Colaboración con la Universidad Anáhuac de México; 3. Convenio de Coordinación celebrado con la Agencia de Energía del Estado de Veracruz; 4. Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Veracruz; 5. Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Administración Pública; y 6. Memorando de Entendimiento con Underwriters Laboratories Inc.

Ejercicio 2022: La ASEA firmó los siguientes convenios e instrumentos: 1. Convenio Marco de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla; 2. Convenio Marco de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, la Procuraduría de Protección al Ambiente y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala; 3. Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría para el Desarrollo Energético, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

Climático, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, Secretaría de Gobierno y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco; 4. Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México; 5. Memorándum de entendimiento entre la ASEA y el Environmental Defense Fund.; 6. Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Tabasco; 7. Convenio de Colaboración con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación; 8. Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Turismo, Secretaría de Marina, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Procuraduría Agraria, Profepa, Comisión Nacional de Vivienda, Comisión Nacional del Agua, Instituto Nacional del Suelo Sustentable y Comisión Nacional Forestal; y 9. Convenio de coordinación con la Agencia Estatal de Energía del Estado de Campeche.

Ejercicio 2023: La ASEA firmó los siguientes Convenios: 1. Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional; 2. Convenio de Colaboración con el Centro Nacional de Excelencia para la Administración Sostenible de Recursos ICE-SRM International Centres of Excellence on Sustainable Resource Management, A.C., y 3. Convenio Marco de Colaboración con el Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Ejercicio 2024: La ASEA ha firmado los siguientes Convenios: 1. Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEDENER) y la ASEA. 2. Convenio de Colaboración con Repsol Exploración México, S.A. DE C.V. y la ASEA.

De los anteriores instrumentos jurídicos, han derivado las siguientes acciones relevantes:

Acciones de instrumentos firmados en 2020:

1. Convenio con la SENER; en su momento se realizaron reuniones institucionales para tratar asuntos de interés de ambas partes.
2. Convenio de Colaboración para implementar el Programa de Compensaciones para apoyar proyectos de conservación en Áreas Naturales Protegidas con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; se proporcionó a diversos Regulados el Portafolio para la restauración ecológica en las Áreas Naturales Protegidas y algunos han optado por realizar acciones en beneficio del medio ambiente en dichas Áreas. Durante el 2022, se otorgó la conmutación de multa a nombre de diversas personas y/o empresas, para la ejecución de cuatro proyectos de inversión en Áreas Naturales Protegidas (ANP'S), respectivamente, conforme a lo siguiente: I. HACIENDA FRESH, S.P. R. DE R.L. (ANP'S: Parque Nacional Arrecifes Xcalak; Parque Nacional Arrecifes Puerto Morelos; Parque Nacional Isla Contoy y, Parque Nacional Arrecifes Cozumel). II. C. OVIDO SALVADOR PERALTA (ANP'S: Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos). III. CHINA OFFSHORE OIL CORPORATION E&P MÉXICO, S.A.P.I.DE C.V. (ANP'S: Sistema Arrecifal Lobos – Tuxpan). IV. REPSOL EXPLORACIÓN MEXICO, S, A. DE C.V. (ANP'S: Área de protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, Campeche; Comunidades de: San Antonio Cárdenas; Bahamitas y, Zona de Sabancuy).

Derivado de este Convenio se ha proporcionado a diversos Regulados el Portafolio para la restauración ecológica en las Áreas Naturales Protegidas, mismos que han llevado a cabo acciones para lograr dicha restauración de los ecosistemas. Por lo que, durante el 2023, se otorgó la conmutación de multa a nombre de la siguiente persona moral, para la ejecución de 1 proyecto de inversión en Áreas Naturales Protegidas, como se indica a continuación: "COMBUSTIBLES HALCÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (ANP: RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL)".

Durante el 2024, se otorgó la conmutación de multa en ANP'S a las siguientes empresas: "Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V." (Estado de Guerrero: Parque Nacional El Veladero; Santuario Playa Piedra de Tlacoyunque, y la zona de protección en el Municipio de Comalcalco, Tabasco); y "Servicio Los Cocos, S.A. de C.V." (Estado de Veracruz, Sistema Arrecifal Lobos, Tuxpan), lo cual representa un beneficio directo a dichas Áreas de protección y al ambiente.

3. Convenio con la Secretaría de Economía; durante el 2022 se realizaron reuniones institucionales para tratar asuntos de interés de ambas partes.

4. Convenio con la UNAM; en su momento se realizaron reuniones institucionales para tratar asuntos de interés de ambas partes.

5. Convenio de Coordinación con la Agencia de Energía del Estado de Puebla (AEEP): En 2023, se retomó la comunicación con los enlaces administrativos de la AEEP, dando como resultado la planeación y ejecución de un evento llamado "Foro para el bienestar energético y ambiental en Puebla" los días 6 y 7 de diciembre del 2023 en las instalaciones del Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios "CIEN", ubicado en San Andrés, Cholula, Puebla.

Durante el foro se compartió parte de la normatividad de la Agencia e informó a los funcionarios de la AEEP, SMADSOT y Protección Civil acciones relevantes realizadas por la ASEA en el Estado de Puebla, con el objetivo de fortalecer la vinculación, cooperación y actividades coordinadas entre autoridades estatales y federales en temas energéticos y ambientales. Asistieron alrededor de 150 personas, entre ellos empresas del sector hidrocarburos, universitarios, personal operativo y técnico de la ASEA, AEEP, SMADSOT, Protección Civil y Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Así mismo, se discutió el fomento al desarrollo energético sustentable en el estado de Puebla y se trataron temas relacionados con el crecimiento del Estado y su importancia para el sector energético. Así mismo, la ASEA presentó la visión socio-ambiental del Sector Hidrocarburos y las acciones derivadas de esta. Por último, se celebró una sesión de preguntas y respuestas con las empresas del sector de gas L.P. y gas natural. Adicionalmente, la AEEP presentó sus acciones y seguimiento para la descarbonización de la industria y la economía. Para finalizar las acciones entre entidades estatales y federativas, la ASEA ofreció el taller "Sistemas de Seguridad para una Mejor Actuación en Caso de Contingencia" al personal de Protección Civil del Estado de Puebla. Simultáneamente, se inició la sesión de preguntas y respuestas con empresas del sector petrolero.

Acciones de instrumentos firmados en 2021:

1. Memorando de Entendimiento con Underwriters Laboratories Inc.: Durante 2022 se llevó a cabo un seminario virtual centrado en los estándares del sector hidrocarburos.

2. Convenio con la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Veracruz: Durante mayo y junio de 2022 se gestionaron acciones en favor de la protección del medio ambiente y se participó en las mesas ambientales sobre los puntos críticos de tala ilegal y deforestación en Veracruz. En 2023, del 29 al 31 de mayo se llevó a cabo la "Semana de la Seguridad, Trabajo, Energía y Medio Ambiente en Veracruz" en las instalaciones del Auditorio Carmela Rey y en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana ubicados en Xalapa, Veracruz. Con el objetivo de fortalecer lo establecido en los convenios con la SEDEMA, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz y la Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz, se realizaron actividades de cooperación con las autoridades estatales relacionadas en temas energéticos y ambientales durante el evento.

Asistieron alrededor de 200 personas, entre ellas representantes de la ASEA, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz, la SEDEMA, la Secretaría de Protección Civil de Veracruz, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz, la AEEV, entre otros.

Durante el evento se llevaron a cabo actividades como intercambio de información estratégica, presentaciones, reuniones con empresas del sector y talleres, enfocados en el desarrollo y crecimiento sustentable del Sector Hidrocarburos del Estado de Veracruz.

3. Convenio de Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California: La ASEA impartió el Taller "Sistemas de Seguridad para una Mejor Actuación en Caso de Contingencia" para el personal de Protección Civil del Estado de Baja California en noviembre de 2023. El taller tenía como propósito instruir a las Autoridades Estatales y Municipales de Protección Civil con el fin de perfeccionar sus acciones en la prevención y manejo de incidentes relacionados con el Sector Hidrocarburos. Esto se lograría a través de una coordinación efectiva, facilitada por el intercambio oportuno y eficaz de información. El objetivo final era proporcionar una mayor seguridad y bienestar a la población.

Por otro lado, se tuvo contacto con la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, la cual funge como enlace del convenio marco entre entidades, con la finalidad de actualizar los enlaces responsables del convenio conforme a las administraciones vigentes.

4. Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Administración Pública: En el mes de junio de 2023 se impartió el curso de Habilidades Directivas para Directores de Área, en el cual participaron 72 personas. El 27 y 28 de agosto, así como el 18 y 19 de octubre del 2023, el INAP instaló un stand en las oficinas de la ASEA, para proporcionar informes respecto a sus programas de Diplomados, Maestrías y Doctorado, así como los beneficios y descuentos que ofrecen al personal de la ASEA, cabe resaltar que, para el caso de estudios de grado, ofrecen un 20% de descuento al personal de la Agencia.

5. Convenio con la Universidad Anáhuac; se impulsó el programa de servicio social para estudiantes de dicha universidad. Durante 2023, la ASEA participó como invitada especial en el V Foro de Energía Anáhuac, que se llevó a cabo del 25 al 27 de octubre de dicho año. El 14 de marzo de 2024, la Universidad Anáhuac instaló un stand en las oficinas de la ASEA, con la finalidad de promover su oferta académica con nivel de estudios de posgrado. Asimismo, el 14 de marzo de 2024, la Universidad Anáhuac instaló un stand en las oficinas de la ASEA, con la finalidad de promover su oferta académica con nivel de estudios de posgrado.

Acciones de instrumentos firmados en 2022:

1. Convenio con la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de gobernación del Estado de Puebla: La ASEA impartió dos talleres a la Agencia de Energía del Estado de Puebla, siendo estos los siguientes, "Presentación de la ASEA, plataforma de Denuncias Populares y Mecanismos de Alerta de Incidentes" y "Programa Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción". Estas sesiones tuvieron como objetivo asesorar y capacitar a los servidores públicos de dichas secretarías.

2. Convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría para el Desarrollo Energético, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, Secretaría de Gobierno y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco: Se realizó la Semana de Seguridad y Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en el auditorio "Centro Internacional de Vinculación de Enseñanza" de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, durante la semana del 23 al 26 de mayo. Además, la Agencia tuvo presencia en el "XVI Congreso Mexicano del Petróleo 2022" con el propósito de fomentar entre los Regulados del Sector Hidrocarburos la adopción de mecanismos para la difusión y cumplimiento de las regulaciones en el Sector. También se participó activamente en mesas ambientales de esta Entidad Federativa, donde se llevaron a cabo revisiones y discusiones. Respecto de este Convenio, se subraya que el 20 de julio de 2023 la Agencia participó en una Mesa Ambiental donde se hicieron de conocimiento diversos temas, entre ellos la mortandad de manatíes, lo cual derivó en fortalecer las acciones de monitoreo y vigilancia en los cuerpos de agua, así como recorridos de prospección y muestreos de parámetros fisicoquímicos en la región.

3. Memorándum de entendimiento con Environmental Defense Fund: Se celebró una reunión para intercambiar propuestas sobre actividades relacionadas con el metano.

4. Convenio con la Agencia Estatal de Energía del Estado de Campeche (AEEC): Se participó en Mesas ambientales del Estado de Campeche para revisar temas referentes a la deforestación en la Entidad Federativa. Por otro lado, en 2023, específicamente el 15 de febrero se realizó una invitación a la AEEC para que su Director General, el Lic. Carlos Adrián García Basto, participara en el evento denominado "La transformación del Sector Hidrocarburos: Un compromiso compartido". El Lic. García Basto, proporcionó información estratégica sobre los recursos energéticos del estado en el panel "Políticas públicas impulsadas por las Nuevas Generaciones"; dicho evento se llevó a cabo el día 07 de marzo del 2023, con motivo de la conmemoración del octavo aniversario de la creación la ASEA.

El evento tuvo como principal objetivo impulsar el dialogo con Regulados, Asociaciones del Sector, Administración Pública Federal y Autoridades de Entidades Federativas, para destacar las contribuciones de la Agencia y del Sector Hidrocarburos en favor de la transformación de México.

En fecha 09 de junio del 2023, se recibió la invitación por parte de la AEEC al evento "XVII Congreso Mexicano del Petróleo". El Ing. Ángel Carrizales, Director Ejecutivo de la ASEA, participó con el tema "Rol del gas natural en la transición energética y Desarrollo Regional".

5. Convenio Marco de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, la Procuraduría de Protección al Ambiente y la coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala: En el mes de septiembre de 2023 en Tlaxcala, la ASEA impartió el Taller "Sistemas de Seguridad para una Mejor Actuación en Caso de Contingencia" para el personal de la PROPAET y Protección Civil. El objetivo de este taller fue capacitar a las Autoridades Estatales y Municipales de Protección Civil con la finalidad de mejorar la actuación en la prevención y atención de incidentes del Sector Hidrocarburos de manera coordinada, mediante el intercambio de información de manera eficaz y oportuna, con el objetivo de brindar una mayor seguridad y bienestar a la población.

Acciones de instrumentos firmados en 2023:

1. Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN): Se cuenta con el registro de programas de servicio social y prácticas profesionales que la DGCH realiza con el IPN, a través del Sistema Institucional de Servicio Social. Se tienen registrados 18 proyectos de servicio social para las Unidades Administrativas de la ASEA. En el caso de prácticas profesionales, los programas se van registrando conforme a los requerimientos de las áreas. Se resalta que para 2024 la ASEA cuenta con 9 estudiantes de nivel licenciatura, realizando su servicio social, así como, un estudiante realizando sus prácticas profesionales; por otro lado, se resalta que, durante el mes de marzo del 2024 se instaló un stand y 42 personas servidoras públicas egresadas del IPN obtuvieron su credencial.

La ASEA, participó en la 2a Feria de Innovación 2023, organizada por el IPN, el 4 y 5 de octubre de 2023.

La DGPTI de la ASEA, elaboró una ficha informativa donde se detallan los requerimientos solicitados por la Agencia en los siguientes temas con el IPN: Verificación y validación de Software; Metodologías para el Desarrollo Seguro; Desarrollo de Software; Construcción de Arquitectura Institucional, Seguridad de la Información y Monitoreo de Redes, dicha ficha, se envió al Instituto para su análisis y valoración a efecto de generar un proyecto en el cual, sean factibles las estancias profesionales o año sabático de profesores e investigadores. Así mismo, se enviaron tres propuestas de convenios específicos con las Escuelas; ESIME, ESCOM y UPIICSA, en materia de Tics, los cuales, se encuentran en proceso de revisión por parte del área jurídica del IPN.

Finalmente, se resalta que la ASEA realiza un seguimiento de los convenios con Entidades Federativas mediante el cual se comparte información estratégica y se mantiene la comunicación constante con los enlaces administrativos de cada convenio vigente, mediante el correo entidadesfederativas@asea.gob.mx. La información compartida por medio del correo con las diferentes entidades federativas es la siguiente: Invitaciones a foros o talleres realizados por la ASEA; Actualizaciones a las normas; Nuevas Publicaciones de regulación y

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

normatividad; Medios de comunicación para una atención expedita como el correo de contacto o vinculación; Listado de inspectores federales de la ASEA actualizados, entre otra información considerada como estratégica.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica a la ASEA.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

1. Diciembre 2018 al 31 de diciembre 2019: Al 1° de diciembre de 2018 se registraban 679 juicios de amparo. Sin embargo, se recibieron 302 nuevos juicios. Por ello, el 31 de diciembre de 2019 se reportaba un total de 981 juicios, los cuales fueron atendidos de manera oportuna. Ninguno de estos juicios importaba un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

Respecto a juicios contenciosos administrativos al 1° de diciembre de 2018 se registraron 372 juicios, en el periodo, se recibieron 206 nuevos juicios, por lo que al final del periodo se reportaban 578, los cuales fueron atendidos de manera oportuna. Ninguno de éstos implicó un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

2. Ejercicio 2020: En este período se sumaron 174 juicios de amparo a los 981 recibidos con anterioridad. Por ello, al final del período se reportaban 1,155 juicios en total, los cuales fueron atendidos de manera oportuna. Ninguno de estos juicios importaba un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

En el mismo lapso, se recibieron 44 nuevos juicios contenciosos administrativos, por lo que al final del período se reportaban 622 juicios en trámite, los cuales fueron atendidos de manera oportuna de acuerdo con los plazos señalados en la ley de la materia. Estos juicios no implicaron un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

3. Ejercicio 2021: En este período se sumaron 287 juicios de amparo a los 1,155 recibidos con anterioridad. Por ello, al final del período se reportaban 1,442 juicios en total, los cuales fueron atendidos de manera oportuna. Estos juicios no implicaron un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

En cuanto a juicios contenciosos administrativos, al inicio del periodo se reportaban 622 juicios. Sin embargo, se recibieron 129 nuevos juicios, por lo que al final del período se reportaban 751 juicios en trámite, los cuales fueron atendidos de manera oportuna de acuerdo con los plazos señalados en la ley de la materia. Estos juicios no implicaron un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

4. Ejercicio 2022: En este período se sumaron 225 juicios de amparo a los 1,442 recibidos con anterioridad. Por ello, al final del período se reportaban 1,667 juicios en total, los cuales fueron atendidos de manera oportuna. Ninguno de estos juicios implicó un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

En lo referente a juicios contenciosos administrativos, se contaba con 751 juicios de nulidad registrados al inicio del período. Sin embargo, se recibieron 166 nuevos juicios, por lo que al final del período se reportaban 917 juicios en trámite, los cuales fueron atendidos de manera oportuna de acuerdo con los plazos señalados en la ley de la materia. Estos juicios no implicaron un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

5. Ejercicio 2023: En este período se sumaron 194 juicios de amparo a los 1,667 recibidos con anterioridad. Por ello, al final del período se reportaban 1,861 juicios en total, los cuales fueron atendidos de manera oportuna. Ninguno de estos juicios implicó un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

Respecto a juicios contenciosos administrativos se contaba con 917 juicios de nulidad registrados al inicio del período. Sin embargo, se recibieron 193 nuevos juicios, por lo que al final del período se reportaban 1110 juicios, los cuales fueron atendidos de manera oportuna de acuerdo con los plazos señalados en la ley de la materia. Estos juicios no implicaron un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

6. Ejercicio 2024: Al cierre de julio, se han sumado 160 juicios de amparo a los 1861 recibidos con anterioridad. Por ello, al final del período se reportan 2021 juicios, atendidos de manera oportuna. Ninguno de estos juicios implica un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

Respecto a juicios contenciosos administrativos se contaba con 1110 juicios de nulidad registrados al inicio del período. Sin embargo, se recibieron 135 nuevos juicios, por lo que al cierre de julio se reportan 1245, los cuales atendidos de manera oportuna de acuerdo con los plazos señalados en la ley de la materia. Estos juicios tampoco implicaron un pasivo contingente para este órgano desconcentrado.

La interposición de nuevos juicios en contra de la ASEA durante agosto y septiembre, deriva de la decisión de los afectados de interponer algún medio de impugnación, por lo que no procede proyección en la materia.

#### **IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

A junio de 2024, la ASEA no cuenta con observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención. A la vez, no se cuenta con actos de fiscalización en proceso, por lo que no se prevén observaciones al 30 de septiembre.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

En diciembre de 2018 se identificó que la ASEA no contaba con instrumentos de control archivístico que permitieran iniciar con las gestiones para la clasificación de sus expedientes. En este sentido, durante 2019 la Coordinación de Archivos a cargo de la DGMRS determinó como prioritario la generación y formalización del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de la ASEA; conforme a ello, el 19 de junio de 2019 se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) de la Institución, a la vez que se iniciaron una serie de reuniones con los Responsables de Archivo de Trámite y del propio GIA, para trabajar y contar con versiones finales de los citados instrumentos de control archivístico; en consecuencia, mediante oficio ASEA/UAF/DGRMS/0997/2019 del 31 de octubre de 2019, se remitieron al Archivo General de la Nación (AGN) el CGCA y el CADIDO de ASEA, validados por el GIA y por el Comité de Transparencia de la Agencia.

Durante el 2020, año marcado por la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-COV-2, la ASEA dio seguimiento ante el AGN a la dictaminación de su CADIDO, sin embargo, fue hasta el ejercicio 2021 que dicho organismo emitió el Dictamen de Validación Condicionado DV/0003/2021 de fecha 09 de marzo de 2021 en favor de la Agencia, por lo que este Órgano Desconcentrado contó por primera ocasión desde su entrada en operaciones en 2015, con instrumentos de control archivísticos validados por la instancia normativa competente.

Durante el ejercicio 2022, el AGN formuló diversos comentarios y recomendaciones al CADIDO de la ASEA, que impactaron en las denominaciones de series comunes, plazos de conservación, así como en los valores secundarios de las series sustantivas de la Institución, con la finalidad de que estas últimas contarán todas con valores históricos; de conformidad con ello, durante el último trimestre de 2022 y primer trimestre 2023, la Agencia atendió de manera coordinada con el AGN tales comentarios y recomendaciones, remitiendo mediante el oficio ASEA/UAF/DGRMS/0158/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la actualización de sus instrumentos de control archivísticos y, en consecuencia, dicha instancia normativa en materia de archivos, emitió el Dictamen de Validación

DV/004/2023, de fecha 22 de marzo de 2023 en favor de la ASEA; con lo que se asegura la plena vigencia de los instrumentos de control archivísticos de la Institución.

Desde la versión 2021 del CADIDO de la Agencia, la Coordinación de Archivos comenzó con su implementación; para ello, se han llevado a cabo acciones de difusión permanentes de los instrumentos de control archivísticos, habilitando un repositorio en SharePoint a efecto de que los mismos se encuentren en plena disposición de las personas servidoras públicas de la Institución. Se han llevado a cabo diversos talleres, capacitaciones y reuniones con todas las Unidades Administrativas de la Agencia; se realizó una campaña de sensibilización mediante folletos, infografías y comunicados con la finalidad de resaltar la importancia de que los expedientes se administren y clasifiquen de conformidad con los instrumentos de control archivísticos; a la vez que, se emitió la "Guía para la Gestión de Archivos de la ASEA", en la que se establecen las principales directrices para la gestión documental de la Agencia.

En este sentido, la ASEA estableció a través de sus Programas Anuales de Desarrollo Archivístico 2021, 2022, 2023 y 2024, diversas acciones para fortalecer y dar continuidad a los procesos de clasificación de expedientes, como el establecimiento de Programas de Trabajo por Unidad Administrativa a fin de avanzar en dicho proceso, así como, la aplicación de Listas de Verificación con el objeto de dar seguimiento y revisar los trabajos y avances en la materia.

Como consecuencia de lo anterior, al cierre del ejercicio 2021 se alcanzó un total de 12,705 expedientes clasificados conforme al CADIDO.

En el ejercicio 2022, se dio continuidad a las labores de clasificación, alcanzando un total acumulado al cierre de dicho ejercicio fiscal de 49,488 expedientes apegados al CADIDO institucional. Para el ejercicio 2023, la Coordinación de Archivos llevó a cabo el "Diagnóstico para el fortalecimiento de la gestión archivística de la ASEA", a través del cual se revisó, depuraron y validaron los registros de los expedientes clasificados de manera conjunta con los Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas, a la vez que, se reforzaron las acciones de clasificación correspondientes, por lo que, con base en dicho diagnóstico, se ha dado seguimiento permanente a las acciones de clasificación de expedientes, actualizando los registros institucionales periódicamente. En consecuencia, para 2024 se cuenta con los siguientes registros por cada Unidad Administrativa misma que fue proporcionada por los Responsables de Archivo de Trámite:

1. La UAF cuenta con 3,339 expedientes clasificados de un universo de expedientes susceptibles de clasificación de 3,489, es decir, un 96% de su total. 2. La USIVI logró clasificar 13,950 expedientes de 16,413 expedientes, lo que implica un 85% de su total. 3. La UAJ clasificó 8,367 de 8.367 expedientes, lo que significa un 100% de su universo. 4. Por su parte, la UT clasificó 11,674 expedientes de 12,739 posibles, lo que significa un 92% de avance. 5. La DGCI clasificó 97 de 146 expedientes, es decir, un 66% de su universo. 6. La UPVEP logró clasificar 147 de 493 expedientes, lo que implica un 29.8% de su total. 7. La UNR logró clasificar 570 expedientes de un universo estimado de 570, por lo que presenta un 100%. 8. Finalmente, la UGI ha logrado clasificar un total de 52,299 expedientes de un total de 88,424 susceptibles de clasificación, lo que implica un 59% de avance. De manera global, se resalta que la ASEA ha clasificado un total de 90,443 expedientes de un universo aproximado de 130,641 expedientes generados directamente por la ASEA desde su entrada en operaciones en marzo de 2015, lo que implica un avance en su clasificación del 69%.

No se omite señalar que, el universo de 130,641 expedientes, corresponden a aquellas unidades documentales generadas por las Unidades Administrativas desde la entrada en operaciones de la Agencia en marzo de 2015, éste se integra con base en el universo estimado por cada Unidad Administrativa, el cual, es facilitado a la Coordinación de Archivos de la ASEA por cada uno de los Responsables de Archivo de Trámite de la Institución.

Por último, en materia de organización y clasificación de expedientes, se proyecta que, al próximo 30 de septiembre, se cuente con 3,658 expedientes adicionales clasificados por las Unidades Administrativas.

Por otro lado, es importante resaltar que el AGN llevó a cabo una revisión a la ASEA respecto del cumplimiento normativo en materia de archivo, en consecuencia emitió el oficio DG/DDAN/2852/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, a través del cual se concluye que la ASEA cumple normativamente para 2023 con los siguientes rubros: Sistema Institucional de Archivos, Grupo Interdisciplinario de Archivos, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Instrumentos de Control Archivísticos, Instrumentos de Consulta Archivística, Inscripción al Registro Nacional de Archivos; del mismo modo, a través del citado oficio se documentó que la ASEA se encuentra en proceso de generación de bajas documentales, así como de transferencias secundarias. Conforme a lo anterior, se concluye que la ASEA ha dado cumplimiento a la normatividad en materia de archivo, situación validada por el AGN, como principal autoridad en la materia. En lo que respecta a 2024, mediante oficio DG/DDAN/1660/2024, de fecha 25 de junio, el AGN comunicó el resultado de la revisión al cumplimiento normativo de la ASEA para el presente año, detallando que se cumple normativamente en los siguientes rubros: Sistema Institucional de Archivos, Grupo Interdisciplinario, Instrumentos de control archivístico, Registro Nacional de Archivos; no obstante, solicitó enviar información relacionada al PADA 2024 y los inventarios de la ASEA, por lo que, mediante oficio ASE/UAF/DGRMS/0549/2024, la Coordinación de Archivos remitió la información solicitada, misma que se generó en los plazos establecidos para ello, por lo que, se concluye que se ha cumplido en la dimensión normativa en materia de archivos.

Durante el ejercicio 2024, la Coordinación de Archivos comunicó al AGN mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/0139/2024 que, el CADIDO de la ASEA validado, mediante el Dictamen DV/0004/23, de fecha 22 de marzo de 2023, no ha sufrido cambios y sigue vigente en todos sus términos; situación que fue ratificada por dicho Órgano Descentralizado mediante oficio DG/DDAN/889/2024 de fecha 26 de marzo de 2024; así mismo, con fecha 20 de marzo la Agencia obtuvo la Constancia de Refrendo del Registro Nacional de Archivos, con vigencia al 20 de marzo de 2025.

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

Se detalla la información del apartado por ejercicio fiscal, de acuerdo con los siguientes dos incisos:

a) Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, transparencia y acceso a la información pública.

Diciembre 2018: En el mes de diciembre de 2018, la Unidad de Transparencia (UT) brindó atención a 17 solicitudes de acceso a la información pública y 2 cumplimientos a resoluciones del INAI. Por otra parte, el Comité de Transparencia (CT) emitió 12 resoluciones a peticiones realizadas por las distintas Unidades Administrativas.

Ejercicio 2019: Para el ejercicio 2019, se realizó el alta en el Padrón de Sujetos Obligados del Fideicomiso Público de Administración y Pago ASEA; en ese sentido se brindó la atención de 1,091 solicitudes de información, 29 recursos de revisión, 12 cumplimientos a resoluciones del INAI y 770 resoluciones del CT para ASEA; así como la atención de 3 solicitudes de información dirigidas a su Fideicomiso.

Así mismo, se obtuvo el refrendo al Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado. El CT celebró en el mes de diciembre de 2018, su quinta sesión ordinaria, y en el ejercicio 2019, celebró 6 sesiones ordinarias.

Ejercicio 2020: En el periodo correspondiente al ejercicio 2020, la UT brindó atención a 1,498 solicitudes de acceso a la información pública, 50 recursos de revisión y 15 cumplimientos a resoluciones del INAI. Por otra parte, el CT emitió 1,135 resoluciones y celebró 6 sesiones ordinarias para ASEA; asimismo, se atendieron 7 solicitudes de información y se emitió 1 resolución para su Fideicomiso. Cabe resaltar que, durante dicho periodo, la ASEA es invitada a participar en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y se realizan acciones para llevar a cabo su implementación.

Ejercicio 2021: Para el ejercicio 2021, se brindó la atención de 757 solicitudes de información, 15 recursos de revisión y 41 cumplimientos a resoluciones del INAI, el CT emitió 829 resoluciones y celebró 5 sesiones ordinarias para la ASEA; asimismo, se atendieron 46 solicitudes de información, 3 recursos de revisión, 1 cumplimiento a resoluciones del INAI y se emitieron 6 resoluciones para su Fideicomiso.

En materia de Datos Abiertos, la UT comenzó su participación como área coordinadora de las acciones de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, a partir del 30 de junio de 2021, fecha de la publicación en el DOF del "Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", específicamente, a partir del oficio de designación emitido por el Director Ejecutivo con número ASEA/DE/179/2021, de fecha 5 de agosto de 2021 y se inicia con la implementación de las acciones de los ejes estratégicos.

Así mismo, se llevaron a cabo las acciones correspondientes para la implementación del Acuerdo Regional Sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). Cabe resaltar que en dicho periodo se obtuvo el refrendo al Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado para los ejercicios 2020 y 2021.

Ejercicio 2022: En el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la UT brindó atención a 892 solicitudes de acceso a la información pública, 39 recursos de revisión y 31 cumplimientos a resoluciones del INAI. Por otra parte, el CT emitió 614 resoluciones y celebró 6 sesiones ordinarias para ASEA; asimismo, se atendieron 72 solicitudes de información, 1 recurso de revisión, y se emitió 1 resolución para su Fideicomiso. Por lo que respecta a la AGA, se publicó en el portal de internet de la ASEA la información correspondiente a fracturación hidráulica y facultades de inspección y vigilancia.

Además, la ASEA obtuvo el 100% de cumplimiento en la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal" y se llevaron a cabo las acciones correspondientes para la implementación en materia de datos abiertos. Igualmente, se obtuvo el refrendo al Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado.

Ejercicio 2023: En el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia brindó atención a 813 solicitudes de acceso a la información pública, 40 recursos de revisión y 29 cumplimientos a resoluciones del INAI. Por otra parte, el CT emitió 546 resoluciones y celebró 5 sesiones ordinarias para ASEA; asimismo, se atendieron 69 solicitudes de información para su Fideicomiso.

Se actualizó la información correspondiente a fracturación hidráulica y facultades de inspección y vigilancia referente a la AGA publicada en el portal de internet de la ASEA.

La Agencia obtuvo el 100% de cumplimiento en la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal"; asimismo, se obtuvo el refrendo al Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado. Por otra parte, en materia de Datos Abiertos se llevaron a cabo 2 reuniones del Grupo Institucional de Datos Abiertos en las cuales se aprobó el plan de apertura institucional.

Ejercicio 2024: Del 01 de enero al 4 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia brindó atención a 655 solicitudes de acceso a la información pública, 56 recursos de revisión y 45 cumplimientos a resoluciones del INAI. Por otra parte, el CT emitió 502 resoluciones; asimismo, se atendieron 53 solicitudes de información para el Fideicomiso de Administración y Pago de la ASEA.

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

Del 5 al 19 de julio de 2024 (último día hábil del mes julio, conforme al Acuerdo de días inhábiles de INAI y hasta el 2 de agosto), la Unidad de Transparencia de la ASEA registró 51 solicitudes de acceso a la información pública, 2 recursos de revisión y 0 cumplimiento a resoluciones del INAI; mientras que el CT emitió 54 resoluciones adicionales. En cuanto al Fideicomiso de Administración y Pago de ASEA se registró 4 solicitudes de acceso a la información pública y 0 recursos de revisión.

Finalmente, se resalta que no se puede estimar los asuntos adicionales para el periodo del 22 de julio al 30 de septiembre, ya que ello, depende de factores externos como las solicitudes o recursos de revisión que interpongan los solicitantes.

Se actualizó la información correspondiente a fracturación hidráulica y facultades de inspección y vigilancia referente a la AGA publicada en el portal de internet de la ASEA.

b) Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de ética e integridad pública.

Diciembre 2018: En 2018, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Agencia, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, llevó a cabo la actualización de los siguientes documentos, mismos que se difundieron entre el personal de la Agencia: Código de Conducta de la ASEA; Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la ASEA; Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI; Informe Anual de Actividades 2017; y, Programa Anual de Trabajo.

Adicionalmente, la Agencia llevó a cabo acciones de sensibilización y capacitación en temas de Ética Pública; Igualdad laboral y no discriminación; Transparencia y Derechos Humanos, en los que se capacitó a 1,069 participantes.

Derivado de las acciones realizadas por el CEPCI, la SFP emitió una calificación de 100 puntos, al desempeño del Comité de Ética de la ASEA, en la Evaluación Integral del ejercicio 2018.

Ejercicio 2019: El CEPCI de la Agencia, llevó a cabo la actualización y elaboración de los siguientes documentos: Código de Conducta de la ASEA; Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la ASEA; Protocolo y procedimiento para la atención de denuncias ante el CEPCI; Informe Anual de Actividades 2018; y, Programa Anual de Trabajo 2019.

Para la actualización del Código de Conducta, en apego a la "Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las Empresas Productivas del Estado", emitida por la SFP, se llevaron a cabo las siguientes actividades: 1. Identificación de los riesgos éticos; 2. Alineación de los Principios, Valores y Reglas de Integridad del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, con los valores de la ASEA; 3. Se incorporó una Carta de Invitación signada por el Titular de la Agencia, con el propósito de orientar el comportamiento del personal y establecer un compromiso con la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés.

La actualización del Código de Conducta fue aprobada por el CEPCI en su 2a Sesión Extraordinaria, fue firmado por el Titular de la Agencia y se dio a conocer al personal, en este mismo sentido, el 100 % del personal de la Agencia, confirmó su adhesión al Código, a través de la firma de una carta compromiso. El Código de Conducta fue presentado ante el Consejo Técnico de la ASEA el 12 de diciembre de 2019, quien lo expidió de conformidad con la fracción IV, del artículo 33 de la LASEA. La Agencia llevó a cabo acciones de capacitación y sensibilización en temas de Ética Pública; Igualdad laboral y no discriminación; Transparencia y Derechos Humanos, como resultado se capacitó a 973 participantes. Derivado de las acciones realizadas por parte del CEPCI, la SFP emitió una calificación de "Excelente" al desempeño al Comité de Ética de la ASEA, para el ejercicio 2019.

Ejercicio 2020: El CEPCI de la Agencia, llevó a cabo la actualización y elaboración de los siguientes documentos, mismos que se difunden en la página de la Agencia y se dan a conocer al personal: Código de Conducta de la ASEA, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés, Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI, Informe Anual de Actividades 2019, Programa Anual de Trabajo 2020. Para la actualización del Código de Conducta, se llevaron a cabo diversas actividades entre las que destacan: La identificación de los cinco principales procesos de las áreas sustantivas de la ASEA con riesgos éticos; la alineación del Código de Conducta con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de acuerdo con los valores de la ASEA y la incorporación de la carta de protesta al Código de Conducta. Adicionalmente, la Agencia realizó acciones de capacitación en temas de ética pública; igualdad laboral y no discriminación; prevención del hostigamiento y acoso sexual, transparencia y derechos humanos, en los que se capacitó a 1,285 participantes. A la vez, se realizaron acciones de difusión para sensibilizar a las personas servidoras públicas, a través de correos electrónicos masivos en "Comunidad ASEA".

Respecto del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, durante 2020, se realizó la aplicación del "Sondeo de opinión", con la participación del 100% del personal de la ASEA, obteniendo una calificación de 9.07, resultados por arriba de la calificación promedio tanto del sector ambiental, como de la Administración Pública Federal. Derivado de las acciones realizadas por el CEPCI, la SFP, emitió una calificación de "Excelente" asignando 100 puntos, al desempeño del Comité de Ética de la ASEA para 2020.

Ejercicio 2021: Durante 2021, el CEPCI de la Agencia, llevó a cabo la actualización y elaboración de los siguientes documentos: Código de Conducta de la ASEA, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la ASEA, Protocolo y procedimiento para la atención de denuncias ante el CEPCI, Informe Anual de Actividades 2020, Programa Anual de Trabajo 2021.

Para la actualización del Código de Conducta, se llevaron a cabo diversas actividades, entre las que destacan las siguientes: se establecieron las medidas para la prevención y mitigación de los riesgos éticos susceptibles de materializarse, mismos que fueron identificados en los principales procesos de las áreas sustantivas de la ASEA, en colaboración con las Unidades Administrativas; se elaboró y presentó a la SFP, el "Decálogo de Integridad ASEA", como buena práctica, misma que fue validada por dicha Secretaría e implementada en 2021. Así mismo, la Agencia realizó acciones de capacitación en temas de ética e integridad pública; prevención de conflictos de interés, igualdad laboral y no discriminación; prevención del hostigamiento y acoso sexual, transparencia y derechos humanos, entre otros, en los que se capacitó a 744 participantes, incluidos el 100% de las personas miembros del Comité de Ética. A la vez, se realizaron acciones de difusión para sensibilizar a las personas servidoras públicas, a través de correos electrónicos masivos en "Comunidad ASEA".

Respecto al cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, durante 2020, se realizó la aplicación del "Sondeo de opinión" sobre su cumplimiento, obteniendo una calificación de 9.06, en dicho sondeo se adicionaron preguntas vinculadas con el Código de Conducta de la ASEA y como resultado, se observó que el personal lo percibe como claro, sencillo de entender y que les permite saber cómo deben de actuar con base en los principios y valores institucionales. Derivado de las acciones realizadas por el CEPCI, la SFP emitió una calificación de "Excelente" asignando 100 puntos, al desempeño del Comité de Ética de la ASEA, en la Evaluación Integral del ejercicio 2021. Adicionalmente, el Comité de Ética de la ASEA, recibió un reconocimiento por parte de la SFP, por su participación en la Convocatoria de Buenas Prácticas 2021.

Ejercicio 2022: En 2022, la ASEA, llevó a cabo la ratificación del Código de Conducta, misma que fue aprobada por el Comité de Ética de la ASEA, en la sesión Segunda Sesión Ordinaria. El Código de Conducta de la ASEA contiene directrices, para contribuir al impulso de una nueva ética pública entre el personal. Como parte del Programa de Trabajo de 2022 del Comité de Ética, se llevaron a cabo las siguientes actividades: En relación con los riesgos éticos identificados y en seguimiento a los controles establecidos para mitigarlos o

disminuirlos, en 2022 se llevó a cabo un análisis sobre la implementación de los controles para identificar su eficacia o las áreas de mejora y los resultados fueron presentados al COCODI en su Cuarta Sesión Ordinaria. Adicionalmente, se elaboró el Informe Anual de Actividades 2022 y se implementó la buena práctica de "Capacitación en Género" (meta programada 80%, alcance real 87%).

La Agencia realizó acciones de capacitación en temas de ética pública, prevención de conflictos de interés, responsabilidades administrativas, igualdad laboral y no discriminación, prevención del hostigamiento y acoso sexual, transparencia y derechos humanos, en los que se capacitó al 92 % del personal, destacando que el 100% de los integrantes del Comité de Ética se capacitaron en, al menos, un curso en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines. Respecto al cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, durante 2022 se realizó la aplicación del "Sondeo de Opinión" sobre su cumplimiento, obteniendo la ASEA, una calificación de 8.49, por arriba de la calificación promedio del sector y de la APF. Cabe destacar que, en 2022 la SFP reconoció al Comité de Ética de la ASEA por obtener una calificación de excelencia en su desempeño durante 2021.

Ejercicio 2023: El Comité de Ética durante 2023, cumplió con el 100% de las actividades establecidas en el PAT 2023, entre las que se encuentran: Actualización del Código de Conducta, Elaboración del Posicionamiento Anticorrupción y, Actualización del Pronunciamiento Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual. Se actualizó el Código de Conducta 2023, conforme a la "Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la APF"; en coordinación con el Órgano Interno de Control. Una vez que el Código de Conducta fue revisado y aprobado por varias instancias, se incorporó al SSECCOE junto con el Formato de Revisión para la opinión de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) quien emitió una opinión favorable; finalmente se publicó en el DOF, el 15 de diciembre de 2023, el "AVISO por el que se da a conocer la liga electrónica para la consulta del Código de Conducta de la ASEA".

La ASEA realizó un posicionamiento de "Cero tolerancia a los Actos de Corrupción", el cual se incorporó al SSECCOE y se difundió mediante correo electrónico institucional. Se capacitó en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflictos de interés y en este año se informa que se capacitó al 100% de los integrantes del Comité de Ética y se superó la meta establecida por la UCMAPF con un 86% de capacitación del personal de la Agencia. Se realizó la difusión de los materiales proporcionados por la UCMAPF, así como los materiales propios en materia de Ética Pública, a través de diversos mecanismos como el correo electrónico institucional, así como en los pizarrones que se encuentran en el descanso de las escaleras de cada piso del edificio. Respecto a las actividades de gestión del Comité de Ética, se informa que se atendieron el 100% de las actividades establecidas en el PAT 2023 entre las que se encuentran: la actualización/validación del Directorio, la respuesta a cuestionarios electrónicos, la difusión de la invitación a responder la ECCO y el registro de la información de las sesiones del Comité. Finalmente, se informa que el Comité de Ética de la Agencia, recibió un Reconocimiento por obtener una calificación "Excelente", con 100 puntos, por su evaluación Anual 2022.

Ejercicio 2024: En 2024 el Comité de Ética recibió la Cédula de Evaluación 2023 emitida por la SFP en el que le otorga 100 puntos de los 100 posibles a obtener. Respecto a las actividades que realizó el Comité, se resalta que se emitió la aprobación del Programa Anual de Actividades 2024, en cuyo marco, se actualizó el directorio de integrantes del Comité en el SSECCOE, se dio atención de diversos cuestionarios emitidos por la UCMAPF, se llevó la "Recopilación e Integración de la carpeta con la información de Gestión del Comité de Ética 2019-2024"; con respecto a la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de Ética, se tiene un avance del 95% en la meta programada para los años 2020-2024; finalmente, se recibió la Cédula Preliminar de Evaluación Parcial 2024 del Comité de Ética en la que la UCMAPF le da el máximo de 100 puntos. Se proyecta que, al mes de septiembre, se logre un avance del 90% en el PAT 2024.

Finalmente, se informa que la ASEA no cuenta con padrones de beneficiarios al no ser Unidad Responsable de Programas Presupuestarios de Desarrollo Social.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

La misión de la ASEA, se enfoca en garantizar que las actividades del Sector Hidrocarburos se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico. Para cumplir con esta misión, la ASEA ha buscado ser la Agencia reguladora del Sector Hidrocarburos líder en el mundo, garantizando que sus operaciones fortalecen la gobernanza ambiental y de seguridad industrial del Sector con acciones basadas en ciencia y con compromiso con el bienestar de las comunidades.

La ASEA seguirá trabajando con profesionalismo, honestidad, transparencia, integridad y oportunidad, y bajo los principios de actuación de las personas servidoras públicas. La ASEA seguirá impulsando el combate a la corrupción; la transparencia y rendición de cuentas; y la eficacia, eficiencia, economía y honradez en el ejercicio del gasto público federal. En cuanto a las funciones sustantivas: i) los instrumentos regulatorios se mantendrán en constante revisión y actualización para identificar vacíos regulatorios, brechas normativas y áreas de mejora; ii) se mantendrá la estrategia de cero rezagos en la atención de trámites y consultas; y iii) se continuará implementando el Programa Anual de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, con un enfoque basado en la administración del riesgo.

Conforme a lo anteriormente expuesto y con relación a “los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega”, se adjuntan mediante Anexo 1, los cronogramas de las Unidades Administrativas de la ASEA, en los que se detallan por tema, las actividades a implementar, la Unidad y Dirección General Responsable del tema, la persona servidora pública responsable de su ejecución, así como, la fecha programada para su implementación. Conforme al siguiente detalle:

UNR: Análisis de impacto regulatorio de instrumentos normativos. Desarrollo y/o actualización de diversos instrumentos normativos (NOM, DACG). Convocatoria a Grupos de Trabajo de la ASEA para revisión de propuestas de NOM y Acuerdos Modificatorios. Convocatoria a Grupos de Trabajo del CONASEA. Convocatoria a los Subcomités Técnicos de Regulación. Comité consultivo nacional de normalización de transporte ferroviario. Programa nacional de infraestructura de la calidad 2025.

UGI: Seguimiento a la MIR del Pp G031, respecto de los indicadores a cargo de la UGI.

USIVI: Participación en los Operativos Interinstitucionales para el combate a las actividades ilícitas en el Sector Hidrocarburos. Continuación del Programa ¡Por el medio ambiente, ponte al día con tu estación de servicio! en la ejecución de actos de inspección a las estaciones de servicio pendientes de visitar, así como el cierre y resolución de los procedimientos administrativos derivados de dichos actos.

UPVEP: Consejo Técnico de la ASEA. Comité Científico de la ASEA. PSISOPA. Reporte de “Logros Estratégicos y Retos a Superar 2024”. Informe de Desempeño del Sector Hidrocarburos. Seguimiento de la MIR del Pp G031 y del Pp 002. Informe Anual de Desempeño de los Sistemas de Administración del Sector Hidrocarburos 2023. Seguimiento al POA 2024 y elaboración del POA 2025. Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Hidrocarburos. Contribuciones de la ASEA al Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. Contacto y Vinculación Institucional ASEA. Contratación del Servicio de Licenciamiento de Microsoft para el 2025. Contratación del servicio de licenciamiento Adobe Acrobat. Contratación del servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos. Seguimiento a los Servicios de Telecomunicaciones. Seguimiento del POTIC 2025. Actualización del inventario de bienes y servicios en la HGPTIC. Seguimiento al Plan de Trabajo de Procesos (PTP) 2024 e integración del PTP 2025. Coordinar sesión del cuerpo de gobierno MAP. Elaboración de Normatividad referente al MAP. Arquitectura Institucional. Implementación SGSI y Tercera Auditoría al SGSI. Sesión del GESI y normatividad del GESI. Seguimiento a la implementación del MGSi. Seguimiento a la gestión de trámites en portal gob.mx. Seguimiento a la publicación de datos abiertos. Transición del protocolo IPV6. Digitalización de trámites. Soporte a la Operación OPE. Desarrollo del Sistema de la Gaceta Electrónica. Desarrollo del Sistema

de Gestión de Accesos. POTIC 2024. Migración de componentes.

UAJ: Recursos de revisión. Atención a Denuncias Populares. Juicios Contenciosos Administrativos y Juicios de Amparo. Seguimiento a las acciones de la AGA y política de datos abiertos. Participación en el Subgrupo de Acceso a la Información (Acuerdo de Escazú). Política de Datos Abiertos.

UAF: Integración del Anteproyecto del PEF 2025. Registro en carteras de inversión de Programas y Proyectos de Inversión. Contratación del servicio de Auditoría Externa. Reactivación del Fondo Rotatorio de la ASEA. Ingresos dictaminados por los conceptos de Derechos, Productos y Aprovechamientos. Aportación al Fideicomiso de la ASEA. Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA. Actualización de Cuotas, Aprovechamientos y Derechos por los servicios que presta la ASEA. Actualización de la estructura básica de la ASEA. Actualización del Manual de Organización General. Recertificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. Contratación del Servicio Médico para el ejercicio 2025. Aplicación de la Detección de Necesidades de Capacitación. Contratación anticipada del Sistema de Nómina. Contratación del personal eventual para el ejercicio 2025. Contrataciones anticipadas para el ejercicio 2025.

No se identifican asuntos relevantes que pudieran afectar la gestión de la institución.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

Aunado a lo detallado en el presente Informe, se considera relevante informar los siguientes asuntos:

1. Dentro del total de expedientes pendientes de cierre y resolución, derivados de los actos de inspección y verificación ejecutados por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, en el periodo 2015-2024, existen cinco expedientes que por motivos ajenos a la ASEA, no han podido ser cerrados o resueltos, motivo por el cual, deberá observarse la fecha de prescripción de las facultades de la autoridad para imponer sanciones, conforme al Artículo 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA). Dichos expedientes son los siguientes: ASEA/USIVI/DGSIVEERC/SOI/0010/2020; ASEA/USIVI/SOI/0003/2020; ASEA/USIVI/SOI/0004/2020; ASEA/USIVI/SOI/0005/2020 y ASEA/USIVI/DGSIVTA/PAV/AMB/002-2020.

2. Censo ambiental: Con el objetivo de incorporar a la formalidad a los participantes del Sector Hidrocarburos, para que sus actividades se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico, se solicitó a la DGPTI generar una plataforma para el registro simplificado de participantes del sector, del ámbito estatal, referente a sus impactos ambientales, participando en la definición e implementación de la plataforma, así como el mapeo del procedimiento y registros.

## **ATENTAMENTE**

78 03 63 8d 46 23 71 bf 53 b4 bf 97 55 c4 87 17

---

**MARIA DE LA CRUZ MONTSERRAT ZARDAIN BORBOLLA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOLIO 414517

FECHA DE LA FIRMA 28/08/2024

CADENA ORIGINAL bc 2b 48 23 80 67 92 28 34 74 03 38 b2 3a ba 37